

Informe 2017 sobre el estado del sistema educativo

Ministerio
de Educación, Cultura
y Deporte

Consejo
Escolar
del Estado

CURSO 2015_2016



Informe 2017

sobre el estado
del sistema educativo

Curso 2015_2016

Catálogo de publicaciones del Ministerio: www.mecd.gob.es
Catálogo general de publicaciones oficiales: publicacionesoficiales.boe.es

Redacción

Ángel de Miguel Casas, M.ª Jesús del Río Alcalde, Antonio S. Frías del Val, M.ª Soledad Jiménez Benedit, Alejandro Andonaegui Moreno, M. Almudena Collado Martín y Aníbal René Franco Martínez.

Maquetación digital y tratamiento gráfico

M. Almudena Collado Martín, Alejandro Andonaegui Moreno y Carmen Sáinz de Aja González.

Fotografía

Celia Vicente Arévalo



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional
y Universidades

CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO

Edita:

© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

NIPO:

030-17-224-6 (IBD)

030-17-225-1 (Línea)

ISBN:

978-84-369-5815-7

DOI:

10.4438/i17cee

Capítulo A

El contexto de la educación

A1. Una aproximación a Europa	25
A1.1. Iniciativas del Parlamento Europeo	27
A1.2. Iniciativas del Consejo Europeo	29
A1.3. Iniciativas del Consejo de la Unión Europea	30
A1.4. Iniciativas de la Comisión Europea	33
A2. Factores demográficos	35
A2.1. La población y su composición	36
A2.2. La población en edad escolarizable	42
A2.3. La población extranjera	45
A3. Factores socioeducativos	48
A3.1. Nivel de estudios de la población adulta	48
A3.2. La movilidad intergeneracional del nivel de formación	56
A3.3. El factor inmigración en los centros educativos	57
A3.4. Nivel económico, social y cultural de las familias	60
A4. Factores socioeconómicos	64
A4.1. El producto interior bruto (PIB)	64
A4.2. El producto interior bruto per cápita	65
A4.3. La renta familiar disponible per cápita	67
A4.4. El riesgo de pobreza o exclusión social	68
A4.5. Educación y economía basada en el conocimiento	72

A. El contexto de la educación

A1. Una aproximación a Europa

La Unión Europea (UE)¹ es una asociación económica y política, constituida por veintiocho Estados miembros, que se basa en el Estado de Derecho y se rige por el principio de democracia representativa. Los ciudadanos están directamente representados en el Parlamento Europeo y los Estados miembros tienen su representación en el Consejo Europeo y el Consejo de la Unión Europea. Las actividades del grupo se establecen en tratados acordados voluntaria y democráticamente por los países que, a su vez, son ratificados por sus parlamentos o mediante referéndum.

Esta asociación² está formada por países soberanos e independientes que comparten aspectos de su gobierno mediante la delegación de algunos de sus poderes decisorios en las instituciones comunes, que toman decisiones democráticas sobre determinados asuntos de interés conjunto. En la toma de decisiones participan diversas instituciones, en particular, el Parlamento Europeo, el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea.

Los tratados de la Unión establecen los objetivos, las normas institucionales, el modo en que se toman las decisiones y las relaciones de la institución en su conjunto con los Estados miembros. Todo esto se ha venido modificando no solo con ocasión de la adhesión de nuevos Estados miembros sino también porque había que reformar las instituciones de la Unión con el fin de darles nuevas áreas de responsabilidad.

La misión actual de la Unión es mantener y aprovechar la paz establecida entre sus Estados miembros, unir a los países en una cooperación práctica, velar por que sus ciudadanos puedan vivir con seguridad, promover la solidaridad económica y social, preservar la identidad y diversidad europeas en un mundo globalizado, así como promulgar los valores compartidos por los europeos.

Con la publicación del Memorándum del aprendizaje permanente y la comunicación «Hacer realidad un espacio europeo del aprendizaje permanente»³ se comenzó el proceso de construcción de un marco europeo para la cooperación en el ámbito de la educación y la formación que ha ido avanzando a través de diversas resoluciones de las distintas instituciones y organismos europeos.

El programa de trabajo «Educación y Formación 2010», elemento fundamental de la Estrategia de Lisboa⁴, estaba basado en objetivos comunes y se encaminaba fundamentalmente a apoyar la mejora de los sistemas nacionales de educación y formación mediante la creación de instrumentos complementarios a escala de la UE, el aprendizaje mutuo y el intercambio de buenas prácticas a través del método abierto de coordinación.

El Consejo de Ministros de la Unión Europea, en su reunión del día 12 de mayo de 2009, adoptó el nuevo «Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación»⁵, basado en los logros del programa de trabajo «Educación y Formación 2010» (ET 2010), que contempla cuatro objetivos estratégicos:

- Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
- Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
- Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

El marco estratégico «Educación y Formación 2020» (ET 2020) establece una serie de ciclos de trabajo, para los que se adoptan ámbitos prioritarios basados en los objetivos estratégicos⁶. Los Estados miembros adoptan medidas a escala nacional, dirigidas a alcanzar los objetivos estratégicos y a contribuir a la consecución de los valores de referencia europeos.

1. < <http://bit.ly/2annU1L> >

2. < <http://bit.ly/2qWbg2B> >

3. < <http://bit.ly/2sSqKFs> >

4. < <http://bit.ly/1DPqtAX> >

5. < <http://bit.ly/2r1x1Cm> >

6. < <http://bit.ly/1QHaHnA> >

A

B

C

D

E

Al final de cada ciclo, el Consejo y la Comisión elaboran un informe conjunto con el propósito de evaluar los progresos generales en la consecución de los objetivos estratégicos, durante el ciclo más reciente y en un área temática particular que define la Comisión en cooperación con los Estados miembros. Los informes conjuntos se basan en los informes nacionales elaborados por los Estados miembros, así como en la información y los datos estadísticos existentes, y sirven de base para establecer las prioridades del ciclo siguiente.

Desde 2012, el Marco ET 2020 pretende contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 (E2020), por lo que ha actualizado sus prioridades de trabajo, sus herramientas y su estructura de gobernanza en este sentido.

El Diario Oficial de la Unión Europea publicó, con fecha de 15 de diciembre de 2015, el Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) «Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación»⁷.

En este Informe se recuerdan los siguientes problemas que pone de manifiesto el Monitor de la Educación y la Formación de 2015 publicado por la Comisión:

- En toda la UE, el 22 % de los alumnos de 15 años de edad obtiene resultados insuficientes en matemáticas. Entre los alumnos de posición socioeconómica baja, esta tasa alcanza un preocupante 36,6 %. Además, el 18 % de los alumnos de la UE de 15 años de edad obtiene malos resultados en lectura, y un 17 % obtiene resultados insuficientes en ciencias. Los resultados insuficientes en estos ámbitos de estudio se dan en torno a un 60 % más entre los niños que entre las niñas⁸.
- En Europa uno de cada cuatro adultos se ve atrapado en la trampa de la escasa cualificación, en la cual se limita el acceso al mercado de trabajo y simultáneamente se cierra la vía hacia la educación o formación ulteriores. Tan solo el 4,4 % de los 66 millones de adultos que tienen a lo sumo una titulación de enseñanza secundaria participan en la educación de adultos⁹.
- El abandono escolar prematuro¹⁰ se sitúa actualmente en el 11,1 %. Si bien se ha avanzado bastante hacia el objetivo principal común de Europa 2020 sigue habiendo en toda Europa más de 4,4 millones de alumnos que abandonan prematuramente la educación y un 60 % de estos están o bien inactivos o desempleados, lo que supone mayores riesgos de exclusión social y una menor participación cívica.
- El número de titulados de la educación superior¹¹ sigue mejorando y es ahora del 37,9 %. También aquí se ha avanzado bastante hacia el objetivo principal común de Europa 2020, pero la empleabilidad de los titulados sigue estancada en toda la UE.

También se recuerdan las tres conclusiones estratégicas principales del balance global intermedio de 2014 del marco estratégico ET 2020, que sirve de base para el presente INFORME:

- Se ha confirmado el valor de un marco integrado que abarque la educación y la formación a todos los niveles. La necesidad actual de flexibilidad y permeabilidad entre las experiencias de aprendizaje requiere políticas coherentes desde la educación infantil y primaria hasta la educación superior, la educación y formación profesionales y la enseñanza de adultos, sustentando así el principio del aprendizaje permanente.
- Los cuatro objetivos estratégicos del ET 2020 (actuales criterios de referencia de la UE) siguen siendo válidos tal como fueron formulados de una manera global y con miras al futuro en las conclusiones del Consejo de 2009 sobre el ET 2020 y proporcionan una base sólida para las actividades del ET 2020 hasta 2020. Sin embargo, el enfoque de actuación debe redefinirse para incluir tanto los apremiantes retos económicos y de empleo como el papel de la educación en la promoción de la equidad y la integración y en la transmisión de los valores europeos comunes, las competencias interculturales y la ciudadanía activa.
- El ET 2020 contribuye de manera importante a la estrategia general de la UE en materia de empleo, crecimiento e inversión, incluido el Semestre Europeo. A este respecto podría reforzarse la base de pruebas y el aprendizaje mutuo en torno a los retos de la reforma, así como reforzarse, en su caso, la importancia específica del marco por país.

7. < <http://bit.ly/2s3faLn> >

8. OCDE: resultados de PISA 2012: Llegar a la excelencia a través de la equidad.

9. La Evaluación de competencias de adultos: consecuencias para las políticas de educación y formación en Europa, Comisión Europea (2013).

10. Proporción de población de edad comprendida entre 18 y 24 años que solo tiene estudios secundarios inferiores o menos y que ya no cursa estudios ni formación.

11. Porcentaje de las personas de edad comprendida entre los 30 y los 34 años que han finalizado con éxito la enseñanza terciaria (Eurostat).

En este informe, además, se determinan los nuevos ámbitos prioritarios y las cuestiones concretas para proseguir el trabajo desde 2015 hasta 2020.

- Conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidos mediante el aprendizaje permanente, centrados en los resultados de aprendizaje, a favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar.
- Educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas.
- Una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital.
- Un fuerte apoyo al profesorado, personal formador, equipos directivos y demás personal educativo.
- Transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral.
- Inversión sostenible, calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación.

A1.1. Iniciativas del Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo¹² es un foro de debate político y de decisión de la UE. Los diputados al Parlamento son elegidos por los votantes de todos los Estados miembros mediante sufragio universal directo, cada cinco años, para que representen los intereses de los ciudadanos de la Unión.

Con los años, y a raíz de los sucesivos cambios en los tratados europeos, el Parlamento ha adquirido amplios poderes legislativos y presupuestarios que le permiten fijar, de forma conjunta con los representantes de los gobiernos de los Estados miembros en el Consejo, la dirección hacia la que se orienta el proyecto europeo.

El Parlamento actúa como colegislador, compartiendo con el Consejo los poderes para adoptar y modificar propuestas legislativas y decidir acerca del presupuesto de la Unión. También supervisa la actividad de la Comisión, así como de los otros órganos de la UE, y coopera con los parlamentos de los Estados miembros encauzando sus aportaciones.

Los diputados están distribuidos en veinte comisiones permanentes¹³ especializadas que desarrollan las propuestas legislativas aprobando informes, presentando enmiendas para su consideración en el Pleno y designando a un equipo para mantener negociaciones con el Consejo sobre legislación de la UE. Además, aprueban informes de propia iniciativa, organizan audiencias con expertos y examinan la actuación de otros órganos e instituciones de la UE. Los presidentes de comisión coordinan el trabajo de las comisiones en la Conferencia de Presidentes de la Comisión.

El Parlamento también puede constituir subcomisiones y comisiones temporales especiales para tratar cuestiones específicas y tiene la facultad de crear comisiones de investigación para examinar los presuntos casos de infracción o de mala administración en la aplicación del Derecho de la Unión. En la fase de conciliación se crea un comité de conciliación específico.

La Comisión de Cultura y Educación¹⁴ tiene competencias relacionadas con:

- los aspectos culturales de la Unión Europea y, en particular, la mejora del conocimiento y de la difusión de la cultura, la protección y el fomento de la diversidad cultural y lingüística, la conservación y la salvaguardia del patrimonio cultural, de los intercambios culturales y de la creación artística;
- la política de educación de la Unión, incluidos el ámbito de la enseñanza superior en Europa, el fomento del sistema de Escuelas europeas y el aprendizaje a lo largo de toda la vida;
- la política audiovisual y los aspectos culturales y educativos de la sociedad de la información;
- la política de la juventud;
- el desarrollo de una política deportiva y del ocio;
- la política informativa y de medios de comunicación;

12. < <http://bit.ly/2oNdlQE> >

13. < <http://bit.ly/2qW6VfR> >

14. < <http://bit.ly/2sStcM9> >

A

- la cooperación con terceros países en los ámbitos de la cultura y de la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes.

En relación con el desempeño de su labor durante el periodo de tiempo correspondiente al curso 2015-2016, cabría destacar la aprobación de¹⁵:

B

- Informe sobre el papel del diálogo intercultural, la diversidad cultural y la educación en la promoción de los valores fundamentales de la UE [2015/2139(INI)]¹⁶. Comisión de Cultura y Educación. Ponente: Julie Ward.

C

Recomienda integrar de forma transversal el diálogo cultural y la diversidad en todas las áreas, políticas en materia infantil y de juventud, de movilidad, de empleo y asuntos sociales, de seguridad y asuntos de interior, de derechos de la mujer e igualdad de género y de desarrollo regional. Reitera la importancia de la función dinámica de la cultura en la asimilación de valores cívicos, el papel de la movilidad y los intercambios en la promoción del diálogo intercultural. También recomienda prestar mayor atención a la capacidad de la sociedad civil de fomentar el diálogo entre los pueblos, las iniciativas de consolidación de la paz y el compromiso con la ciudadanía para fortalecer el proceso de cohesión social.

D

E

- Informe sobre la adquisición de conocimientos acerca de la Unión Europea en la escuela [2015/2138(INI)]¹⁷. Comisión de Cultura y Educación. Ponente: Damian Drăghici.

Expone que los centros docentes son un reflejo de la complejidad de nuestras sociedades y una representación de comunidades de personas de distintos orígenes que viven y aprenden juntas. Insta a los Estados miembros a adoptar medidas destinadas a promover una educación y unos valores cívicos multiculturales, no discriminatorios e integradores en los planes de estudios escolares y universitarios. Especifica que la inclusión de estos valores en los planes de actuación debe producirse de manera transversal y debe ir acompañada de la adopción de estructuras de gobierno democráticas por parte de las instituciones educativas a fin de que la democracia se pueda no solo aprender sino también experimentar en la escuela.

- Informe sobre Erasmus+ y otros instrumentos para fomentar la movilidad en la EFP – un enfoque basado en el aprendizaje permanente [2015/2257(INI)]¹⁸. Comisión de Cultura y Educación. Ponente: Ernest Maragall.

Recomienda que se aborden las limitaciones socioeconómicas que impiden el acceso equitativo de todos a las oportunidades de la Educación y Formación Profesionales (EFP) y se mejoren los resultados de los programas y las iniciativas existentes en el ámbito de la movilidad en la EFP en términos de accesibilidad, transparencia e inclusión. El documento destaca la necesidad de que se ofrezca una gama flexible, diversificada y personalizada de opciones de movilidad en la formación.

- Informe sobre el seguimiento del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020) [2015/2281(INI)]¹⁹. Comisión de Cultura y Educación. Ponente: Zdzisław Krasnodębski.

En mayo de 2016 se celebró una reunión de seguimiento del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020). Se abordó una amplia variedad de temas relacionados con educación teniendo en cuenta la realidad social del momento y se planteó la necesidad de establecer medidas urgentes a escala nacional y europea sobre los siguientes retos identificados: el aumento de la población que accede a la educación formal, el aumento del desempleo juvenil, el apoyo a los educadores y la formación continua, la diversidad del alumnado que supone un reto para los docentes, la brecha en cuanto a los resultados de alumnos nacionales o inmigrantes, la radicalización y la educación en valores, la burocratización de la enseñanza superior y la fragmentación de los programas universitarios, algunas debilidades del programa Erasmus, la educación de adultos recién llegados a Europa, así como la necesidad de que los países compartan buenas prácticas en relación con cualquiera de los retos enumerados.

- Informe sobre la evaluación de la Estrategia de la UE para la Juventud 2013-2015 [2015/2351(INI)]²⁰. Comisión de Cultura y Educación. Ponente: Andrea Bocskor.

El Informe de la UE sobre la juventud evalúa el avance general en el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia de la UE para la Juventud así como los progresos en las áreas prioritarias definidas para el ciclo

15. < <http://bit.ly/1VpeMLW> >

16. < <http://bit.ly/2rTXykc> >

17. < <http://bit.ly/2tsA4DG> >

18. < <http://bit.ly/2rLgUWB> >

19. < <http://bit.ly/2sDyf42> >

20. < <http://bit.ly/2rAGLSw> >

de trabajo (2010-2012), determina buenas prácticas y sirve de base para establecer las prioridades para el siguiente ciclo de trabajo. En él se presentan estadísticas sobre las consecuencias de la crisis financiera en la situación de los jóvenes en la UE.

A1.2. Iniciativas del Consejo Europeo

El Consejo Europeo²¹ define las orientaciones y prioridades políticas generales de la UE. Sus miembros son los jefes de Estado o de Gobierno de los veintiocho Estados miembros de la UE, el presidente del Consejo Europeo y el presidente de la Comisión Europea.

En cada una de sus reuniones se adoptan conclusiones que se utilizan para definir asuntos específicos que preocupan a la UE y resumir las acciones concretas que deben emprenderse o los objetivos que deben alcanzarse. Las conclusiones también pueden fijar una fecha límite para alcanzar un acuerdo sobre un punto específico o para la presentación de una propuesta legislativa²².

También aborda los problemas internacionales a través de la Política Exterior y de Seguridad Común, que es un mecanismo de coordinación de las políticas exteriores de los Estados miembros de la UE.

Los documentos del Consejo Europeo y del Consejo de la Unión Europea están disponibles en el registro público, de acuerdo con las normas de la UE en materia de transparencia.

Recientemente, el Consejo Europeo ha adoptado la Agenda Estratégica de ámbitos prioritarios que requerirán una actuación y una atención de la UE a largo plazo. Entre septiembre de 2015 y junio de 2016 se han producido diversas reuniones del Consejo Europeo, de las que cabría destacar:

- En la reunión de 15 de octubre de 2015 se adoptaron medidas sobre el modo de afrontar la crisis migratoria tales como la cooperación con países terceros para detener los flujos migratorios, el refuerzo de la protección de las fronteras exteriores de la Unión Europea y el ofrecimiento de respuesta a la afluencia de refugiados en Europa y la garantía de los retornos. Además, se realizó un seguimiento de la evolución de los conflictos de Siria y Libia.
- En el Consejo Europeo de 17-18 de diciembre de 2015 se continuó preparando la estrategia destinada a contener la afluencia sin precedentes de inmigrantes. Se destacó la importancia de la recuperación del control de las fronteras exteriores y la rápida resolución de las deficiencias observadas. Tras los atentados terroristas de París, en noviembre de 2015, se consideró la necesidad de reforzar la adopción de medidas conjuntas como el intercambio de antecedentes penales y la interoperabilidad de las bases de datos, así como la mejora del intercambio de información entre autoridades antiterroristas. Por otro lado, partiendo del Informe sobre la Unión Económica y Monetaria, solicitado por el Consejo de diciembre 2014, se confirmó la determinación de trabajar para completar esta unión de manera abierta y transparente. También se decidió adoptar medidas sobre mercado interior.
- En el Consejo Europeo de 18-19 de febrero de 2016 se planteó una serie de disposiciones sobre soberanía, gobernanza, competitividad, prestaciones sociales y libre circulación que se llevaría a cabo sólo en el caso de que el resultado del referéndum sobre la salida o no del Reino Unido de la Unión Europea (junio 2016), fuera de permanencia en la Unión. En este Consejo Europeo se continuó trabajando sobre los objetivos y medidas a adoptar para contener los flujos migratorios, proteger las fronteras, reducir la migración ilegal y salvaguardar la integridad del espacio Schengen, además de seguir debatiendo sobre el conflicto en Siria.
- En el Consejo Europeo de 17-18 de marzo de 2016 se confirmó la Estrategia global para hacer frente a la crisis migratoria. El Consejo solicitó que se siga trabajando para que se utilicen todos los medios para apoyar la capacidad de Grecia con miras al retorno a Turquía de los migrantes irregulares y se ofrezca asistencia urgente para ayudar a Grecia a hacer frente a la situación humanitaria. En orden a orientar los debates sobre el Semestre Europeo 2016, se confirmaron los siguientes ámbitos prioritarios de actuación: relanzamiento de la inversión, realización de reformas estructurales y aplicación de políticas presupuestarias responsables. Además, se presentó el conjunto legislativo de la Comisión en materia de seguridad energética, subrayando el compromiso de la Unión Europea de reducir la emisión de gases efecto invernadero.

21. < <http://bit.ly/2fZSfLs> >

22. < <http://bit.ly/2r2au8z> >

- En la reunión del Consejo Europeo de 28 de junio de 2016 se remarcó la importancia de seguir trabajando activamente para estabilizar la situación migratoria y garantizar una solución sostenible. Se recordó la necesidad de seguir apoyando a los Balcanes Occidentales, en particular en su lucha contra el tráfico de personas, así como de movilizar todos los instrumentos y las fuentes de financiación para apoyar este planteamiento. Se debatieron asuntos relacionados con el Mercado Único, la unión económica y monetaria, los planes de inversiones y la fiscalidad. Por otro lado, se retomó la situación en Libia y se informó sobre el resultado del referéndum en el Reino Unido.

A1.3. Iniciativas del Consejo de la Unión Europea

El Consejo de la Unión Europea²³ negocia y adopta la legislación de la Unión. Está compuesto por ministros de los gobiernos nacionales de los Estados miembros, que se turnan para ocupar su presidencia durante un periodo de seis meses²⁴.

Esta institución negocia y adopta actos legislativos, en la mayoría de los casos junto con el Parlamento Europeo, mediante el procedimiento legislativo ordinario conocido como «codecisión», que se utiliza en ámbitos de actuación en que la UE posee una competencia exclusiva o compartida con los Estados miembros. En tales casos, el Consejo legisla a partir de propuestas presentadas por la Comisión Europea.

Al Consejo le incumbe coordinar la actuación de los Estados miembros en ámbitos específicos, como la política de empleo y las medidas económicas y presupuestarias. Igualmente, adopta marcos de actuación de la Unión y planes de trabajo en los que se establecen las prioridades para la cooperación entre los Estados miembros y la Comisión, en materia de educación, cultura, juventud y deporte.

También define y ejecuta la política exterior y de seguridad común de la UE basándose en las directrices fijadas por el Consejo Europeo. En este ámbito también se incluyen la ayuda al desarrollo y la humanitaria, la defensa y el comercio. Junto con el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad el Consejo garantiza la unidad, coherencia y eficacia de la acción exterior de la UE.

El Consejo adopta el presupuesto de la UE junto con el Parlamento Europeo. El ejercicio presupuestario coincide con el año civil. Normalmente, el presupuesto se adopta en diciembre y se ejecuta a partir del 1 de enero del año siguiente.

En el Consejo se ha informado o debatido sobre los siguientes aspectos relacionados con la educación:

- Educación y migración: estrategias para la integración de los migrantes recién llegados y de las personas de origen migrante²⁵

Se invitó a los ministros de educación a que cambiasen impresiones y compartieran experiencias a partir de las siguientes preguntas: Dada la creciente multiculturalidad de la sociedad europea y, sobre todo, en vista de la actual crisis de los refugiados, ¿de qué manera pueden contribuir la educación y la formación a la integración satisfactoria de los migrantes recién llegados y de las personas de origen migrante?; en su país, ¿qué problemas concretos se plantean en este ámbito y qué se está haciendo para hacerles frente?; ¿qué valor añadido podría aportar la adopción de medidas de ámbito europeo?

- Seguimiento europeo de la Declaración de París sobre el fomento de la ciudadanía y de los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación a través de la educación: balance y perspectivas²⁶

Se realizó un debate sobre la promoción de la ciudadanía y los valores fundamentales por medio de la educación, con el objeto de contribuir a garantizar que la Declaración de París siga siendo un documento dinámico y vivo. Una de las principales prioridades de la cooperación europea en materia de educación y formación desde 2015 hasta 2020 es lograr que los sistemas de educación y formación contribuyan a prevenir la radicalización y asentar las bases de los valores democráticos y la ciudadanía activa.

También tuvo lugar un debate informal sobre Multilingüismo y Diversidad en la Educación Infantil en el que la Presidencia quiso destacar la importancia de los primeros años de la educación en los procesos de aprendizaje, particularmente en el contexto actual de crecimiento de la diversidad social, cultural y

23. También llamado Consejo de Ministros o simplemente Consejo

24. < <http://bit.ly/2rMFFqm> >

25. < <http://bit.ly/2trElrj> >

26. < <http://bit.ly/1P29WEP> >

lingüística. También se resaltó la necesidad de lograr la plena integración mediante actividades comunes con todos los grupos de alumnos para conseguir que el aprendizaje y el conocimiento mutuo favorezcan una mayor integración en niveles educativos superiores.

- Conectar la educación, el mercado laboral y la sociedad – Hacia una Nueva Agenda de Competencias para Europa²⁷

Se debatió la necesidad de actualización de las competencias educativas y profesionales de los ciudadanos europeos para reducir la brecha existente entre las competencias adquiridas y las necesidades cambiantes de la sociedad y el mercado laboral. Los objetivos fundamentales de este plan son mejorar la empleabilidad, la movilidad, la competitividad y el avance hacia un crecimiento económico más justo y equilibrado.

Los Ministros recibieron información sobre la Nueva Agenda de Competencias para Europa, que tiene como objetivo mejorar el trabajo conjunto de la Unión Europea para fortalecer el capital humano, la empleabilidad y la competitividad. Las reformas sistemáticas previstas pretenden potenciar la visibilidad, comparabilidad y relevancia de las competencias.

En relación con Juventud, el Consejo ha adoptado lo siguiente:

- Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa a un Plan de Trabajo de la Unión Europea para la Juventud para 2016-2018²⁸

Mediante una Resolución adoptada por el Consejo en 2009, se estableció un marco renovado para la cooperación en la UE en el ámbito de la juventud para el período 2010-2018. Los principales objetivos de esta «Estrategia de juventud de la UE» son: ofrecer más oportunidades, y en condiciones de igualdad, para los jóvenes en la educación y en el mercado de trabajo así como animar a los jóvenes a participar activamente en la sociedad.

Estos objetivos deben alcanzarse fomentando el diálogo entre los jóvenes y los responsables políticos con el fin de aumentar la ciudadanía activa, fomentar la integración social y garantizar la inclusión de los jóvenes en el desarrollo de la política de la UE.

Para ello se fomentan las iniciativas específicas dirigidas a los jóvenes y las iniciativas de integración en ocho ámbitos específicos: educación y formación; empleo y espíritu empresarial; salud y bienestar; participación de los jóvenes en la vida democrática de la UE y en la sociedad en el contexto de un diálogo estructurado de la UE (centrado en la capacitación de los jóvenes en 2014 y 2015); actividades de voluntariado; inclusión social; creatividad y cultura; la juventud y el mundo, con acciones dirigidas a ayudar a los jóvenes a asociarse fuera de la UE o a involucrarse más en ámbitos como el cambio climático, la cooperación internacional y los derechos humanos.

- Proyecto de Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018)²⁹

La UE apoya el empleo, la empleabilidad y la inclusión social de los jóvenes, especialmente en el marco de su programa en favor del empleo, el crecimiento y la inversión y de la Estrategia Europa 2020, así como a través de algunos de sus fondos, como Erasmus+, el FSE y la IEJ. Además, la UE apoya, coordina y complementa las acciones de los Estados miembros mediante el marco para la cooperación en el ámbito de la juventud que insta a la UE y a los Estados miembros a crear más oportunidades, en condiciones de igualdad, para todos los jóvenes en la educación y en el mercado de trabajo y a promover la ciudadanía activa, la inclusión social y la solidaridad de todos los jóvenes.

El presente informe evalúa los progresos con respecto a los objetivos y prioridades del marco para la cooperación en el período 2013-2015 sobre la base de una evaluación de la situación de los jóvenes y las medidas políticas adoptadas en el ámbito de la UE y de los Estados miembros.

- Resolución del Consejo sobre la promoción de la participación política de los jóvenes en la vida democrática de Europa³⁰

Mediante esta Resolución se invita a los Estados miembros y a la Comisión a establecer, ejecutar o seguir desarrollando estrategias, programas, estructuras u otros mecanismos pertinentes para fomentar la participa-

27. < <http://bit.ly/2sjrgfG> >

28. < <http://bit.ly/2tLLfbw> >

29. < <http://bit.ly/2rtWhBx> >

30. < <http://bit.ly/1nnt4l7> >

A

ción política de todos los jóvenes, especialmente de los que tienen menos oportunidades. Dichos mecanismos han de basarse en conocimientos y datos probados, así como en la cooperación intersectorial, y deben incluir a todas las partes interesadas. Las estrategias pueden contener las siguientes prioridades: educación formal y aprendizaje no formal; oportunidades de participación local y regional; formas alternativas y participación electrónica; diálogo con los responsables de las políticas; trabajo en el ámbito de la juventud y de las organizaciones juveniles.

B

C

D

E

En relación con Educación, el Consejo ha adoptado estos proyectos:

- Proyecto de informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020). Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación³¹. Su principal objetivo es consolidar el papel de la educación como catalizador del empleo, el crecimiento y la inversión previstos en la Estrategia 2020. Por otro lado, tras la crisis vivida por los refugiados y debido a los acontecimientos que motivaron la Declaración de París, el informe subraya el papel esencial de la educación para impulsar la inclusión educativa, la integración social, la promoción de la equidad, la no discriminación, la transmisión de los valores fundamentales, las competencias interculturales y la ciudadanía activa.
- Proyecto de Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, sobre el fomento del desarrollo y la integración socioeconómicos en la UE mediante la educación: la contribución de la educación y la formación al Semestre Europeo 2016³²

En el primer semestre de 2016, bajo la Presidencia de los Países Bajos, el Consejo de Ministros de Educación del 24 de febrero, adoptó el Proyecto de Resolución sobre el Fomento del desarrollo socio-económico y la integridad en la Unión Europea a través de la educación. En esta Resolución se establece que los sectores educativos europeos deben tener como prioridad la adecuación de las competencias de sus alumnos a las necesidades del mercado laboral para incrementar la empleabilidad presente y futura. De manera complementaria, las instituciones educativas deben dar prioridad a impulsar las competencias dirigidas a conseguir que los alumnos asuman una ciudadanía activa, responsable e integradora.

Se formulan acciones de cooperación con dos objetivos fundamentales: la promoción del desarrollo socioeconómico mediante reformas orientadas a la mejora de los resultados de los diferentes sistemas educativos europeos y el fomento de comunidades educativas inclusivas que permitan formar sociedades más cohesionadas con menor riesgo de pobreza y exclusión social, una de las causas del radicalismo y el terrorismo violento.

- Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre reducción del abandono escolar prematuro y el fomento del rendimiento educativo³³

A través de estas Conclusiones sobre reducción del abandono escolar prematuro y el fomento del rendimiento educativo, el Consejo pide una respuesta inclusiva y coordinada, que fomente la tolerancia, el respeto y la igualdad de oportunidades, así como la integración social, el entendimiento intercultural y el sentimiento de pertenencia.

Se invita a los países de la UE a que apliquen la Recomendación del Consejo de 2011 relativa a la reducción del abandono escolar prematuro, en particular: elaborando estrategias para mejorar la calidad educativa; garantizando la participación de las partes interesadas de todos los sectores; mejorando los sistemas de datos sobre los estudiantes, especialmente sobre aquellos en situación de riesgo; supervisando los progresos educativos con vistas a detectar antes a los alumnos en situación de riesgo; entendiendo los motivos del abandono escolar prematuro, entre otros medios, escuchando a los alumnos; desarrollando una orientación, un apoyo y un seguimiento eficaces; identificando las escuelas que puedan beneficiarse de apoyo adicional; reformando los sistemas educativos cuando proceda; garantizando el acceso a la educación infantil y la atención a la infancia.

El objetivo de la Resolución del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, sobre el fomento del desarrollo y la integración socioeconómicos en la UE a través de la educación, es identificar los desafíos y los medios para mejorar la función de la educación y la formación en el progreso hacia una recuperación económica sostenible y en la reducción de las disparidades dentro de la UE.

31. < <http://bit.ly/2s3faLn> >

32. < <http://bit.ly/2srE0nF> >

33. < <http://bit.ly/1J6MhkQ> >

La Resolución señala que la UE se enfrenta actualmente a diversos desafíos, entre los que se incluyen una crisis financiera y económica persistente, una crisis de refugiados sin precedentes, una tasa de desempleo juvenil elevada y un incremento de la radicalización y del terrorismo. En este contexto destaca que la educación y la formación deben desempeñar una función esencial no solo en el fomento de la prosperidad económica, sino también en el impulso de la integración, el respeto de la diversidad, la ciudadanía activa y los valores fundamentales de la UE.

En relación con las habilidades, competencias y conocimientos para el progreso social y económico, explicita que se requieren importantes reformas de los sistemas de educación y formación de la UE para alcanzar una recuperación económica sostenible con más y mejores empleos para reducir las disparidades y fomentar la integración, la ciudadanía y la cohesión social. Entre otras propuestas plantea:

- llegar a las personas desfavorecidas social y educativamente para permitir que todos los jóvenes puedan completar su educación y desarrollar todo su potencial, independientemente de su origen, y también para fomentar su integración, sus habilidades sociales y su pensamiento crítico;
 - realizar una inversión adecuada en la educación, en todos los niveles, para identificar y cubrir las deficiencias en los niveles de competencias, así como para reforzar su capacidad para generar oportunidades, aprovechando al máximo las herramientas financieras disponibles a escala de la UE;
 - mejorar la educación y la formación de los profesores, tanto inicial como continua;
 - fomentar el aprendizaje entre homólogos y el intercambio de buenas prácticas;
 - supervisar el progreso hacia los objetivos y prioridades de ET 2020, fijados de común acuerdo.
- Proyecto de Conclusiones del Consejo sobre el desarrollo de la alfabetización mediática y el pensamiento crítico a través de la educación y la formación³⁴

En el Consejo de Ministros de Educación del 30 de mayo de 2016 se adoptó este proyecto que enfatiza la necesidad de desarrollar entre los jóvenes y los estudiantes las capacidades necesarias para poder hacer un análisis crítico de los contenidos que circulan en las redes sociales e Internet para prevenirles de los mensajes de carácter radical, violento o fanático.

- Conclusiones del Consejo sobre la promoción de habilidades motrices y actividades físicas y deportivas para niños³⁵

Exhorta a los Estados miembros a que: consideren la posibilidad de aplicar políticas intersectoriales para fomentar la educación en materia de actividades físicas y habilidades motrices en la primera infancia; fomenten y apoyen iniciativas de todos los actores implicados; animen a una práctica adecuada del deporte y la actividad física desde la primera infancia; fomenten el empleo de campañas de sensibilización y el suministro de información; animen a los progenitores, a las familias y a la comunidad en general, para que participen de forma activa en actividades físicas con sus hijos utilizando las instalaciones adecuadas; consideren la posibilidad de apoyar iniciativas de mejora de las infraestructuras deportivas para niños, especialmente en los centros educativos, además de fomentar la cooperación entre escuelas y centros deportivos en la puesta a disposición de equipamiento e instalaciones infantiles a escala local; se planteen la posibilidad de ofrecer incentivos a las organizaciones y clubes deportivos con escuelas, centros educativos, centros juveniles y con otras organizaciones comunitarias o voluntarias que fomenten la actividad física del niño.

A1.4. Iniciativas de la Comisión Europea

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo, políticamente independiente, de la Unión Europea. Está constituida por un comisario por cada país de la Unión. Es la instancia responsable de elaborar propuestas de nueva legislación europea para su aprobación por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea. También es responsable de aplicar las decisiones del Parlamento Europeo y el Consejo. Conjuntamente con el Tribunal de Justicia, la Comisión garantiza que la legislación de la UE se aplique correctamente en todos los países miembros.

Por otra parte, se encarga de gestionar las políticas europeas y asignar los fondos de la UE, fijar las prioridades de gasto conjuntamente con el Consejo y el Parlamento, elaborar los presupuestos anuales para que el Parlamento y el Consejo los aprueben y supervisar cómo se gasta el dinero bajo el escrutinio del Tribunal de Cuentas.

34. < <http://bit.ly/2tM20TP> >

35. < <http://bit.ly/2tcuFAc> >

A

Finalmente, tiene la responsabilidad de representar a la UE en la escena internacional y negocia acuerdos en ese contexto en nombre de la UE. Es la portavoz de todos los países de la UE ante los organismos internacionales, sobre todo en cuestiones de política comercial y ayuda humanitaria.

B

Por lo que respecta a educación y formación, cabría destacar las siguientes aportaciones de la Comisión:

C

- Monitor de la Educación y la Formación de 2015 de la Comisión Europea³⁶

D

El Monitor de la Educación y la Formación es una publicación anual que recoge la evolución de la educación y la formación en la UE. Incluye 28 informes individuales correspondientes a cada uno de los países de la Unión Europea. Contribuye a los objetivos del marco estratégico de la UE para la cooperación en educación y formación, la estrategia general de crecimiento y empleo de la Comisión (Europa 2020) y el Semestre Europeo (ciclo de coordinación de la política económica).

E

En este documento se esbozan los avances de la UE y nacionales hacia: los objetivos de Europa 2020 en lo que respecta al abandono escolar y la finalización de los estudios superiores; los niveles de referencia de Educación y Formación 2020 sobre la participación en educación infantil y atención a la infancia, educación de adultos, bajo rendimiento en destrezas básicas y aptitud para el empleo de los recién titulados; temas transversales prioritarios, como la financiación de la educación y el desarrollo profesional del profesorado.

La comparación internacional y el análisis por países del Monitor proporcionan datos para el debate sobre los temas prioritarios en educación y formación y los debates nacionales sobre reformas educativas, además de ser una fuente de información fiable y actualizada para el aprendizaje entre iguales de los países de la UE.

El Monitor aporta información basada en una gran variedad de fuentes cuantitativas y cualitativas: Eurostat, estudios y encuestas de la OCDE, análisis de los sistemas educativos realizados por la red Eurydice así como análisis cuantitativos de datos de encuestas y redes especializadas.

La edición correspondiente al año 2015 desarrolla: la pobreza educativa y los recortes de gastos; desafíos para el sector de la educación; el nivel de educación de los jóvenes de toda Europa; políticas de inclusión, calidad y relevancia en materia educativa. En relación con cada uno de estos aspectos, respectivamente, desarrolla: los determinantes de la pobreza educativa y el compromiso financiero para educación; la eliminación de barreras en la educación escolar respecto al abandono temprano de la educación y la formación, y los logros de la educación terciaria –ampliación del acceso y reducción de la deserción escolar–; el desafío de la educación de adultos, la educación y el cuidado de la primera infancia, y la modernización de la educación escolar, la formación profesional y la educación superior.

El monitor de la Educación y la Formación de España correspondiente a 2015³⁷ destaca como punto fuerte del sistema educativo que la participación de los niños de tres a seis años de edad en la educación infantil es casi universal. También subraya que España tiene una de las mayores tasas de Europa de titulados en educación superior y las matriculaciones en formación profesional han aumentado un 13 % entre 2013-2014 y 2014-2015, con una especial expansión del modelo dual, que combina la formación en el trabajo con las enseñanzas en un centro de formación profesional.

A pesar del sostenido descenso del abandono escolar en los últimos seis años España sigue teniendo la tasa media de abandono más alta de Europa, con diferencias muy significativas entre las distintas comunidades autónomas. Tales disparidades se observan también en materia de rendimiento escolar y competencias básicas en los alumnos, de los distintos centros escolares y de las comunidades autónomas. Estas aparecen mayoritariamente relacionadas con el contexto socioeconómico del estudiante. Se espera que la reciente reforma del sistema de educación y formación siga reduciendo la tasa de abandono escolar prematuro y mejore los niveles de competencias básicas de los alumnos con bajo rendimiento. La reforma se está aplicando a distinto ritmo en las diferentes comunidades autónomas. Existen dos retos importantes para el sistema: elevar la tasa de empleabilidad de los titulados superiores y elevar la proporción de estos titulados en la ocupación de puestos de trabajo que estén de acuerdo con su nivel educativo.

- Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación (ET 2020): «Nuevas prioridades para la cooperación europea en educación y formación»

36. < <http://bit.ly/2sHVGrv> >

37. < <http://bit.ly/2ukEtGR> >

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Proyecto de informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018)³⁸

Este documento señala la necesidad de que la Unión Europea y sus Estados miembros inviertan en el potencial que representan los 90 millones de jóvenes europeos en términos de capacidades, creatividad y diversidad, teniendo en cuenta que la crisis económica ha afectado a los jóvenes de manera especialmente dura y ha producido el aumento de la brecha entre los que tienen más y los que tienen menos oportunidades.

Además, manifiesta que la Comisión y los Estados miembros continúan trabajando para mejorar la empleabilidad de los jóvenes, para su integración en el mercado de trabajo, su inclusión social y su participación. Esta labor requiere una cooperación más sistemática en el ámbito de la UE y de los Estados miembros, con respecto a las políticas de empleo, educación, formación, no discriminación, política social, ciudadanía y juventud, cultura, deporte y salud.

Recoge la propuesta de que durante el periodo 2016-2018, el marco para la cooperación en el ámbito de la juventud contribuya a capacitar a una pluralidad cada vez mayor de jóvenes, especialmente a aquellos en riesgo de exclusión, para que encuentren empleos de calidad y participen en la vida social. En este sentido, la financiación de la UE en el marco del programa Erasmus+ complementará la cooperación política en materia de trabajo juvenil, voluntariado y participación en la vida democrática. Otros instrumentos, como el Fondo Social Europeo (FSE) y la Iniciativa de Empleo Juvenil (IEJ), facilitarán financiación destinada, por una parte, a la inclusión de los jóvenes en el mercado de trabajo y, por otra, al desarrollo de ese capital humano.

- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Apoyo a la prevención de la radicalización que conduce al extremismo violento³⁹

Plantea medidas para dar una respuesta multidimensional a la radicalización violenta, medidas que contribuyan a combatir las amenazas, a reforzar el espíritu crítico y a fomentar el compromiso de la sociedad civil. Se incluyen propuestas educativas como:

- Apoyo a la alfabetización mediática. La infraestructura de servicios digitales para una utilización más segura de internet, financiada con cargo al mecanismo «Conectar Europa», permite a los Centros nacionales de seguridad en internet concienciar a los niños, los padres y los profesores de los riesgos que pueden encontrar en la red, a la vez que les proporciona los medios para hacer frente.
- Fomento de la educación inclusiva y los valores comunes de la Unión. A largo plazo, la educación de calidad a partir de preescolar sigue siendo la mejor red de seguridad frente a la exclusión social, que para algunas personas puede ser un factor de radicalización. Por ello se consideran medidas preventivas fundamentales la transmisión de los valores comunes de la Unión a los jóvenes y su capacitación para una toma de decisiones bien informada y razonada.

El 17 de marzo de 2015, los ministros de Educación y la Comisión Europea adoptaron la Declaración sobre la promoción de la ciudadanía y los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación mediante la educación, en la que se establecen objetivos comunes para los Estados miembros y se hace un llamamiento para la adopción de medidas de apoyo en el ámbito de la Unión. Sobre esta base, la Comisión ya ha movilizado sus instrumentos políticos y financieros y adoptará nuevas medidas concretas para apoyar a los Estados miembros en su trabajo.

A2. Factores demográficos

La población, su evolución y su distribución –geográfica y en función de cada tramo de edad– condicionan las políticas educativas, afectan a las necesidades de escolarización, inciden sobre los costes unitarios y repercuten en los recursos requeridos por el sistema de educación y formación. Así, por ejemplo, la distribución geográfica de la población y su grado de dispersión se reflejará en el coste del puesto escolar. Por otro lado, y habida cuenta del impacto positivo, en el medio y largo plazo, del nivel de formación sobre el nivel de riqueza, una población envejecida requerirá sistemas educativos más eficaces, capaces de contribuir a las mayores necesidades de su estado de bienestar. La relación entre demografía y educación se hace aún más notoria desde la perspectiva del «aprendizaje a lo largo de la vida», la cual considera el sistema como un todo que incluye las distintas etapas y modalidades formativas junto con sus interrelaciones.

38. < <http://bit.ly/2rtWhBx> >

39. < <http://bit.ly/2tHu4Hf> >

A

A2.1. La población y su composición

B

Distribución geográfica

C

La operación estadística «Cifras de población» del Instituto Nacional de Estadística, de periodicidad semestral, ofrece información sobre las características demográficas básicas –sexo, edad, año de nacimiento, nacionalidad y país de nacimiento– de la población residente en España, en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada isla de las provincias insulares.

D

La población residente en España se situó en 46.557.008 habitantes a 1 de enero de 2016 lo que supuso 67.374 personas menos que a 1 de enero de 2015. Ello representa, en términos porcentuales, una caída del 0,14 % anual. Continúa así el descenso poblacional iniciado en 2012, contrariamente a lo ocurrido en la década anterior. Por comunidades autónomas, la variación anual de la población fue positiva en la Comunidad de Madrid (0,47 %), las Islas Baleares (0,25 %), Cataluña (0,19 %), Canarias (0,08 %), Comunidad Foral de Navarra (0,03 %) y País Vasco (0,01 %), además de las ciudades autónomas de Ceuta (0,30 %) y Melilla (0,52 %).

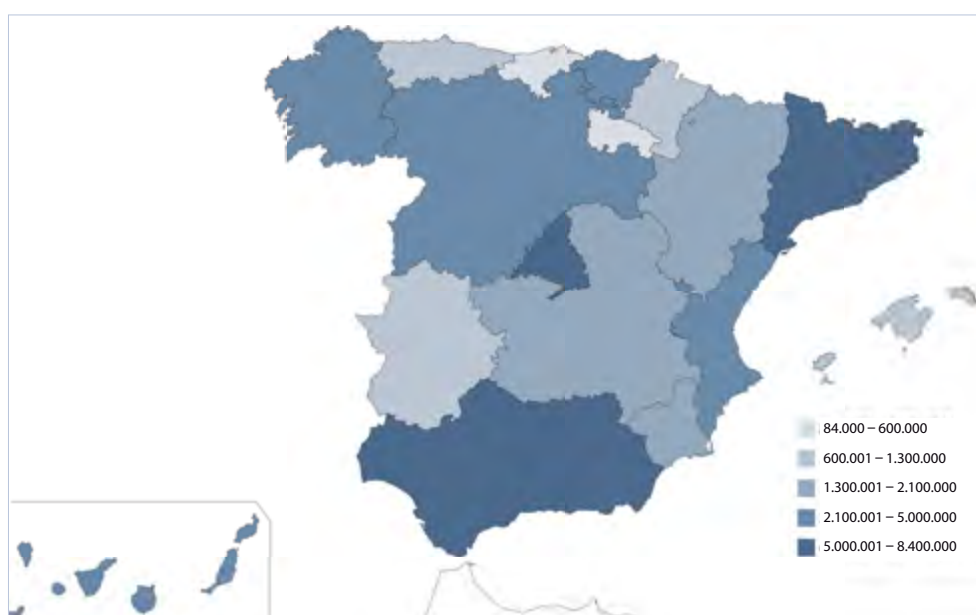
E

La distribución de la población española entre las diecisiete comunidades autónomas y las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla depende, además de su extensión, de otros factores geográficos, históricos, económicos y culturales. Así, en términos porcentuales, la población de las comunidades autónomas de Andalucía (8.388.107; 18,02. %), Cataluña (7.522.596; 16,16 %), Comunidad de Madrid (6.466.996; 13,89 %) y la Comunidad Valenciana (4.959.968; 10,65 %), representan el 58,72 % del total de las personas residentes en el conjunto del territorio nacional en el año 2016. En la figura A2.1 se representa el mapa con la distribución de las personas residentes en España, en el año 2016

Por otro lado, cabe destacar que la densidad de población es uno de los factores de contexto que incide sobre el sistema educativo y sobre el cual las comunidades autónomas presentan importantes diferencias. La Comunidad de Madrid es la comunidad autónoma que presenta la mayor densidad de población de España (805,59 personas por km², frente a los 92,02 residentes por km² del total nacional), muy por delante del País Vasco, que ocupa el segundo lugar con 302,83 personas por km². Las comunidades autónomas que presentan una densidad de población menor de 30 personas por km² son Aragón (27,42 personas/km²), Extremadura (26,13 personas/km²), Castilla y León (25,97 personas/km²) y Castilla-La Mancha (25,69 personas/km²). Por su parte, la densidad de población de la ciudad autónoma de Ceuta es de 4.338,76 personas por km² y la correspondiente a la ciudad autónoma de Melilla alcanza el valor de 6.415,06 personas por km².

Figura A2.1

La población residente en España por comunidades y ciudades autónomas. Año 2015



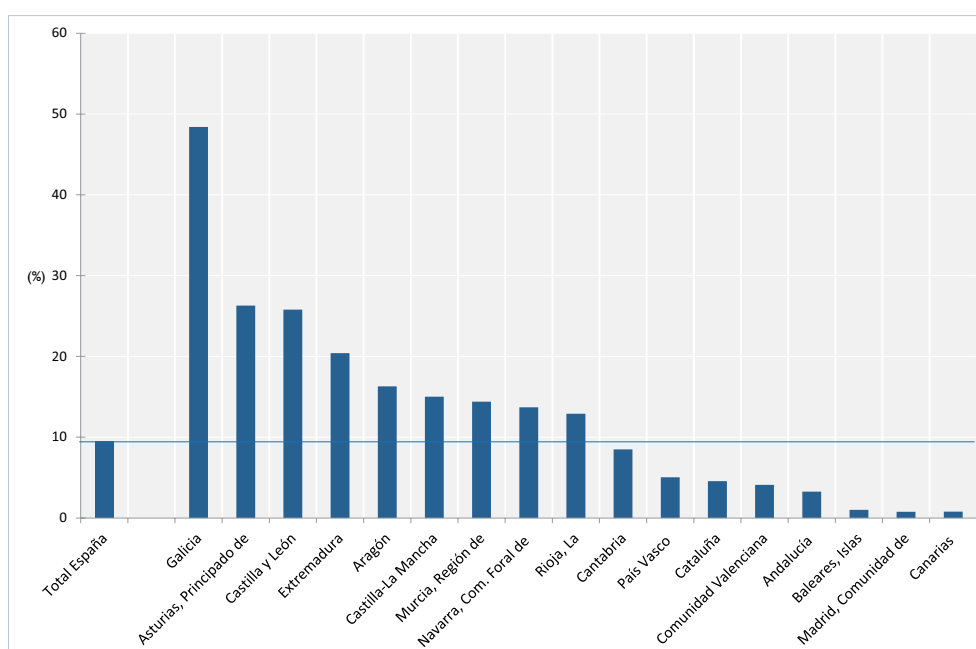
< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a201.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población a 1 de enero de 2016» del Instituto Nacional de Estadística.

El porcentaje de la población que vive en localidades de pequeño tamaño –porcentaje de población rural– constituye otro de los aspectos demográficos del contexto que incide, de diferentes maneras, sobre el sistema educativo. De acuerdo con el procedimiento empleado por la Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el porcentaje de población rural se calcula como el porcentaje de la población que reside en municipios con menos de 2.000 residentes. Para las comunidades autónomas del Principado de Asturias, Galicia y la Región de Murcia, se refiere al porcentaje de población en entidades singulares de población con menos de 2.000 personas. En tales casos, el tamaño de cada cohorte de edad escolarizada en el correspondiente municipio será aproximadamente igual o inferior a la veintena de niños y niñas. En España, el 9,4 % de la población vive en este tipo de localidades. Galicia, con un porcentaje de población rural cercano al 50 % (concretamente 48,4 %), seguida del Principado de Asturias (26,3 %) y Castilla y León (25,8 %), son las comunidades autónomas que presentan los valores más elevados. En el extremo opuesto se sitúan Islas Baleares (con el 1,0 %), Canarias y la Comunidad de Madrid (las dos con el 0,8 %) (véase la figura A2.2).

Figura A2.2

Porcentaje de población residente en municipios con menos de 2.000 habitantes con respecto a la población total en España y en cada una de las comunidades y ciudades autónomas. Año 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a202.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras oficiales de población de los municipios españoles: Revisión del padrón municipal a 1 de enero de 2015» del Instituto Nacional de Estadística.

Distribución por tramos de edad

La distribución de la población por tramos de edad en España y en el conjunto de los países de la Unión Europea aparece representada en la figura A2.3, y se corresponde con los datos proporcionados por Eurostat (Oficina Estadística de la Comunidad Europea) con fecha de referencia de 1 de enero de 2015. El patrón de distribución de esta población por edad es análogo para hombres y mujeres –distribución cuasisimétrica–, excepción hecha de los intervalos de mayor edad, para los cuales la mayor esperanza de vida de las mujeres rompe la simetría, como se observa en la citada figura.

Cuando se compara la distribución de la población por edades en España con la de la Unión Europea (UE-28), se advierten diferencias entre ambas, fundamentalmente en el intervalo de edad comprendido entre los 30 y los 50 años. En España, el 31,86 % de la población pertenece a este tramo de edad, frente a un 28,04 % en la Unión Europea. Ello se refleja, en ambos casos, en una inversión de la pirámide de edad por debajo de los 40 años, si bien esta inversión es más destacada en España. Tal circunstancia, junto con la vinculación existente entre el nivel formativo de la población y prosperidad, traslada nuevos requerimientos a los sistemas de educación y formación en cuanto a la calidad de sus resultados.

A

B

C

D

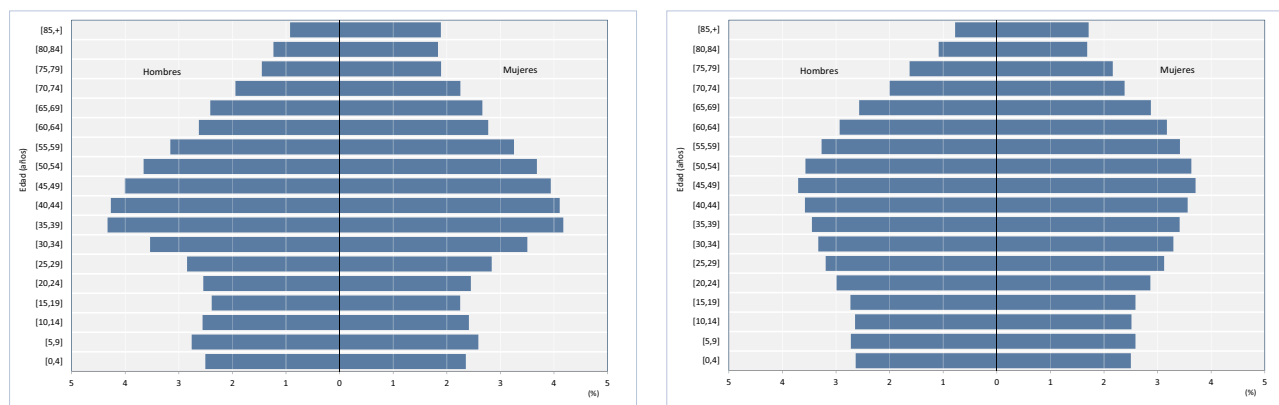
E

Figura A2.3

Las pirámides de población en España y en el conjunto de los países de la Unión Europea. Año 2015

España

Unión Europea



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a203.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

La tasa de dependencia

Otro indicador demográfico de interés para la educación es la tasa de dependencia que, como su propio nombre indica, constituye una aproximación a la proporción de población potencialmente inactiva. Se calcula como el cociente entre la población menor de 16 años o mayor de 64 y la población mayor de 15 y menor de 65 años, expresado en tanto por cien. Los valores que proporciona el Instituto Nacional de Estadística para la tasa de dependencia en cada una de las comunidades y ciudades autónomas, correspondientes al año 2016, se representan en la figura A2.4. En ella se observa que Castilla y León es la comunidad autónoma que presenta el valor más alto (59,5 %) de este indicador, a 6,1 puntos porcentuales por encima de la media para España (53,4 %). En el extremo opuesto se sitúa Canarias, comunidad autónoma cuyo porcentaje de población de menos de 16 años o mayor de 64 años con respecto a la población con edades comprendidas entre los 16 y los 64 años, alcanza el 43,5 %.

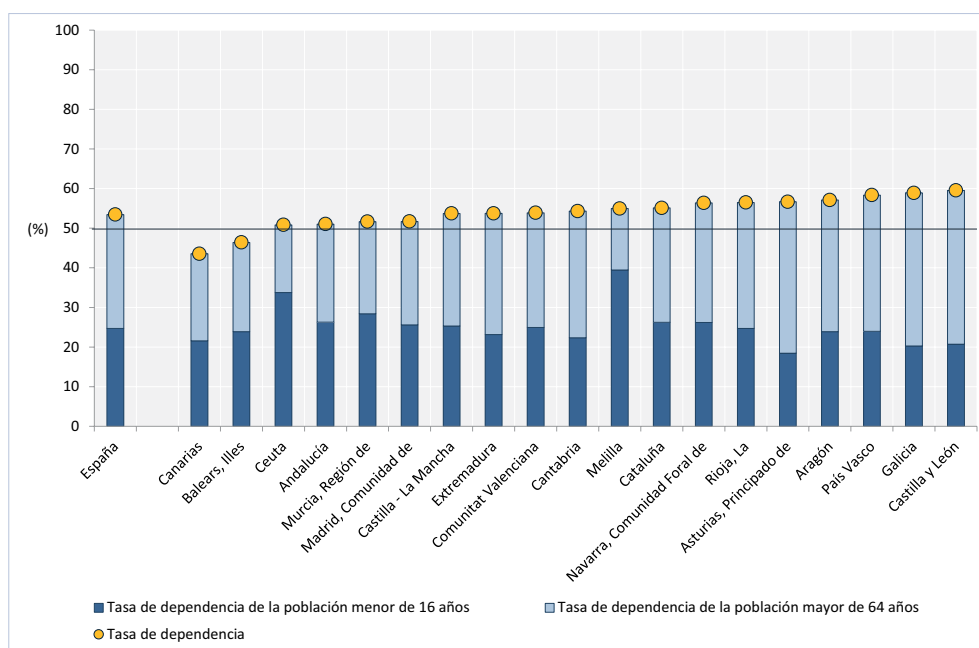
La tasa de dependencia que mayor impacto tiene sobre el sistema educativo es obviamente la que corresponde a los menores de 16 años –cociente entre la población menor de 16 años y la población mayor de 15 y menor de 65 años, expresado en tanto por cien–. Las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla son las que presentan los valores más altos de este indicador (33,7 % y 39,5 %, respectivamente). En el extremo opuesto se sitúa el Principado de Asturias, comunidad autónoma cuya tasa de dependencia de la población menor de 16 años es solo del 18,5 %, lo que la sitúa 6,2 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (24,7 %) para este indicador.

Por otro lado, las comunidades autónomas de Castilla y León (38,8 %), Galicia (38,6 %) y el Principado de Asturias (38,2 %) son las que presentan tasas de dependencia de los mayores de 64 años –cociente entre la población mayor de 64 años y la población mayor de 15 y menor de 65 años, expresado en tanto por cien– por encima del 35 %. En el extremo contrario, con las correspondientes tasas de dependencia de los mayores de 64 años más bajas, se sitúan las ciudades autónomas de Ceuta (17,1 %) y de Melilla (15,5 %).

La comparación de España con el resto de los países de la Unión Europea se muestra en la figura A2.5, a partir de los datos proporcionados por Eurostat. En este caso se entiende la tasa de dependencia como el cociente, en tanto por cien, entre la población menor de 15 años o mayor de 64 y la población de entre 15 y 64 años de edad. En la citada figura se advierte que, cuando se ordenan los países de menor a mayor en función del valor de la citada tasa de dependencia, España se sitúa en décimo tercer lugar con un valor del 50,8 %, a 1,8 puntos por debajo de la media de la Unión Europea de los 28 (52,6 %).

En cuanto a la tasa de dependencia de la población joven, España presenta para este indicador un valor del 22,9 %, situándose muy próximo al nivel de la media de la Unión Europea (23,8 %), a 0,9 puntos por debajo, y ocupando, de menor a mayor, la décimo sexta posición.

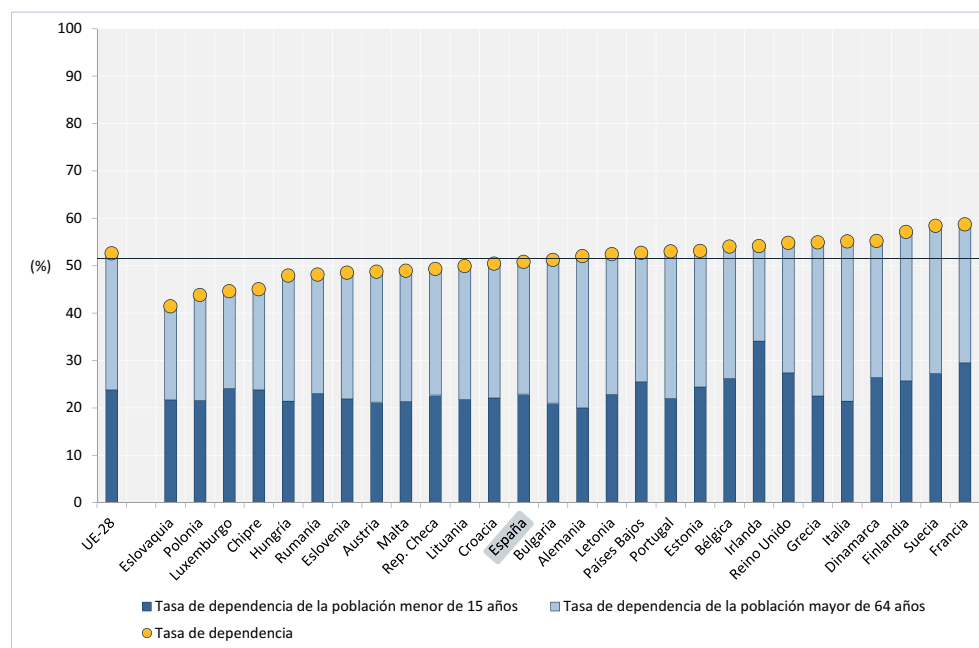
Figura A2.4
Tasa de dependencia por grupos de edad (menores de 16 años y mayores de 64 años) en las comunidades y las ciudades autónomas. Año 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a204.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Indicadores de crecimiento y estructura de la población. Año 2016» del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A2.5
Tasa de dependencia por grupos de edad (menores de 15 años y mayores de 64 años) en los países de la Unión Europea. Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a205.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

Crecimiento de la población

La pérdida de población durante el año 2015 fue generalizada en la mayoría de las comunidades autónomas. La población residente en España disminuyó en 3.737 personas durante 2015 y se situó en 46.445.828 habitantes a 1 de enero de 2016. Castilla y León (-0,95 %), el Principado de Asturias (-0,85 %) Castilla La Mancha (-0,66 %), Extremadura (-0,60 %), Aragón (-0,58 %) y Galicia (-0,52 %) registraron los mayores descensos relativos. Por su parte, los mayores crecimientos relativos de población se dieron en las Islas Baleares (0,94 %) Comunidad de Madrid (0,62 %) y Canarias (0,45 %).

El descenso poblacional en España durante 2015 fue fruto de un saldo vegetativo (nacimientos menos defunciones) negativo en 1.976 personas y de un saldo migratorio exterior negativo de 1.761 (se registraron 342.114 inmigraciones procedentes del extranjero y 343.875 emigraciones con destino al extranjero). Del total de inmigrantes procedentes del extranjero, 52.109 personas (el 15,23 % del total) tenían nacionalidad española. El resto, 290.005, eran extranjeros. En cuanto a la emigración, de las 343.875 personas que se marcharon al extranjero, 94.645 (un 27,5 % del total) eran españolas y, de estas, 75.765 habían nacido en España. El resto de los emigrantes, 249.230, eran extranjeros. Canarias e Islas Baleares presentaron un saldo migratorio positivo en valores absolutos durante 2015. Por su parte, los saldos migratorios más desfavorables se dieron en la Comunidad Valenciana, Aragón y Castilla la Mancha.

Tabla A2.1
Evolución demográfica de las comunidades autónomas en 2015

	Población a 1 de enero de 2016	Población a 1 de enero de 2015	Crecimiento anual		Saldo		
			Absoluto	Relativo	Vegetativo	Migratorio exterior	Migratorio interior
Andalucía	8.405.303	8.388.875	5.685	0,07	8.632	3.180	-6.127
Aragón	1.318.738	1.331.301	-7.665	-0,58	-2.987	-3.575	-1.104
Asturias, Principado de	1.041.026	1.058.975	-8.849	-0,85	-7.095	-721	-1.032
Baleares, Islas	1.135.633	1.115.841	10.661	0,94	2.275	4.937	3.449
Canarias	2.135.722	2.114.845	9.578	0,45	1.036	8.663	-120
Cantabria	582.548	587.682	-2.811	-0,48	-1.666	-700	-445
Castilla y León	2.454.858	2.495.689	-23.221	-0,95	-11.913	-3.165	-8.143
Castilla-La Mancha	2.049.147	2.075.197	-13.620	-0,66	-1.709	-3.175	-8.735
Cataluña	7.408.853	7.416.237	11.862	0,16	5.584	2.522	3.757
Comunidad Valenciana	4.933.051	4.956.427	-6.623	-0,13	-901	-5.987	264
Extremadura	1.085.115	1.096.421	-6.508	-0,60	-2.624	-914	-2.970
Galicia	2.720.544	2.747.226	-14.112	-0,52	-12.261	41	-1.892
Madrid, Comunidad de	6.424.843	6.378.297	39.545	0,62	18.020	-284	21.809
Murcia, Región de	1.466.507	1.461.803	2.734	0,19	4.743	-1.887	-123
Navarra, Com. Foral de	637.540	636.450	1.138	0,18	327	-385	1.196
País Vasco	2.164.144	2.167.166	-956	-0,04	-2.662	-236	1.942
Rioja, La	312.815	315.223	-754	-0,24	-361	-203	-191
Ceuta	84.663	84.674	-29	-0,03	592	114	-736
Melilla	84.777	83.870	207	0,24	994	14	-801
España	46.445.828	46.512.199	-3.737	-0,01	-1.976	-1.761	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población» a 1 de enero de 2016 y «Estadística de migraciones» del año 2015. Instituto Nacional de Estadística.

En relación con el saldo migratorio interior, la Comunidad de Madrid, Cataluña y las Islas Baleares presentaron los saldos migratorios más elevados entre comunidades autónomas en 2015. En el extremo opuesto, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Andalucía presentaron los menores saldos migratorios interiores.

El efecto conjunto del crecimiento vegetativo (nacimientos menos defunciones), el saldo migratorio con el extranjero (inmigración menos emigración) y el saldo migratorio con otras comunidades provocó que la población creciera durante el año 2015 en Madrid, Cataluña y las Islas Baleares por encima de los 10.000 habitantes (véase la tabla A2.1).

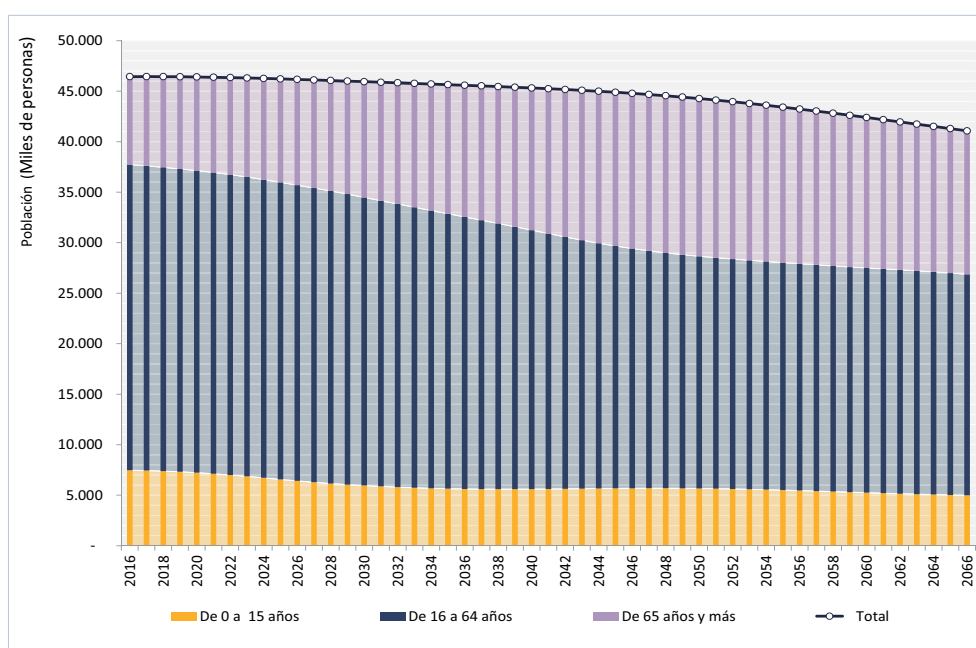
Proyección demográfica

El conocimiento de la evolución de la población en las próximas décadas constituye un elemento relevante en cualquier ejercicio de planificación, tanto si la realizan los poderes públicos como la que tiene lugar en el ámbito de la actividad privada.

De acuerdo con las operaciones estadísticas de proyección de la población futura a largo plazo, realizadas por el Instituto Nacional de Estadística, si se mantienen las tendencias demográficas actuales, España perdería 5,3 millones de personas (11,6 %) de su población en cincuenta años. Así, en el año 2066 España contaría con 41 millones de residentes, frente a los 46,4 millones de personas de 2016.

En la figura A2.6, en la que se representa la evolución de la población residente en España por tramos de edad desde el año 2016 al 2066, se puede observar que, en estas cinco décadas, es el grupo de población con más de 64 años el único que experimenta un incremento (aumenta en 5.492.015 personas, lo que supone un aumento relativo del 63,1 %). En el tramo de edad de 16 años a 64 años –edades correspondientes a la población activa– la población se reduce, entre 2016 y 2066, en 8.381.754 personas (reducción relativa del 27,7 %). Finalmente, para los menores de 16 años –edades que corresponden a la escolarización básica y obligatoria–, el número se reduce en 2.480.040 personas, lo que supone una reducción porcentual del 33,2 % en 2066 con respecto a 2016.

Figura A2.6
Proyección de la evolución de la población residente en España por tramos de edad.
Años de 2016 a 2066



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a206pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Proyecciones de población 2016-2066» del Instituto Nacional de Estadística.

A

Todo ello nos lleva a señalar que en 2066 el 34,6 % de la población sería mayor de 64 años. En relación con la tasa de dependencia, en 2066 este indicador se elevaría hasta el 57.7 %. Es decir, de mantenerse los límites de edad inferior y superior antes referidos, por cada 10 personas en edad de trabajar, en 2066 habría en España casi seis potencialmente inactivas (menor de 16 años o mayor de 64). En 40 años, dicha tasa de dependencia se elevaría al 92.5 %, lo que quiere decir que, aproximadamente, por cada persona en edad de trabajar habría otra que no estaría en edad de hacerlo. En la figura A2.7, en la que se muestra una simulación de la evolución de la pirámide de población en España entre 2016 y 2066, se puede apreciar la intensidad del proceso de envejecimiento de la población residente en España, acelerado por el descenso de la natalidad y los saldos vegetativos y migratorios negativos. Como ya se ha señalado anteriormente, los mayores crecimientos de población se concentrarían en las edades avanzadas.

B

C

D

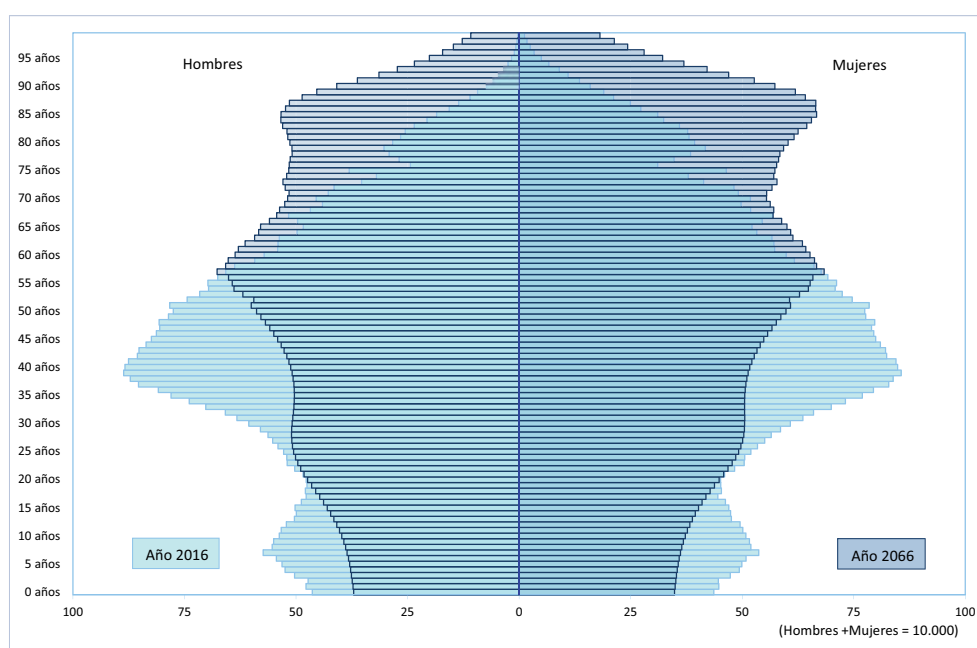
E

De mantenerse la evolución demográfica observada, las proyecciones efectuadas para los próximos quince años nos indican que la pérdida de población se extendería a la mayoría de las comunidades autónomas. Los mayores descensos, en términos relativos, se registrarían en el Principado de Asturias (-11.1 %), Castilla y León (-10,7 %), Galicia (-8,5 %), Castilla La Mancha (-6,8 %), Cantabria (-6,3 %), Extremadura (-6,1 %), La Rioja (-5,1 %), Aragón (-5,0 %), País Vasco (-3,7 %) y la Comunidad Valenciana (-2,3 %). Por el contrario, la población aumentaría en Melilla (13,5 %), Islas Baleares (7,7 %), Canarias (5,6 %), la Comunidad de Madrid (5,2 %) y Ceuta (5,1 %) por encima del 5 %. Las comunidades que se mantendrían en 2031 próximas al 1 % serían: Andalucía (-0,2 %), la Comunidad Foral de Navarra (-0,1 %), Cataluña (0,2 %) y la Región de Murcia (1,3 %), (véase la figura A2.8).

A2.2. La población en edad escolarizable

La proporción de la población en edad escolarizable constituye un indicador de carácter demográfico que se define como el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los 0 y los 24 años, con respecto al total de la población. Por el intervalo de edad al que dicho indicador se refiere, resulta del máximo interés en el ámbito de la educación y de la formación, al ser más inclusivo de las edades típicas de la educación y la formación que la tasa de dependencia de la población joven.

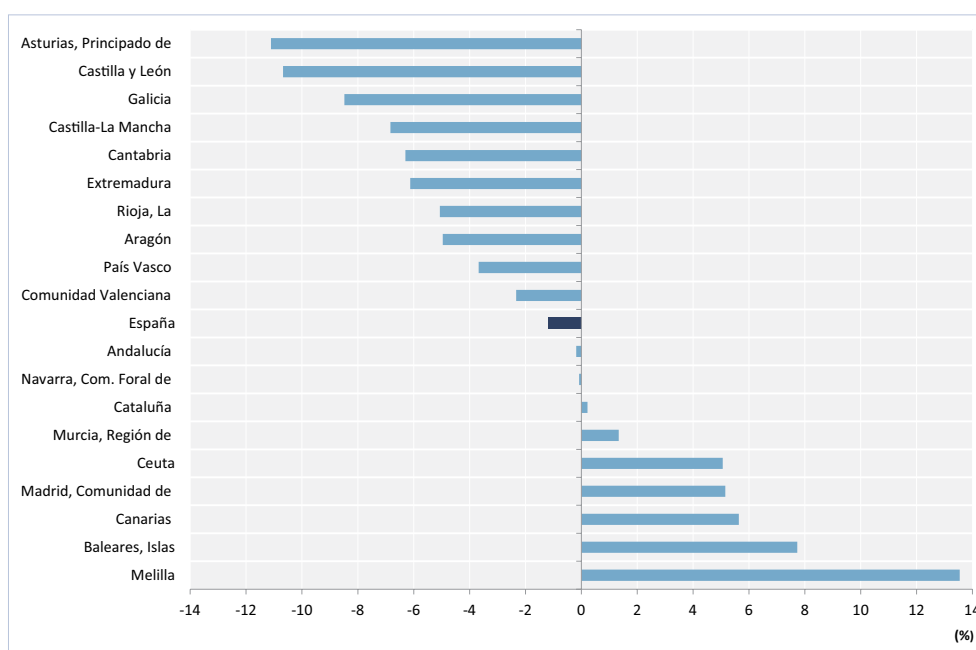
Figura A2.7
Proyección de la evolución de la pirámide de la población residente en España.
Años 2016 y 2066



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a207.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Proyecciones de población 2016-2066» del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A2.8
Crecimiento relativo proyectado de la población residente en España por comunidades y ciudades autónomas.
Años 2016 a 2031



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a208.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población a 1 de enero de 2016» y «Proyecciones de población 2016-2031» del Instituto Nacional de Estadística.

Distribución geográfica

De la operación estadística «Cifras de población a 1 de julio de 2016», realizada por el Instituto Nacional de Estadística, se infiere que el porcentaje de población en edad escolarizable en el año 2016, con respecto a la población total, alcanza en España el valor del 24,7 %. Las comunidades autónomas de Asturias (18,5 %) y Galicia (20,0 %) presentan los valores más bajos para este indicador, frente a Andalucía (27,0 %) y la Región de Murcia (28,4 %), que presentan los valores más altos. No obstante, en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla las proporciones de la población en edad escolarizable con relación con la población total –33,8 % en Ceuta y 37,7 % en Melilla– son mayores que en cualquiera de las comunidades autónomas. La figura A2.9 muestra la distribución geográfica que presenta este indicador por comunidades y ciudades autónomas.

Evolución de la población en edad escolarizable

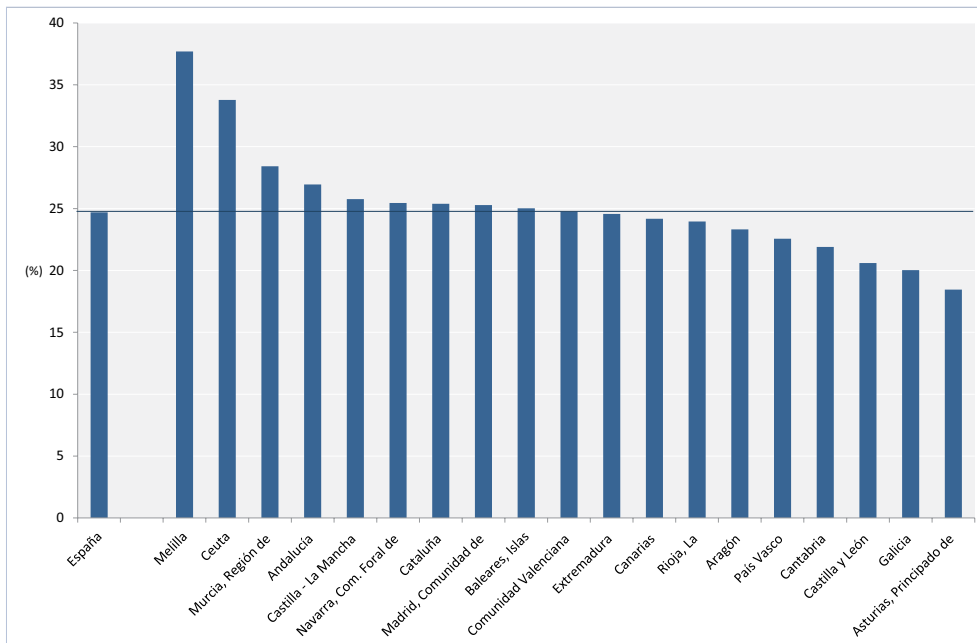
Cuando se analiza la evolución de la población en edad escolarizable en España –con edades comprendidas entre 0 y 24 años– en el periodo comprendido entre 2016 y 2031, se advierte una reducción del 10,1 %. Se pasa así de 11,4 millones de personas en 2016 a 10,3 millones de personas en 2031. Teniendo en cuenta que la reducción relativa proyectada para los próximos quince años de la población de todas las edades residente en España alcanza la cifra de 1,2 %, el peso de la población escolarizable, en relación con población total, disminuiría en dicho periodo alrededor de 2,2 puntos porcentuales, al pasar de un 24,7 % en 2016 a un 22,5 % en 2031.

Si el análisis se efectúa por comunidades y ciudades autónomas, resulta que la variación correspondiente a la población en edad escolarizable en el mismo periodo, entre 2016 y 2031, es negativa en todos los territorios, excepto en las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, que verían incrementada su población menor de 25 años en un 1,5 % y 14,3 %, respectivamente. España verá reducida esta población en un 10,1 %. Finalmente, los mayores descensos en términos relativos, por debajo del 15 % se registrarían en el Principado de Asturias (-19,3 %), Extremadura (-18,9 %), Castilla La Mancha (-18,7 %), Castilla y León (-18,5 %), Cantabria (-17,6 %) y Galicia (-16,9 %), (véase la figura A2.10).



Figura A2.9

Porcentaje de la población en edad escolarizable (menores de 25 años) respecto a la población total por comunidades y ciudades autónomas. Año 2016

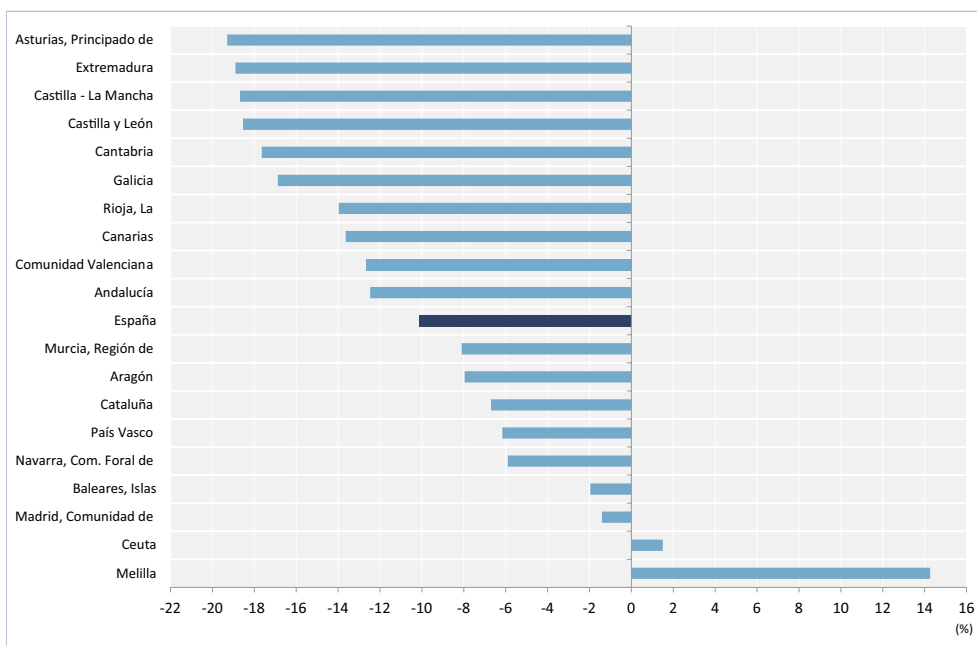


< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a209.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población a 1 de julio de 2016» del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A2.10

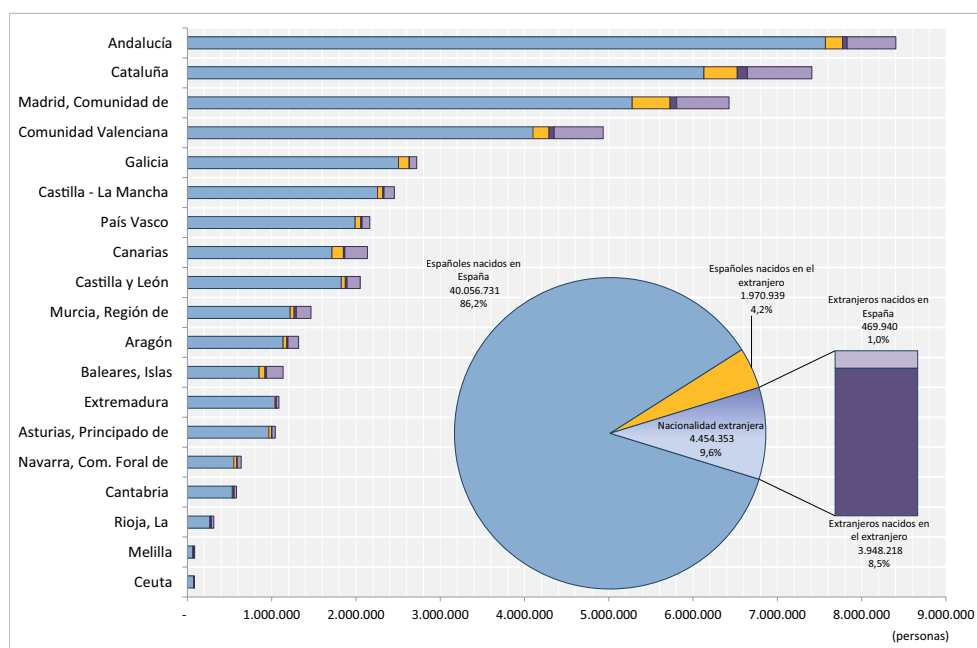
Crecimiento relativo proyectado de la población en edad escolarizable (menores de 25 años) por comunidades y ciudades autónomas. Años 2016 a 2031



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a210.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población a 1 de julio de 2016» y «Proyecciones de población 2016-2031» del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A2.11
Distribución de la población residente en España según la nacionalidad (española o extranjera) y país de nacimiento (España o país extranjero) por comunidad y ciudad autónoma. Año 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a211.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población a 1 de enero de 2016» del Instituto Nacional de Estadística.

A2.3. La población extranjera

Distribución geográfica

En el año 2016 la población extranjera residente en España ascendía a 4.418.157 personas, lo que representa el 9,5 % de la población total (46.445.828 personas). De las personas con nacionalidad extranjera, 469.940 personas nacieron en España (representa el 1,0 % de la población total) y el resto, 3.948.218 personas, nacieron en un país extranjero. Por otro lado, de las 42.027.670 personas residentes con nacionalidad española, 1.970.939 (4,2 % de la población total) nacieron en el extranjero. Algunas de ellas son el fruto del reciente proceso de adquisición de la nacionalidad española. Por ejemplo, en el año 2015 la cifra llegó a 78.000 personas⁴⁰, (véase la figura A2.11).

En lo que respecta a la distribución de la población extranjera por comunidades y ciudades autónomas, en el año 2016, Cataluña (884.881), la Comunidad de Madrid (698.155), la Comunidad Valenciana (642.967) y Andalucía (633.747) –que representan el 6,16 % del total de la población residente en España– acumulaban, en su conjunto, el 64,73 % de los residentes en España de nacionalidad extranjera.

Las seis comunidades autónomas que ese mismo año superaron el 13 % de población extranjera, con respecto a su correspondiente población total, fueron: las Islas Baleares (19,1 %), la Región de Murcia (13,8 %), Canarias (13,4 %) y la Comunidad Valenciana (13,0 %). En el extremo opuesto se sitúan el Principado de Asturias (3,8 %), Galicia (3,3 %) y Extremadura (3,1 %), con niveles inferiores al 5 %.

Distribución por edad

La figura A2.12 permite comparar la distribución por edad de la población de residentes en España de nacionalidad española con la de residentes de nacionalidad extranjera, de acuerdo con las cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística para el año 2016.

40. Fuente: «Concesiones de nacionalidad española por residencia». Secretaría General de Inmigración y Emigración, Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

A

B

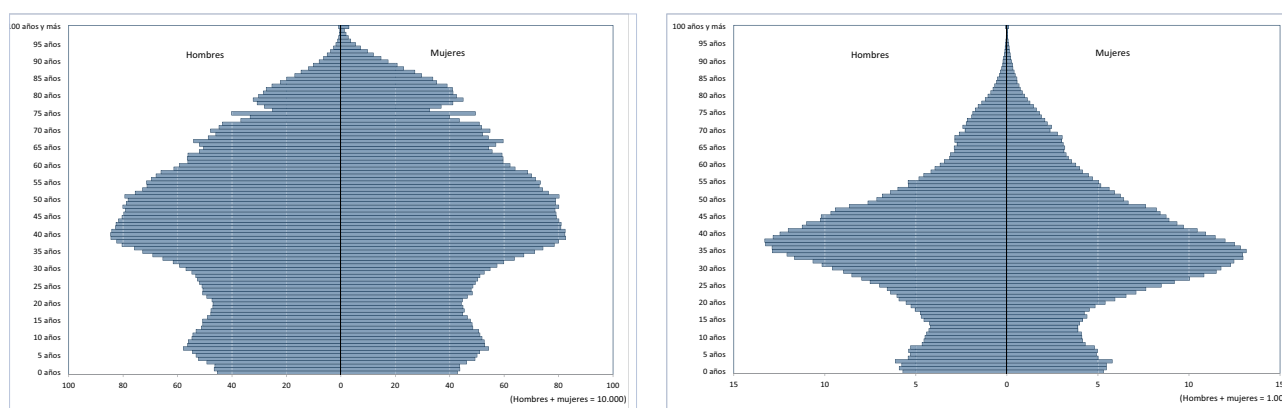
C

D

E

Más allá de los correspondientes valores de población –anchura de la distribución– se advierte, para la población extranjera menor de 35 años, una inversión de la pirámide de edad similar a la que presenta la población de nacionalidad española. No obstante, cuando se considera el grupo de población con edades comprendidas entre 25 y 50 años, en el caso de la población extranjera, este grupo (2.324.009 personas) representa el 52,6 % de la población total extranjera, mientras que en el caso de la población de nacionalidad española el valor correspondiente se reduce al 35,3 %.

Figura A2.12
Las pirámides de población de residentes en España según la nacionalidad. Año 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población a 1 de enero de 2016» del Instituto Nacional de Estadística.

Población extranjera en edad escolarizable

La población extranjera en edad de escolarización –entre 0 y 24 años– ascendió en 2016 en todo el territorio nacional a 1.128.519 personas, lo que supone un 9,8 % sobre el total de la población residente en España de ese mismo tramo de edad. Cuando se compara esta cifra con el 9,5 % antes citado, que representa la proporción del total de la población extranjera con respecto al total de la población, se llega a la conclusión de que existe una proporción de personas extranjeras en edad de escolarización ligeramente superior a la que corresponde a la población extranjera total.

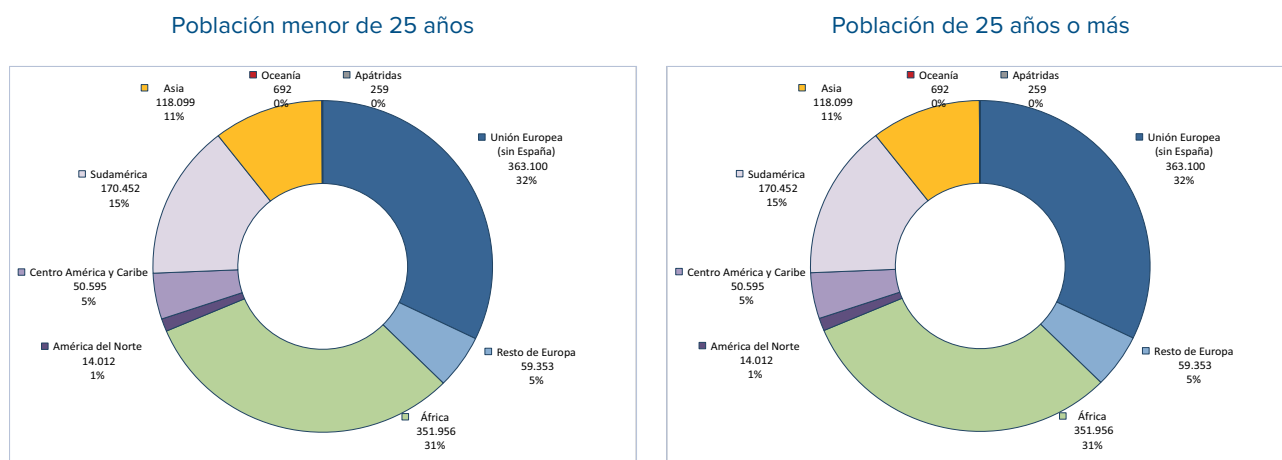
La figura A2.13 ofrece una representación de la distribución de la población extranjera en España en dos grandes grupos de edad –menores de 25 años y de 25 años o más– por área geográfica de nacionalidad. La nacionalidad más frecuente de los extranjeros menores de 25 años es la correspondiente a países del resto de la Unión Europea (32,1 %), seguida por la de los países de África (31,1 %), y por los nacidos en América del Sur (15,1 %) en tercer lugar. Entre los extranjeros nacidos en la Unión Europea y menores de 25 años, la nacionalidad más frecuente es la rumana, con 176.931 personas registradas, que representa el 48,7 % de las personas extranjeras nacidas en la Unión Europea registradas en España y con menos de 25 años de edad.

La evolución de la población extranjera

En la figura A2.14 se muestra la evolución de la población extranjera residente en España, desde el año 2002 hasta 2016, repartida en tres grandes grupos de edad –menores de 16 años, de 16 a 64 años y mayores de 64– y la evolución en cuanto al total. Se advierte en ella un aumento sostenido a lo largo de la pasada década, si bien a partir del año 2009 el ritmo de crecimiento se atenúa o incluso, para la mayor parte de los tramos de edad, llega a hacerse negativo. Se aprecia, asimismo, que el grupo de edad de 16 a 64 años –intervalo de edad que corresponde al de la población activa– es el que más peso poblacional representa (alrededor del 79 %) y cuyo ritmo de crecimiento, representado por la pendiente, ha sido el mayor para los grupos de edad analizados en el periodo comprendido entre 2002 y 2009, triplicando la cifra correspondiente a 2002. Contrariamente, desde 2009 a 2016 dicho peso se reduce en 22,5 puntos porcentuales.

Figura A2.13

Distribución de la población extranjera en España por área geográfica de nacionalidad según dos grandes grupos de edad (menor de 25 años y de 25 años o más). Año 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a213.pdf> >

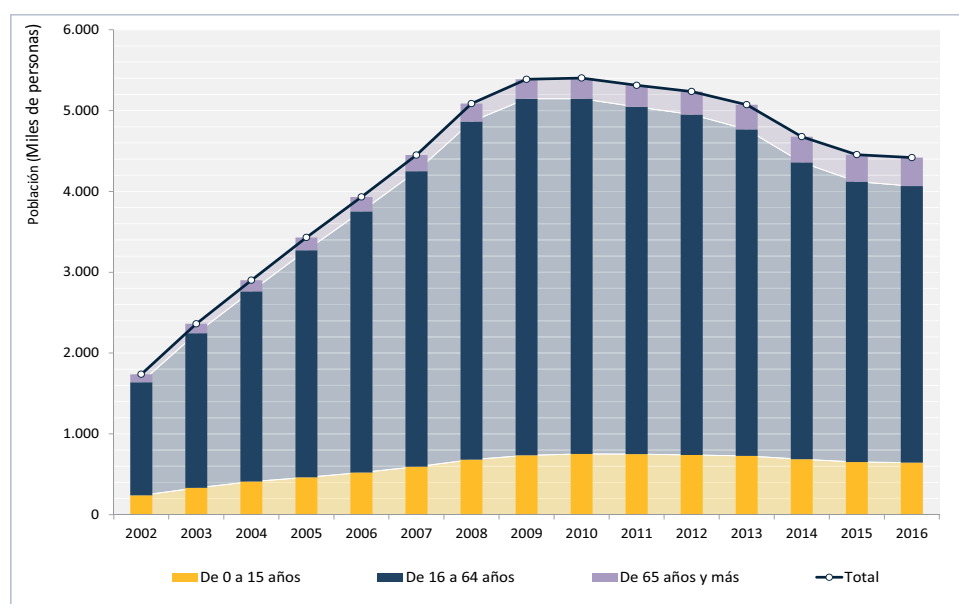
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población a 1 de enero de 2016» del Instituto Nacional de Estadística.

La población correspondiente al grupo de edad más joven –menores de 16 años–, también se triplicó entre 2002 y 2009, pasando de 239.710 a 734.896 personas; es decir, aumentó a un ritmo medio del 17,7 % por año. A partir de 2012 la tendencia de crecimiento cambia y el número de extranjeros en edades de escolarización obligatoria se reduce, llegando a presentar una variación relativa en 2016, con respecto al año 2012 del -12,8 %.

Cuando se analiza la evolución del porcentaje de personas de nacionalidad extranjera, en cuanto al grupo de edad menor de 16 años con respecto al total de residentes en España, se observa una tendencia creciente entre 2002 y 2010 –4,0 % en 2002, frente al 10,9 % en 2010–, mientras que a partir de 2010 se observa un decrecimiento de este indicador: 10,7 % en 2011, 10,4 % en 2012, 10,3 % en 2013, 9,7 % en 2014 y 9,2 % en el año 2015. Alcanza una cierta estabilidad en 2016, repitiendo el valor del 9,2 %, estabilidad que, por otro lado, se generaliza en todas las series como se puede observar en la figura A2.14.

Figura A2.14

Evolución de la población extranjera residente en España por grupos de edad. Años de 2002 a 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a214.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población. Series detalladas desde 2002» del Instituto Nacional de Estadística.

A

B

C

D

E

Las cifras anteriores reflejan una presencia sustantiva de población escolar extranjera en España, lo que constituye un elemento destacable del contexto demográfico que tiene importantes implicaciones, geográficamente diferenciadas, en el ámbito educativo, afectando a los recursos, a las políticas y, a tenor de las evidencias disponibles, también a los resultados.

A3. Factores socioeducativos

Los factores socioeducativos afectan al contexto y condicionan las políticas educativas porque influyen notablemente sobre los resultados. En adelante vamos a centrar la atención en el nivel de estudios de la población adulta, en el factor inmigración en los centros educativos y en el nivel socioeconómico y cultural de las familias –elementos que pueden valorarse a través de los correspondientes indicadores internacionales– poniendo un especial cuidado en la movilidad internacional del nivel de formación, en tanto que componente sustantivo de la equidad y de la cohesión social.

A3.1. Nivel de estudios de la población adulta

El primero de estos tres factores del contexto socioeducativo ha sido objeto de numerosos estudios e investigaciones acerca del impacto de las variables de contexto sobre los resultados escolares. Estos estudios señalan una vía lenta pero segura para la mejora, de una generación a la siguiente, de los resultados del sistema educativo, entendidos estos en un sentido amplio. Ello pone de manifiesto la influencia existente entre contexto y resultados: el contexto influye en los resultados que, a su vez, pueden modificar el contexto.

El nivel formativo de la población adulta joven

En la figura A3.1 se muestra la distribución porcentual de la población adulta joven en el año 2015 –de 25 a 34 años de edad– referida al ámbito nacional, por niveles de estudios. Las comunidades y ciudades autónomas aparecen ordenadas con arreglo al porcentaje –de mayor a menor– de su correspondiente población de este tramo de edad que ha alcanzado el nivel de educación superior (CINE⁴¹ 5-8). En España, la distribución porcentual de la población de entre 25 y 34 años, según el nivel máximo alcanzado de formación, es de un 34,4 % con estudios básicos (CINE 0-2); un 24,6 %, con estudios medios (CINE 3-4); y un 41 %, con estudios superiores (CINE 5-8); es decir, el 65,6 % de la población adulta joven había alcanzado, al menos, un nivel formativo de estudios medios (CINE 3-8). El País Vasco (78,8 %), la Comunidad Foral de Navarra (76,6 %), Asturias (74,9 %), la Comunidad de Madrid (74,3 %) y Cantabria (71,1 %) son las cinco comunidades autónomas en las que el porcentaje de la población adulta joven que tiene al menos un nivel formativo de estudios medios –educación secundaria superior (Bachillerato, Formación Profesional de grado medio, o cualificación profesional equivalente, CINE 3-4)– está por encima del 70 %. Por debajo del 50 % no se sitúa ninguna comunidad autónoma, siendo las dos ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, conjuntamente consideradas las que registran el valor más bajo (50,9 %) seguidas de Andalucía (57,2 %) y la Región de Murcia (57,3 %).

Cuando se analizan las líneas de la figura A3.1 se aprecia que el patrón de distribución de la población por niveles de formación más frecuente tiene la forma de una ‘V’. El País Vasco (21,2 %), la Comunidad de Madrid (21,9 %), la Comunidad Foral de Navarra (23,4 %) y el Principado de Asturias (25,1 %), son las cuatro comunidades autónomas que presentan la proporción más pequeña de jóvenes cuyo máximo nivel formativo se corresponde con el inicial de estudios básicos. En sentido contrario, Islas Baleares (31,1 %), el conjunto de las dos ciudades autónomas Ceuta y Melilla (31,6 %), Canarias (32,3 %), Andalucía (33,3 %), Castilla-La Mancha (33,4 %) y la Región de Murcia (33,6 %) presentan el valor más reducido del porcentaje de jóvenes (25-34 años) con estudios superiores de todo el territorio nacional.

Si se fija la atención en la variable sexo para esa misma población adulta joven (de 25 a 34 años), se aprecia que en España el nivel formativo de las mujeres es superior al de los hombres. La figura A3.2 muestra que, en 2015, el 47 % de mujeres jóvenes, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, contaba con un nivel de forma-

41. Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (ISCED en inglés, CINE en español):

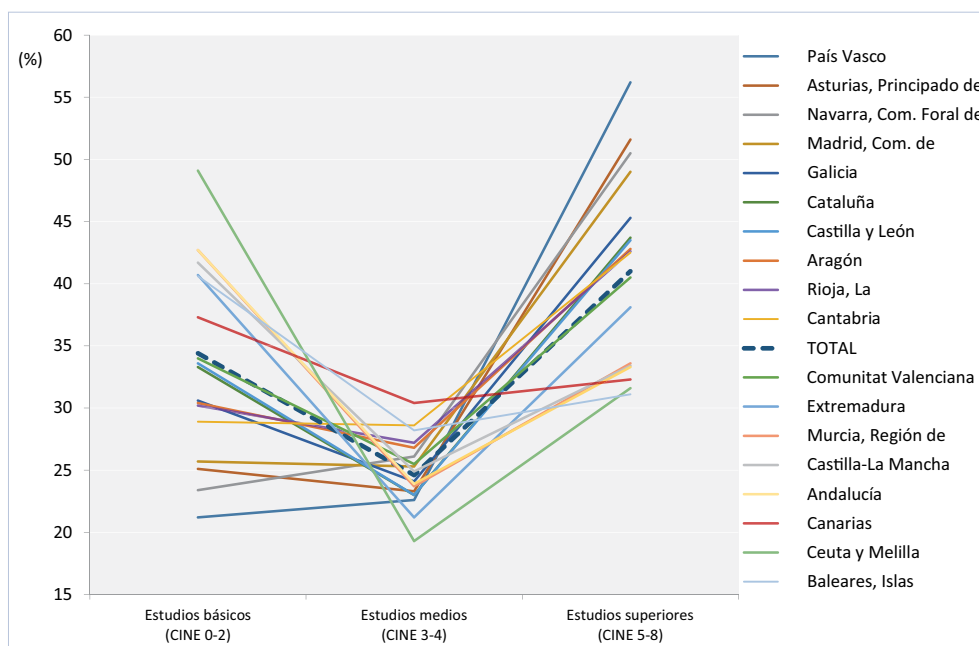
CINE 0-2: Analfabetos, educación primaria, educación secundaria primera etapa y formación e inserción laboral correspondiente.

CINE 3-4: Educación secundaria segunda etapa y formación e inserción laboral correspondiente y formación e inserción laboral con título de secundaria (2ª etapa).

CINE 5-8: Educación superior y doctorado.

ción de educación superior, mientras que esta proporción era del 34,9 % en el caso de los hombres en ese mismo tramo de edad. En el extremo opuesto, cuando se considera el porcentaje de la población adulta joven que alcanza como máximo estudios básicos, la brecha de género es similar en magnitud aunque de signo contrario (mujeres 28,6 % y hombres 40,2 %). Ello indica que las mujeres jóvenes están mejor alineadas que los hombres de igual tramo de edad con los desafíos del futuro en materia de educación y formación.

Figura A3.1
Distribución porcentual de la población española, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2015

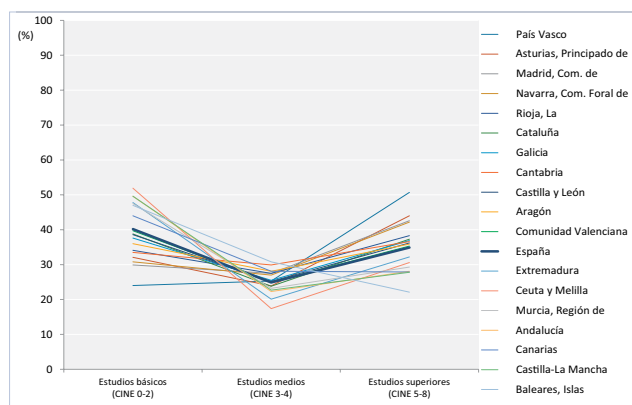


< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a301.pdf> >

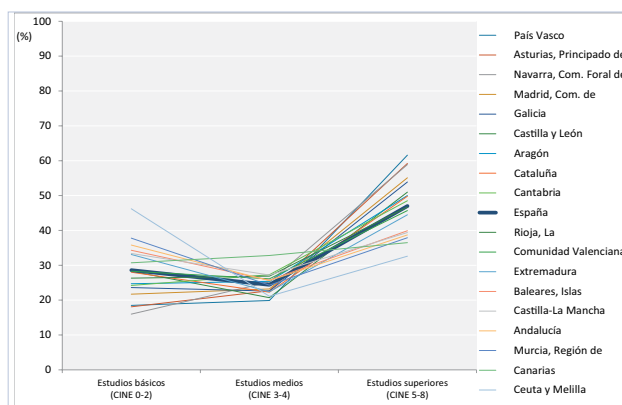
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de la Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A3.2
Distribución porcentual de hombres y mujeres, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2015

Hombres



Mujeres



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a302.pdf> >

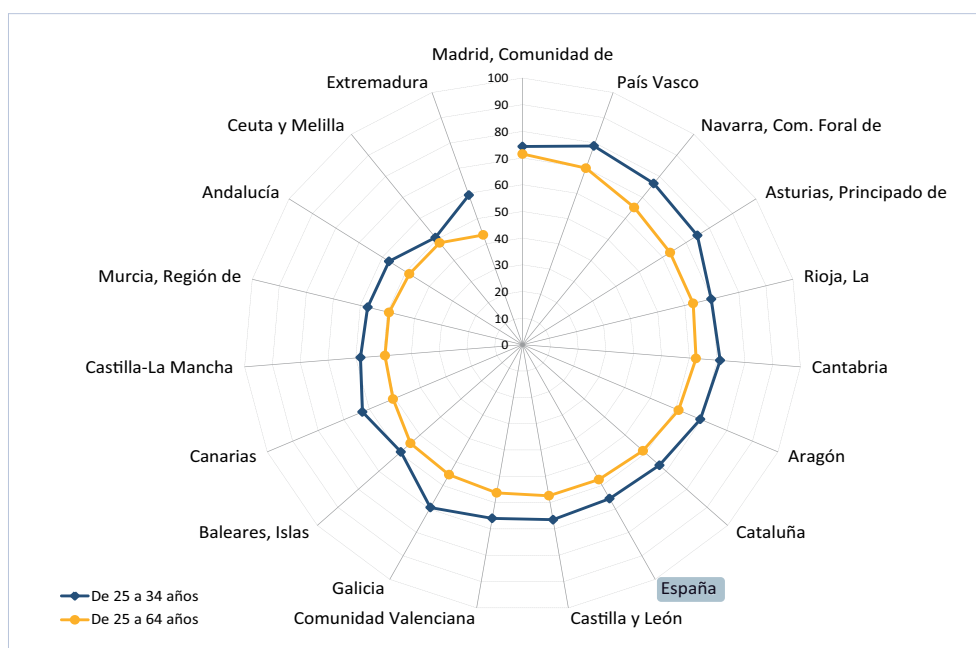
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de la Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

A

El desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación. Una primera aproximación

Un modo de advertir el desplazamiento generacional, y su magnitud, hacia mayores niveles de formación consiste en comparar la proporción de la población adulta que ha completado, al menos, el nivel de educación secundaria postobligatoria (CINE 3-8) para dos grupos de edad: el grupo de 25 a 34 años, frente al de 25 a 64 años. En la figura A3.3 se muestra el resultado de esa comparación, por comunidades y ciudades autónomas, para el año 2015. En ella, las comunidades autónomas aparecen ordenadas en función del porcentaje de la población de 25 a 64 años de edad que ha completado, al menos, la educación secundaria superior. En todas las comunidades autónomas se observa un desplazamiento importante de las cohortes de edad más jóvenes hacia mayores niveles de formación, lo que en el cómputo nacional supone, en promedio, una mejora de 8,1 puntos porcentuales. El 65,6 % de la población con edades entre 25 y 34 años tienen, al menos, estudios medios (CINE 3-8), frente al 57,5 %, que corresponde al grupo de población con edades comprendidas entre 25 y 64 años. Esta circunstancia indica una mejora generacional del nivel formativo medio de la población residente en España.

Figura A3.3
Porcentaje de la población que ha completado al menos la educación secundaria superior (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en las comunidades y ciudades autónomas. Año 2015

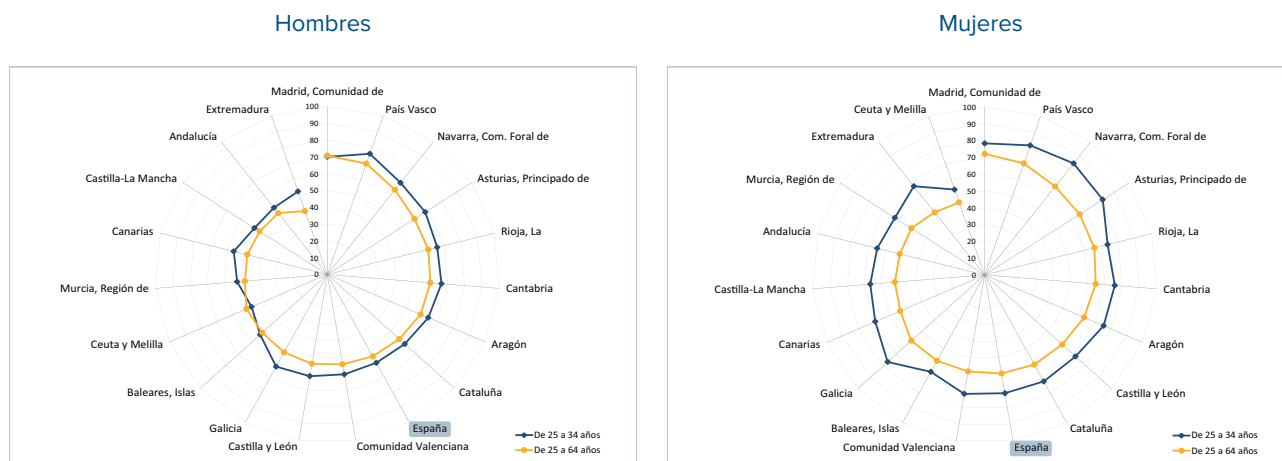


< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a303.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de la Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

El papel de la variable sexo es positiva, aunque insuficiente. La evolución de la población española puede observarse en la figura A3.4. En ella se efectúa un tratamiento diferenciado entre hombres y mujeres para el año 2015 y se aprecia que es el grupo de las mujeres, en el sector de población más joven (25-34 años), el que más ha contribuido a ese desplazamiento hacia niveles más altos de formación. Así, la mejora generacional de su nivel formativo es de 11,9 puntos porcentuales –más del doble que en los hombres–. El 71,4 % de las mujeres con edades entre 25 y 34 años tiene al menos estudios medios (medios o superiores), frente al 59,5 % de las mujeres con edades comprendidas entre 25 y 64 años. En el caso de los hombres, en el total nacional, supone una mejora de 4,4 puntos: el 59,8 % de los hombres con edades entre 25 y 34 años tienen al menos estudios medios (medios o superiores), frente al 55,4 %, valor correspondiente para el grupo de hombres con edades comprendidas entre 25 y 64 años.

Figura A3.4
Comparación de la población con nivel de formación CINE 3-8, con edades comprendidas entre 25 y 34 años con el de la población con edades entre 25 y 64 años, entre hombres y mujeres.
Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a304.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de la Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

La comparación en el ámbito de la Unión Europea

Particularmente en el ámbito europeo, la consideración de la eficacia de los sistemas educativos se ha desplazado de la llamada educación secundaria inferior (Educación Secundaria Obligatoria en España), a la educación secundaria superior (en España educación secundaria postobligatoria). Un indicador significativo de tal eficacia lo constituye el porcentaje de la población entre 25 y 34 años que ha alcanzado niveles educativos situados igual o por encima de la educación secundaria superior (CINE 3-8).

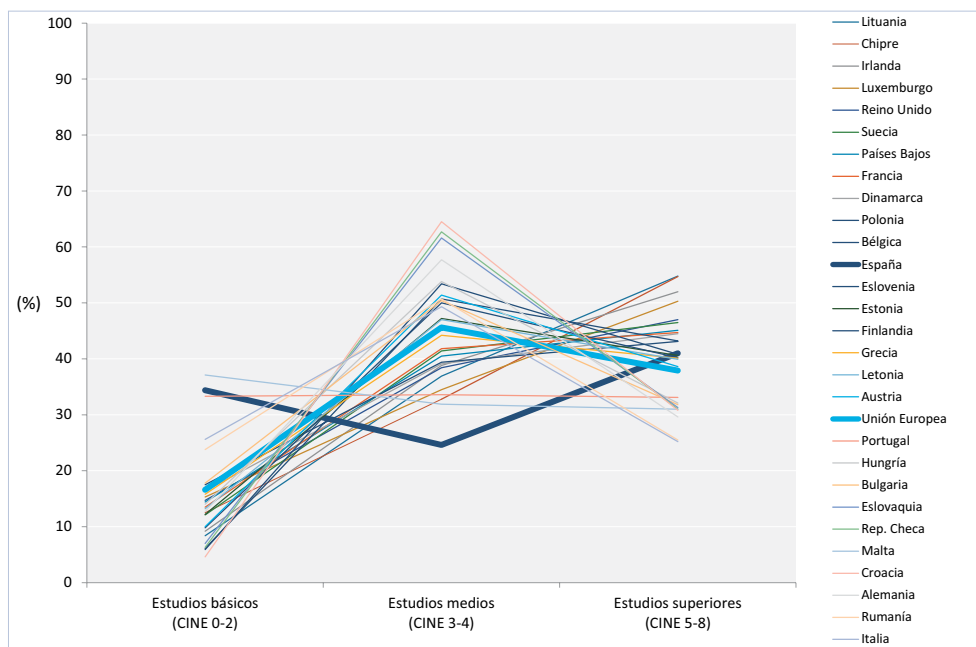
En la figura A3.5 se muestra la distribución porcentual de la población adulta joven en el año 2015 –de 25 a 34 años de edad– de la Unión Europea, según el mayor nivel formativo alcanzado. Los países miembros aparecen ordenados en orden decreciente del porcentaje de su población adulta joven que ha alcanzado el nivel formativo de educación superior (CINE 5-8). De acuerdo con la referida ordenación, España, con un valor de 41,0 % en este indicador, se sitúa en décimo segundo lugar, al nivel de Bélgica (43,1 %) y Polonia (43,2 %) y 3,1 puntos por encima de la media de la Unión Europea (37,9 %).

En 2015, el perfil formativo de la población joven –con edades comprendidas entre los 25 y los 34 años de edad– de los países de Chipre, Luxemburgo, Lituania, Irlanda, Suecia, Reino Unido, Francia, Países Bajos, Bélgica y Dinamarca, es el de una línea ascendente, cuyo valor mínimo corresponde al porcentaje de la población que únicamente ha alcanzado estudios básicos (CINE 0-2) y el valor máximo se refiere al de la proporción de la población con nivel de estudios superiores (CINE 5-8). En el extremo opuesto se sitúa Malta, con el valor máximo en la proporción de población adulta joven con estudios básicos, y el mínimo con la población de estudios superiores.

Por otra parte, la figura A3.5 permite apreciar que el conjunto de los países de la Unión Europea presenta un patrón de distribución de la población joven (25-34 años) por niveles de formación en forma de ‘V’ invertida, es decir, con el valor máximo de la distribución porcentual, que corresponde a la población con nivel formativo equivalente a estudios medios (CINE 3-4). Como se señalaba en los cuatro INFORMES anuales anteriores (2013, 2014, 2015 y 2016) cabe de nuevo subrayar, por su importancia, el comportamiento anómalo de España con respecto al de los países europeos más desarrollados y también con relación al conjunto de la Unión Europea. Ese perfil de distribución de la población joven española por niveles de formación, en forma de ‘V’, refleja de un modo consistente uno de los defectos estructurales de nuestro sistema educativo que, en lo esencial, tiene su origen en la escasa proporción existente en nuestro país de jóvenes con estudios de formación profesional de grado medio o con cualificación profesional equivalente. Un desafío importante y bastante claro del sistema educativo español consiste, pues, en aumentar la proporción de la población joven con estudios medios, en detrimento de la proporción de esta población con estudios básicos únicamente.

A

Figura A3.5
Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 34 años, por niveles de formación, en los países de la Unión Europea.
Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a305.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

La figura A3.6 permite apreciar que, si se considera la población en el tramo de edad más amplio, de 25 a 64 años, la singularidad del perfil formativo del conjunto de la población residente en España se mantiene, aunque de forma más acusada, frente al resto de los países de la Unión Europea. En dicha figura los países de la Unión Europea vuelven a aparecer ordenados en orden decreciente según el porcentaje de su población adulta, con edades entre 25 y 64 años, que ha alcanzado niveles de educación superior (CINE 5-8). España, con un 35,1 %, ocupa el puesto décimo segundo, 5,0 puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea (30,1 %). A tenor de todo lo anterior, cabe afirmar que se trata de un comportamiento que viene de tiempo atrás. No obstante, cuando se comparan las figuras A3.5 y A3.6 se puede observar una cierta mejoría en el perfil formativo de la población joven, en relación con el total de la población adulta, lo que se corresponde con la observada en la comparación intergeneracional en cuanto a nivel de formación.

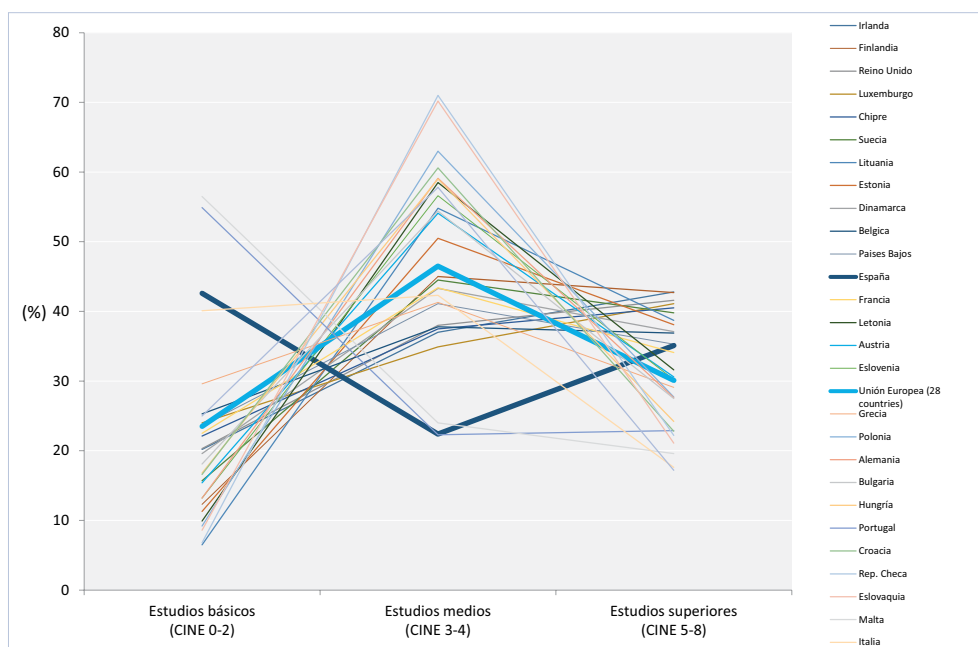
A la figura A3.7 se traslada la comparación de los dos grupos de edad considerados anteriormente en los análisis de ámbito nacional –el grupo de 25 a 34 años y el de 25 a 64 años– al conjunto de los países de la Unión Europea. Los países aparecen ordenados, en orden decreciente del porcentaje de la población adulta de 25 a 64 años de edad que ha completado, al menos, la educación secundaria superior (CINE 3-8). En términos generales, el desplazamiento generacional hacia mayores niveles de formación, que se observa para la mayoría de los países de la Unión Europea, es menos acusado que el analizado anteriormente para las comunidades autónomas españolas (ver figuras A3.3 y A3.4), debido a que aquellos parten, con frecuencia, de una población adulta general con niveles más altos de formación. No obstante, esa diferencia entre los dos grupos de edad considerados, que alcanza en España 8,2 puntos porcentuales –a favor del grupo más joven–, es superada por Luxemburgo (8,7 puntos), Francia (9 puntos), Países Bajos (9,2 puntos), Chipre (9,6 puntos), Irlanda (11 puntos), Croacia (12 puntos), Grecia (13,8 puntos), Italia (14,5 puntos), Malta (19,4 puntos) y Portugal (21,6 puntos), lo que indica que hay procesos de mejora más intensos en estos países.

De acuerdo con la referida ordenación, en 2015, España, con un 57,4 % de la población que había completado al menos la educación secundaria superior (CINE 3-8), ocupaba el puesto vigésimo sexto, 19,1 puntos porcentuales por debajo de la media de la Unión Europea (76,5 %) y estaba situada únicamente por encima de Portugal (45,1 %) y de Malta (43,5 %) (véase la figura A3.7).

A
B
C
D
E

Figura A3.6

Distribución porcentual de la población, con edades comprendidas entre 25 y 64 años, por niveles de formación, en los países de la Unión Europea. Año 2015

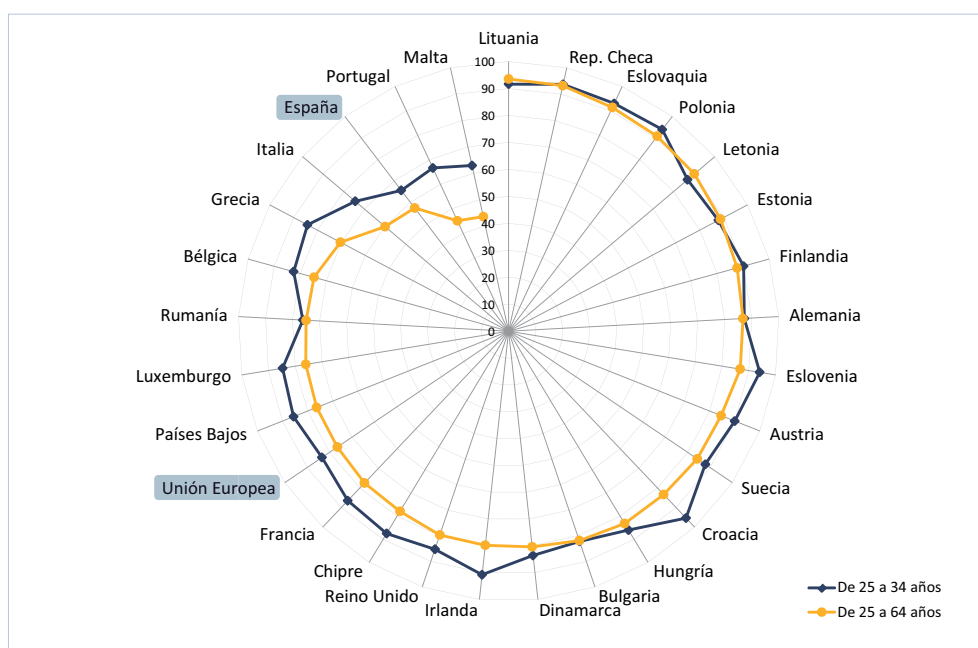


< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a306.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

Figura A3.7

Porcentaje de la población que ha completado al menos la educación secundaria superior (CINE 3-8) por grupos de edad (de 25 a 34 años y de 25 a 64 años) en los países europeos. Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a307.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

A
B
C
D
E

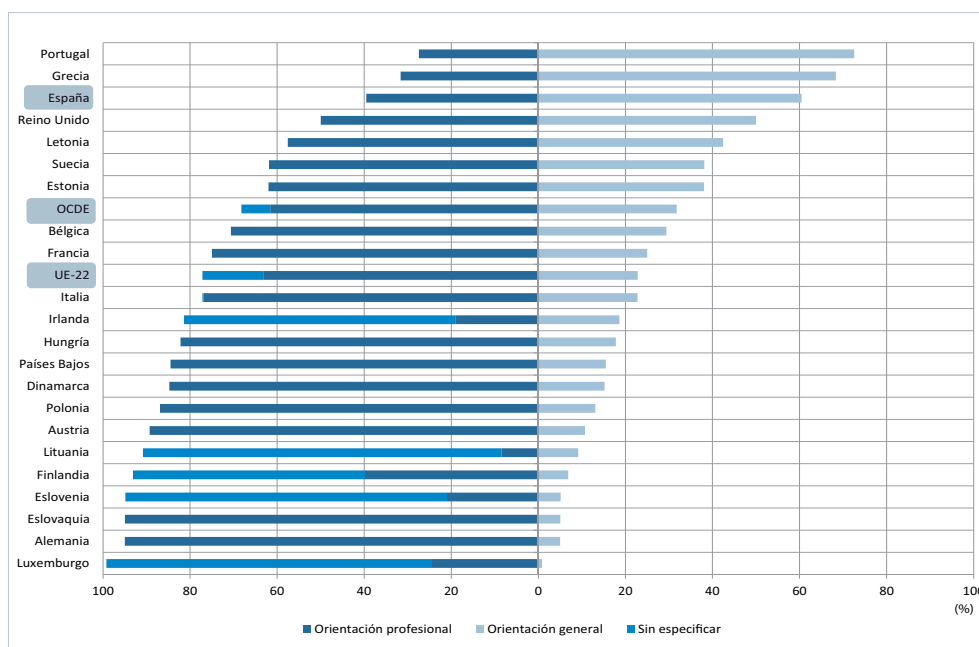
Por otro lado, si se considera la población adulta, de 25 a 64 años de edad, que ha alcanzado como máximo el nivel de segunda etapa de educación secundaria según la orientación del programa, los promedios de la OCDE y de los países de la Unión Europea de los que se dispone de datos son los siguientes: respectivamente, el 61,6 % y 63 % en los programas de orientación profesional y 31,8 % y 22,8 % en los programas generales de la segunda etapa de educación secundaria.

En España, el 60,5 % de esta población ha superado un programa de orientación general (Bachillerato), mientras que el 39,5 %, ha cursado un programa de orientación profesional.

Al analizar los países con información desagregada por tipo de orientación se observa que España, en comparación con la mayoría de los países analizados, presenta un porcentaje menor de población, de 25 a 64 años de edad, con formación hasta la segunda etapa de educación secundaria o postsecundaria no terciaria, que haya terminado un programa de formación profesional.

Por otro lado, Alemania (95,0 %), Eslovaquia (95,0 %), presentan los mayores porcentajes de la población considerada en los programas con orientación profesional. (Véase la figura A3.8).

Figura A3.8
Distribución porcentual de la población, de 25 a 64 años, con formación hasta la segunda etapa de educación secundaria o postsecundaria no terciaria, según la orientación del programa (general o formación profesional) en los países de la Unión Europea y la media de la OCDE. Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a308.pdf> >

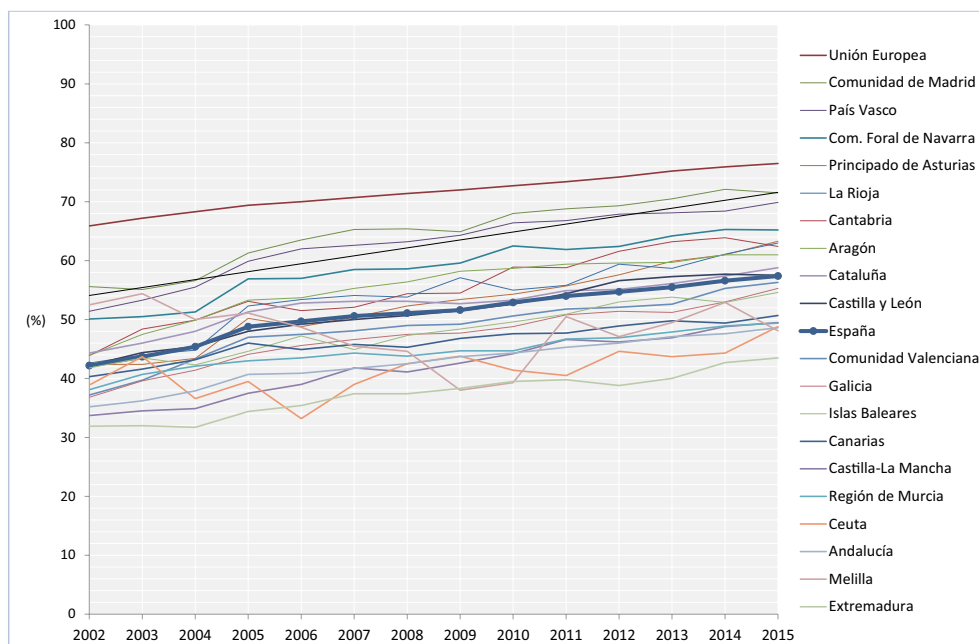
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de OCDE Statistics.

Una perspectiva evolutiva

En la figura A3.9 se muestra la evolución del porcentaje de la población de 25 a 64 años que ha completado al menos la educación secundaria postobligatoria (CINE 3-8). Aparece por comunidades autónomas, el conjunto del ámbito español y el conjunto de los países de la Unión Europea desde el año 2002 hasta el 2015. En ella se puede apreciar que a lo largo de todo el periodo la proporción de población adulta española con estudios medios o superiores se mantiene notablemente por debajo de la correspondiente para la Unión Europea. La diferencia, a favor de la Unión Europea con respecto España, parte en 2002 de los 23,7 puntos y alcanza 19,1 en el año 2015. Cuando se ordena la posición de las comunidades autónomas según el citado porcentaje se mantienen en los dos primeros puestos, a lo largo de todo el periodo considerado, la Comunidad de Madrid y el País Vasco.

Por su parte, en la figura A3.10 se puede apreciar que España, Portugal y Malta se mantienen en los tres últimos puestos cuando se ordena la posición de los países de la Unión Europea según la evolución del porcentaje de la población de 25 a 64 años que ha completado, al menos, la educación secundaria postobligatoria (CINE 3-8) a lo largo del periodo de tiempo entre 2002 y 2015.

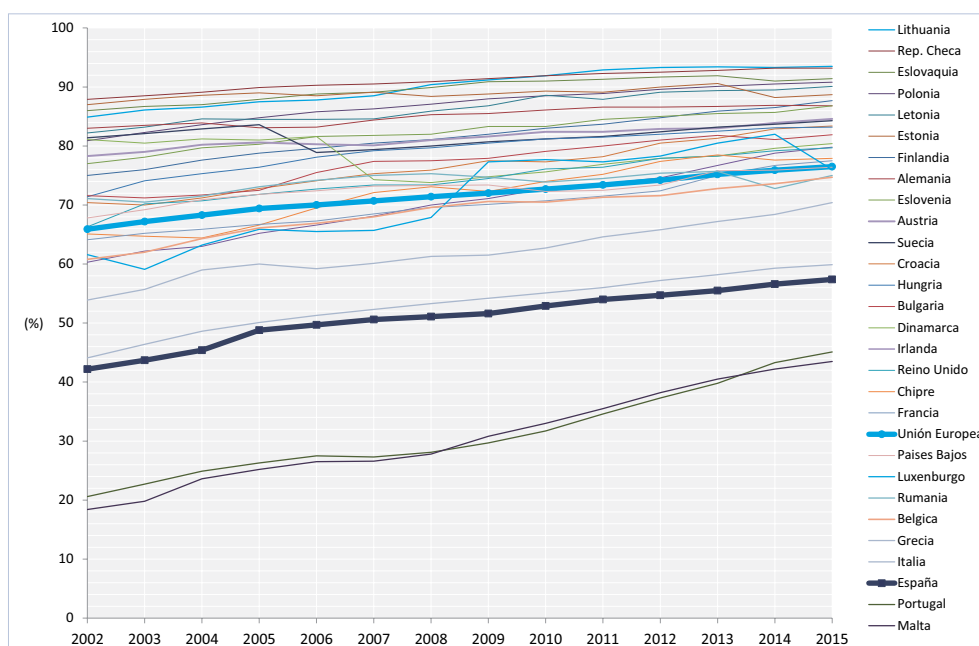
Figura A3.9
Evolución del porcentaje de la población de 25 a 64 años que ha completado, al menos, la educación secundaria superior (CINE 3-8) por comunidades autónomas, España y el conjunto de la Unión Europea (UE-28). Años 2002 a 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a309.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

Figura A3.10
Evolución del porcentaje de la población de 25 a 64 años que ha completado, al menos, la educación secundaria superior (CINE 3-8) en los países de la Unión Europea (UE-28). Años 2002 a 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a310.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

A
B
C
D
E

A3.2. La movilidad intergeneracional del nivel de formación

El informe *Education at a Glance 2016* analiza los datos y conclusiones del Programa para la Evaluación Internacional de las Competencias de Adultos (PIAAC) de la OCDE en relación con la movilidad social intergeneracional. Durante el periodo 2005-2015, el porcentaje de población adulta española con estudios inferiores a la segunda etapa de educación secundaria se ha reducido en 8 puntos porcentuales, pasando de 51 % a 43 %. A pesar de la mejora, los valores actuales distan considerablemente de los de la OCDE (de 29 % a 23 %) y la UE (de 28 % a 22,1 %).

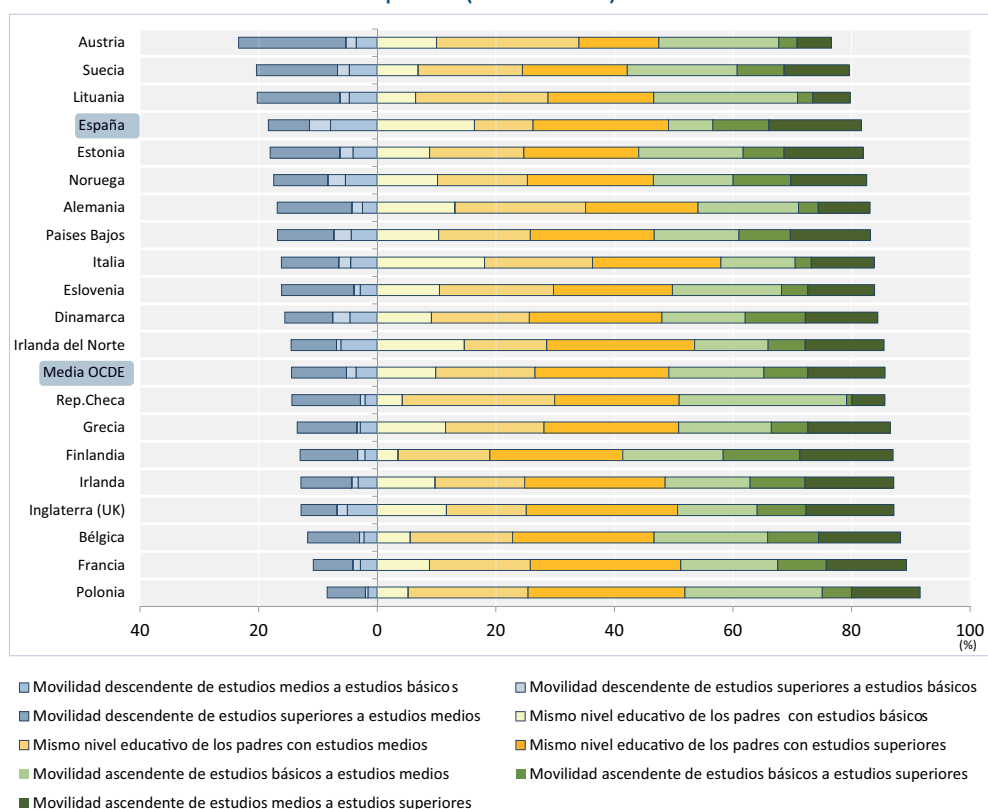
Se define la movilidad intergeneracional en educación como la proporción de individuos que ha alcanzado un nivel educativo diferente al de sus padres, superior (movilidad ascendente) o inferior (movilidad descendente). Se mantiene el *statu quo* en educación cuando los hijos alcanzan el mismo nivel educativo que sus padres.

La figura A3.11 resume los resultados de la movilidad educativa en la población de 25 a 44, por nivel educativo de los padres en países de Europa que participaron entre 2012 y 2015 en la Encuesta de Competencias de Adultos (PIAAC). En España, debido a la mejora del nivel de educación de su población, la movilidad educativa ascendente de la población joven española está por encima de la media de PIAAC. Así, ha alcanzado la Educación Terciaria:

- El 28,4 % de los jóvenes cuyos padres tienen un nivel inferior a la segunda etapa de Educación Secundaria
- El 46,8 % de los que han tenido padres con un nivel máximo de segunda etapa de Educación Secundaria
- El 68,6 % de los que han tenido padres que han alcanzado Educación Terciaria.

Según la media de los países participantes en PIAAC entre 2012 y 2015, la población de 25 a 44 años, que alcanzó la Educación Terciaria, representa el 22,2 % de los que han tenido padres con nivel inferior a la segunda etapa de Educación Secundaria, el 39,1 % de los que han tenido padres con nivel de hasta segunda etapa de Educación Secundaria, y el 67,7 % de los que han tenido padres con nivel de Educación Terciaria.

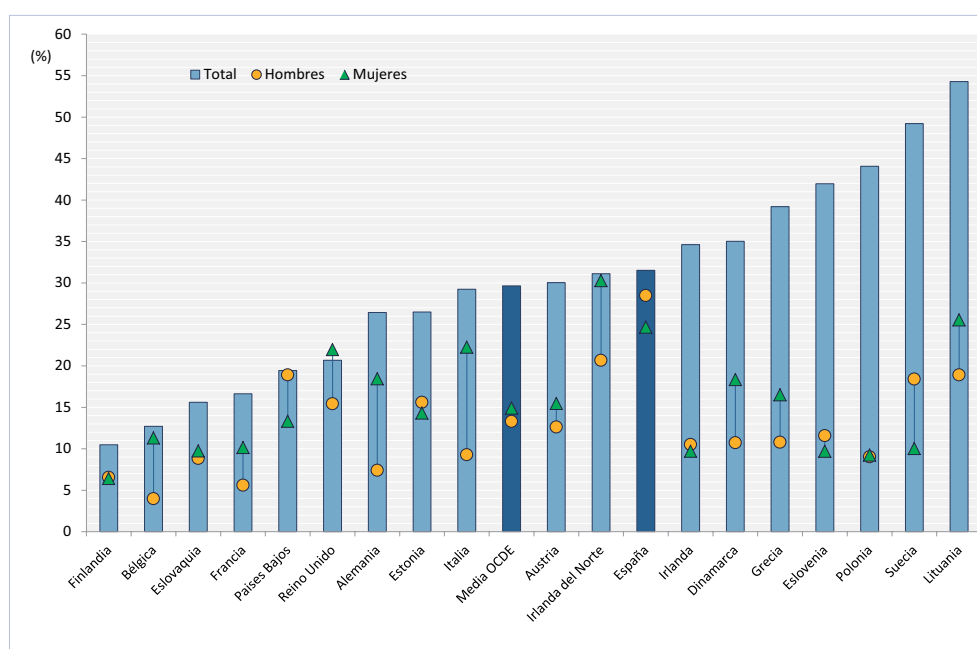
Figura A3.11
Movilidad intergeneracional en educación, porcentaje de la población de 25 a 44 años, por el nivel educativo de los padres (2012 o 2015)



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a311.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por *Education at a Glance 2016: OECD Indicators* © OECD 2016.

Figura A3.12
Porcentaje de población de 25 a 44 años con estudios básicos que conservan el *status quo* de sus padres en los países de la Unión Europea. (2012 o 2015)



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a312.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por *Education at a Glance 2016: OECD Indicators* © OECD 2016.

A la vista de todo lo anterior procede centrar la mirada en lo que sucede en el seno de la categoría del *status quo*. La figura A3.12 muestra la relación ordenada de los países de la Unión Europea de acuerdo con el porcentaje de población de 25 a 44 años con estudios básicos que conservan el *status quo* de sus padres, es decir, que no logran alcanzar una titulación media o superior. En dicha figura se observa que España tiene un 31,5 %, frente a la media de la OCDE que es 29,7 %.

En el caso de los hombres residentes en España, la proporción de aquellos con edades comprendidas entre 25 y 44 años, que conservan el *status quo* de sus padres con estudios básicos alcanza el 28,5 %, 15,2 puntos por encima del valor correspondiente a la media (13,3 %). El valor correspondiente a las mujeres se sitúa en (24,7 %) a 9,8 puntos de la media de la OCDE (14,9 %).

A3.3. El factor inmigración en los centros educativos

El factor inmigración constituye una variable que ha afectado de una forma relativamente rápida, aunque desigual, al contexto socioeducativo del sistema educativo español. Por tal motivo, y por su significativa influencia sobre los diferentes componentes del sistema, procede efectuar un análisis detallado de dicho factor contextual.

Se considera como población extranjera residente en España aquella que no posee la nacionalidad española⁴². A efectos de los posteriores análisis, que complementan a los presentados en el epígrafe A2.3, se ha considerado como población extranjera la población con nacionalidad extranjera según la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, centrándose la atención en los menores de 16 años, edad teórica de finalización de las enseñanzas básicas.

42. Incluye al colectivo procedente de la emigración, pero su ámbito es más amplio. Con respecto a los nacidos en España de padres extranjeros, el ordenamiento jurídico español no les atribuye, con carácter general, la nacionalidad española. Ahora bien, sí otorga dicha nacionalidad si el nacido no tiene ninguna otra, pues en ningún caso un niño puede carecer de nacionalidad. La población en situación de doble nacionalidad con otro país se considera española.

A

Distribución por tramos de edad

En cuanto a la distribución por tramos de edad de la población extranjera de menos de 16 años cabe señalar lo siguiente: de los 724.632 residentes en España en 2016 de nacionalidad extranjera y menores de 16 años, el 35,0 % (253.563 personas) forma parte del grupo de edad de 6 a 11 años, edades teóricas de inicio de los cursos primero y sexto de Educación Primaria, respectivamente. El 21,5 % (155.438 personas) forma parte del grupo de edad de 12 a 15 años, edades teóricas de inicio de los cursos primero y cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria. El 21,3 % (154.305 personas) son menores de 3 años (primer ciclo de Educación Infantil) y el 22,3 % (161.326 personas) forma parte del grupo de edad de entre 3 y 5 años, edades teóricas del segundo ciclo de Educación Infantil.

B

C

D

E

Distribución por comunidades autónomas

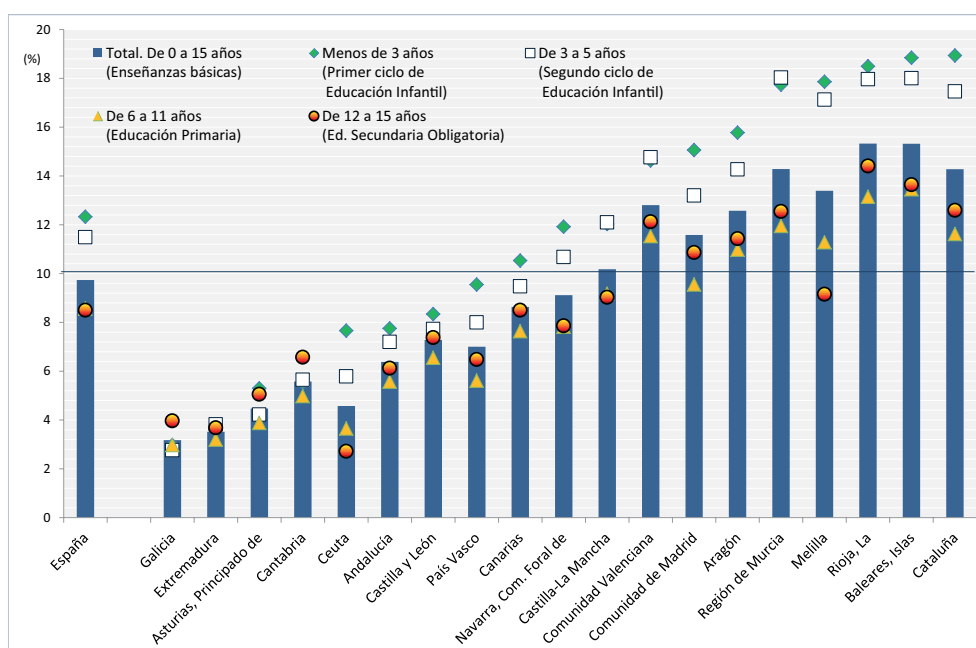
En relación con su distribución geográfica, la población extranjera menor de 16 años se reparte de un modo no homogéneo entre las comunidades autónomas. Así, en términos porcentuales, entre las comunidades de Cataluña (179.028 personas, el 24,7 % de la población menor de 16 años), la Comunidad de Madrid (119.886 personas, el 16,5 %) la Comunidad Valenciana (100.213 personas, el 13,8 %) y Andalucía (89.993, el 12,4 %) representan el 67,5 % de la población extranjera menor de 16 años residente en España.

Peso poblacional

En cuanto al peso poblacional, la figura A3.13 muestra el porcentaje de población extranjera respecto del total de la población con edades menores de 16 años, por grupos con edades teóricas de escolarización en cada una de las correspondientes enseñanzas básicas, para el conjunto del territorio nacional en el año 2016, y para cada una de las comunidades y ciudades autónomas. Los territorios cuyo grupo de población extranjera con edades comprendidas entre 0 y 15 años presenta un peso poblacional para ese tramo de edad superior al correspondiente del conjunto del territorio nacional (9,7 %) son: Islas Baleares (15, %), La Rioja (14,4 %), la Región de Murcia (14,2 %), Cataluña (14,3 %), la ciudad autónoma de Melilla (14 %), la Comunidad Valenciana (12,5 %), Aragón (11,9 %) y la Comunidad de Madrid (11,1 %).

Figura A3.13

Porcentaje de población extranjera con respecto al correspondiente total de la población por grupos de edad teórica de escolarización en enseñanzas básicas, según el nivel educativo, para cada una de las comunidades y ciudades autónomas y para el conjunto del territorio nacional. Año 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a313.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016 del Instituto Nacional de Estadística.

Procedencia geográfica

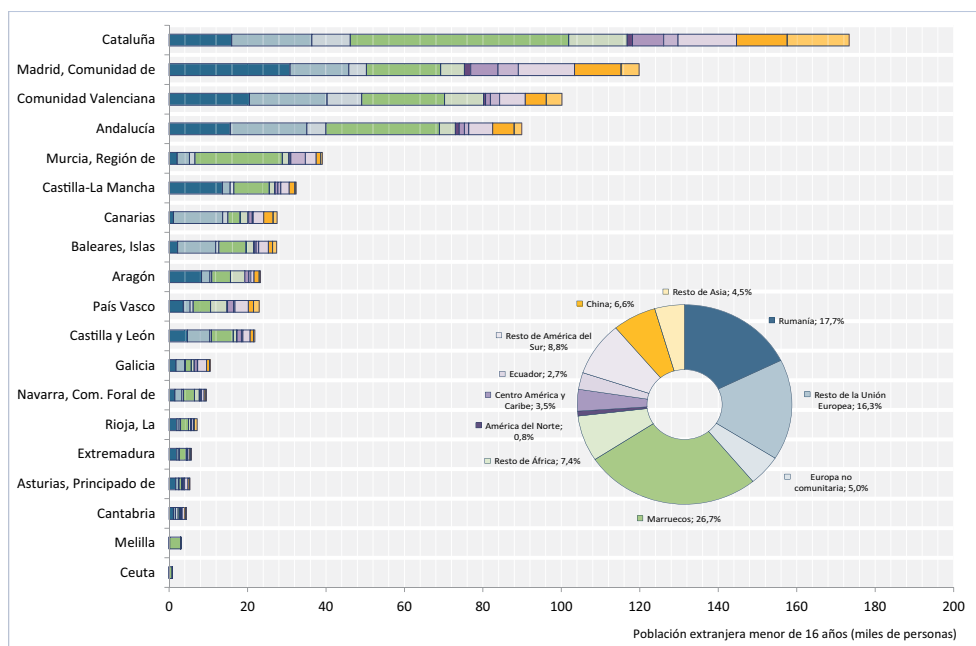
En lo que respecta a la procedencia geográfica, es preciso subrayar que las características de la población extranjera, en cuanto a su cultura y tradición, influyen de diferentes maneras en su rendimiento escolar y en su adaptación a los centros educativos. Con el fin de tomar en consideración esta circunstancia, la figura A3.14 muestra la distribución porcentual de los países y de las áreas geográficas de nacionalidad mayoritaria de los extranjeros residentes en España con edades menores de 16 años, para el año 2016.

Los cuatro países de nacionalidad mayoritaria de los extranjeros menores de 16 años en el conjunto de España, en orden decreciente, son: Marruecos (193.263 personas, 26,7 % del total de extranjeros menores de 16 años), Rumanía (128.392 personas, 17,7 % del total de extranjeros menores de 16 años), China (47.677 personas, 6,6 % del total de extranjeros menores de 16 años) y Ecuador (19.635 personas, 2,7 % del total de extranjeros menores de 16 años).

La figura A3.14 muestra la desagregación, por comunidades y ciudades autónomas, de la distribución de la población extranjera menor de 16 años por áreas geográficas de nacionalidad mayoritaria. En ella se advierte la variedad de la distribución de los pesos poblacionales por continentes que se observa entre comunidades y ciudades autónomas.

Figura A3.14

Distribución de la población extranjera residente en España, menor de 16 años, por área geográfica de nacionalidad en cada una de las comunidades autónomas y en el conjunto del territorio nacional. Año 2016



<http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a314.pdf>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016 del Instituto Nacional de Estadística.

Evolución con el tiempo

Cuando se considera la evolución de las cifras absolutas de extranjeros menores de 16 años con respecto a la población total de ese mismo tramo de edad en los últimos catorce años (de 2003 a 2016), por grupos de edades teóricas de escolarización –menos de 3 años (primer ciclo de Educación Infantil), de 3 a 5 años (segundo ciclo de Educación Infantil), de 6 a 11 años (Educación Primaria) y de 12 a 15 años (Educación Secundaria Obligatoria)–, se observa (véase la figura A3.15) que en 2016 la población extranjera menor de 16 años ha experimentado un incremento relativo con respecto al año 2003, de 166,9 %, triplicando prácticamente las cifras absolutas. El grupo que ha experimentado un mayor incremento relativo es el que corresponde a las edades de los menores de tres años, que casi ha cuadruplicado su número (pasando de 42.217 personas en 2003 a 148.552 en 2016). No obstante, el análisis de la figura A3.15 indica un cambio de tendencia a la baja que se inicia en 2010 y que afecta a la práctica totalidad de los tramos de edad considerados.

A

B

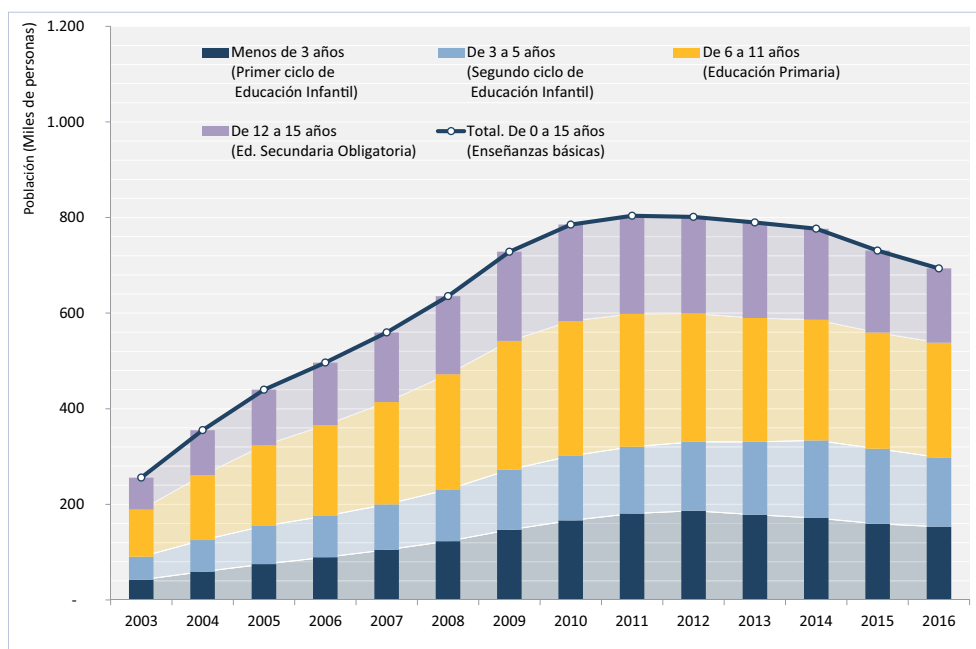
C

D

E

Figura A3.15

Evolución de la población extranjera residente en España menor de 16 años por grupos de edad teórica de escolarización en cada una de las enseñanzas básicas. Años de 2003 a 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a315.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por «Cifras de población. Series detalladas desde 2003» del Instituto Nacional de Estadística.

Por otra parte, el análisis de la evolución del peso poblacional de la población extranjera de edad inferior a los 16 años, con respecto a la población total de esa misma edad para las diferentes comunidades y ciudades autónomas, se representa en la figura A3.16. En ella se advierte un comportamiento geográficamente desigual, aunque predomina el cambio de tendencia en cuanto al crecimiento, que se muestra positivo desde 2003 hasta 2010 y se convierte en negativo hasta 2016.

Sin duda, todas estas circunstancias demográficas configuran un factor contextual que está condicionando el comportamiento de otros indicadores. Un análisis detallado de la escolarización de la población de origen extranjero se efectúa, dentro del Capítulo D de resultados, en el apartado D1.1 del presente INFORME.

A3.4. Nivel económico, social y cultural de las familias

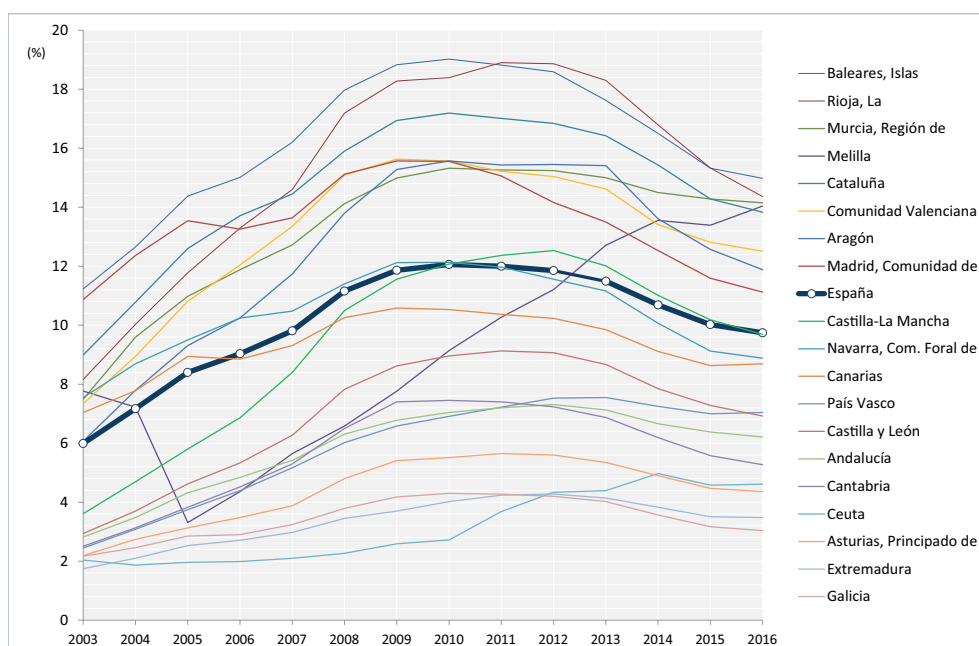
El nivel económico, social y cultural de las familias constituye uno de los factores de contexto que contribuyen a explicar, de un modo sustantivo, el rendimiento académico del alumnado de las enseñanzas no universitarias en las evaluaciones internacionales. El rango de la fuerza de la relación entre ambas variables se sitúa, en la mayor parte de los casos, entre el diez y el veinte por ciento en los diferentes países desarrollados, dependiendo del país, y pudiendo variar en función de la naturaleza de las pruebas.

El programa PISA de la OCDE utiliza un índice compuesto, denominado ESCS (*Index of Economic, Social and Cultural Status*), para medir el nivel socioeconómico y cultural de las familias. Se trata de un indicador consolidado que permite analizar la influencia de este factor de contexto sobre los resultados escolares. Dicho índice se compone de un conjunto de índices parciales relacionados con el estatus socioeconómico y cultural del alumno, cuyo detalle se muestra en la figura A3.17.

De acuerdo con la escala de medición establecida, se ha asignado al índice ESCS, para el total de los países de la OCDE, un valor medio de cero y una desviación típica de uno. Según esta asignación convencional, un índice negativo significa que las familias del alumnado de un país o de una región tienen un nivel socioeconómico y cultural inferior a la media de la zona OCDE, y cifras positivas lo situarían por encima del nivel medio de la OCDE.

Figura A3.16

Evolución del porcentaje de la población extranjera con respecto a la población total residente en España menor de 16 años para cada una de las comunidades y ciudades autónomas. Años de 2003 a 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a316.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Estadística del Padrón Continuo del Instituto Nacional de Estadística.

Descendiendo al ámbito nacional, la figura A3.18 representa gráficamente los valores del índice ESCS para las distintas comunidades y ciudades autónomas que participaron con muestra ampliada en la edición de PISA 2015⁴³, ordenadas en orden decreciente según el valor medio de su correspondiente índice socioeconómico y cultural (ESCS). La Comunidad de Madrid (-0,10) se sitúa en la primera posición y, junto con el País Vasco (-0,25), son las únicas comunidades autónomas que presentan un valor medio más cercano a la media de la OCDE (-0,04) para su índice ESCS. En el extremo opuesto, Andalucía (-0,87), la Región de Murcia (-0,82), y Extremadura (-0,79) se sitúan en los dos últimos puestos. En relación con los otros dos parámetros estadísticos representados en la figura A3.18 se observa, asimismo, la posición destacada de la Comunidad de Madrid con el 25 % de las familias de su cuarto superior con un valor del ESCS mayor que 0,51. En el extremo contrario se sitúa la Región de Murcia ($P_{25} = -2,36$), comunidad en la que el 25 % de las familias correspondientes al cuarto inferior de la distribución presentan un nivel ESCS menor que -2,36.

Figura A3.17

La composición del índice del nivel social, económico y cultural definido por PISA (ESCS)

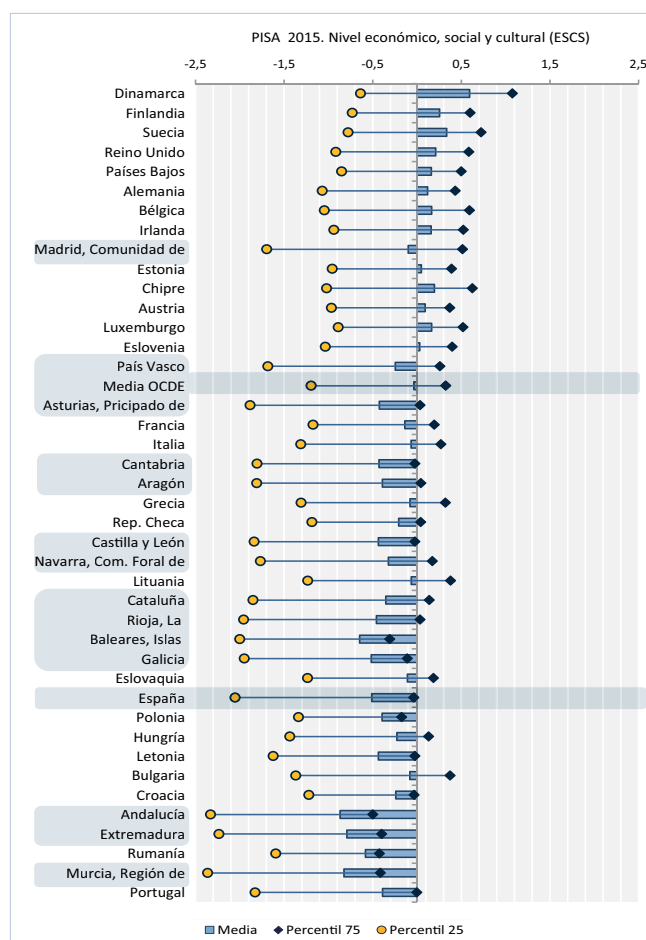


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2012.

43. Dado que los valores de este índice se obtienen a través de las encuestas PISA, su actualización no estará disponible hasta diciembre de 2016, cuando se hagan públicos los resultados de PISA 2015.

Figura A3.18

PISA 2015. Nivel económico, social y cultural de las familias del alumnado por países de la Unión Europea y comunidades autónomas



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a318.pdf> >

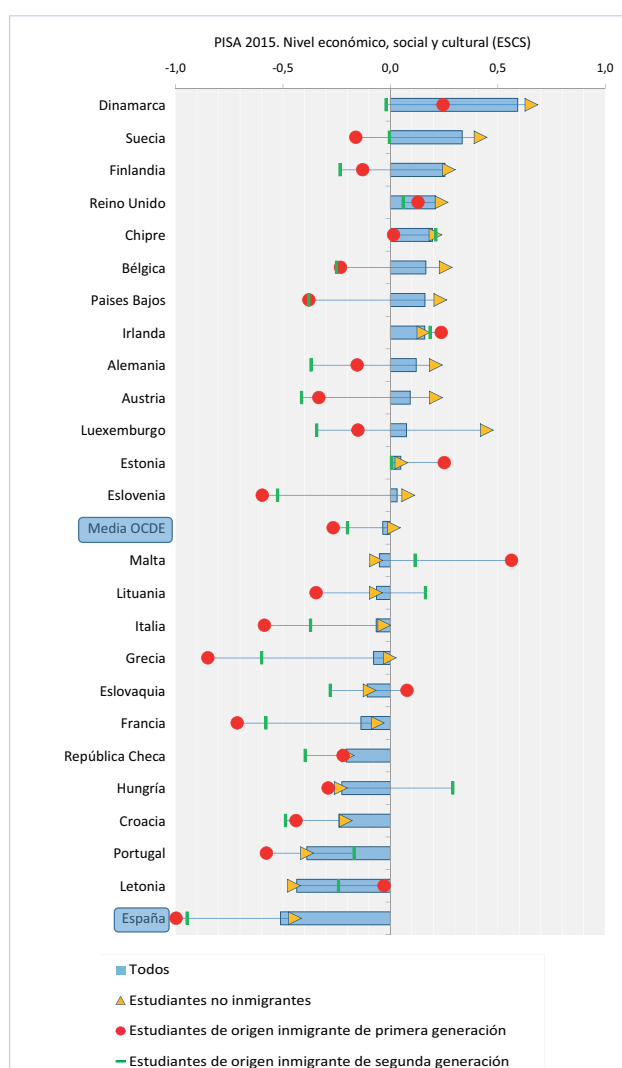
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2015.

La figura A3.18 muestra, asimismo, los valores medios del índice ESCS, para los 27 países de la Unión Europea, que participaron en PISA en 2015. España, con un valor para este índice de -0,51, se sitúa en la posición vigésimo sexta cuando se ordenan los países de la Unión en orden descendente según el valor del ESCS. En la figura aparecen representados para cada uno de los países los percentiles de orden 25 y 75 del índice ESCS. En el caso de España, el 25 % de las familias del alumnado tiene un índice ESCS menor que -2,06, situándose el último lugar para este percentil. Ello significa que el cuarto inferior de la distribución corresponde a niveles socioeconómicos y culturales bajos. En el extremo contrario, el 25 % de las familias del alumnado residentes en España tienen un índice ESCS mayor que -0,04, tres centésimas por debajo del correspondiente valor para la media de la OCDE ($P_{75} = 0,32$), es decir, el cuarto superior resulta acorde con dicha posición media.

Para completar la visión de la incidencia del porcentaje de alumnado de origen inmigrante en los resultados académicos, se debe tener en cuenta, además, su posición económica, social y cultural en cada uno de los países o regiones. En la figura A3.19 aparece la relación ordenada de los países de la Unión Europea según la posición económica, social y cultural de las familias de todo el alumnado, incluyendo el caso del alumnado extranjero, sea inmigrante de primera o de segunda generación. Cuando se consideran las familias del alumnado de origen inmigrante de primera generación, en España aparece un índice ESCS medio de -1, situándose en la última posición para este indicador, lo que corresponde a una inmigración de carácter económico. Para los de origen inmigrante de segunda generación, España, con un índice ESCS de -0,95, se sitúa de nuevo en la última posición para este indicador. La información aportada por la edición 2015 del programa PISA permite centrar la atención en las familias del alumnado con bajo nivel económico, social y cultural por comunidades autónomas y países de la Unión Europea. La comparación indica diferencias territoriales importantes. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte decidió que Ceuta y Melilla, su ámbito de competencia, no participara en la evaluación PISA 2012 y tampoco en PISA 2015.

Figura A3.19

PISA 2015. Nivel económico, social y cultural de las familias del alumnado de 15 años de acuerdo a su origen inmigrante por países de la Unión Europea



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a319.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de PISA 2015.

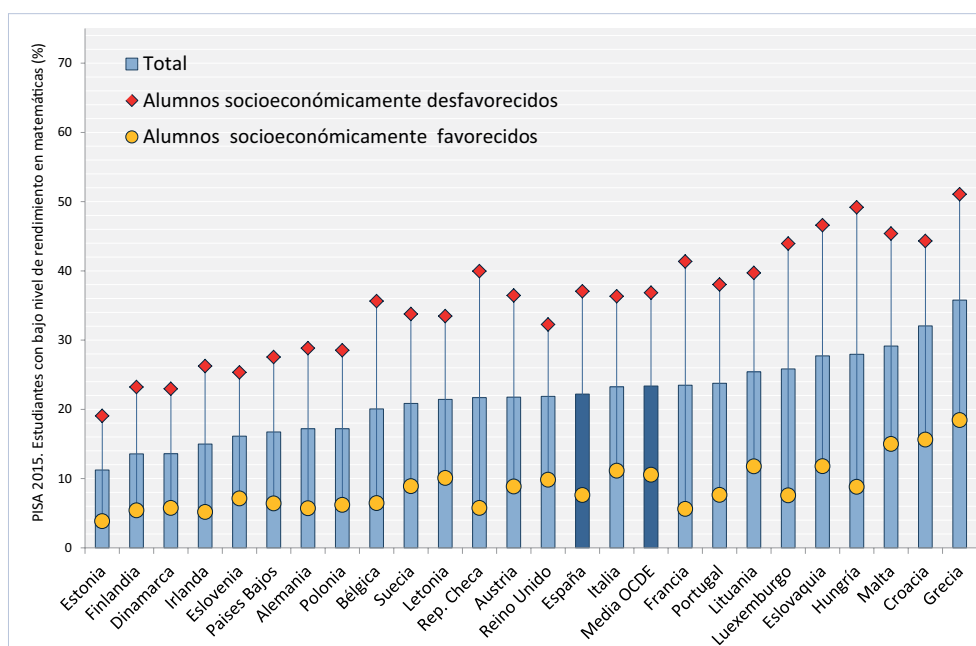
Por otro lado, el informe «PISA, Estudiantes de bajo rendimiento: por qué se quedan atrás y cómo ayudarles a tener éxito», publicado en 2016 por la OCDE, permite analizar la proporción de estudiantes de 15 años con bajo rendimiento en matemáticas según su nivel económico, social y cultural en los distintos países de la Unión Europea.

Un estudiante favorecido socioeconómicamente es un alumno situado en el cuartil superior del índice de ESCS de PISA (percentil 75). Un alumno desfavorecido socioeconómicamente es un alumno situado en el cuartil inferior del índice ESCS (percentil 25). Como se muestra en la figura A3.20, la diferencia en el porcentaje de alumnos con bajo rendimiento en matemáticas entre los percentiles de orden 25 y 75 del índice ESCS varía considerablemente de un país a otro, pero es significativa en todos los países que participaron en PISA 2015. De promedio, en los países de la OCDE, el 36,8 % de los estudiantes socioeconómicamente desfavorecidos obtienen resultados deficientes en matemáticas, en comparación con el 10,5 % de los estudiantes socioeconómicamente favorecidos, una diferencia de alrededor de 26,3 puntos porcentuales. En España, esa diferencia es de alrededor de 29,4 puntos (el 37,0 % de los estudiantes socioeconómicamente desfavorecidos no alcanzan los conocimientos básicos en matemáticas, en comparación con el 7,6 % de los estudiantes socioeconómicamente favorecidos), mientras que en Eslovenia (18,2 puntos), Finlandia (17,8 puntos), Dinamarca (17,2 puntos) y Estonia (15,2 puntos), la diferencia es menor de 20 puntos porcentuales.

A
B
C
D
E

Figura A3.20

PISA 2015. Estudiantes con bajo rendimiento en matemáticas, según su nivel económico, social y cultural, por países de la Unión Europea.



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a320.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por PISA 2015. © OECD 2016

A4. Factores socioeconómicos

Los factores de carácter socioeconómico describen un aspecto del contexto cuya relación con los sistemas educativos es de naturaleza compleja. Este tipo de factores no solo condicionan la magnitud de los recursos, afectan a la eficacia de los procesos y terminan por incidir sobre los resultados, sino que, de acuerdo con la evidencia disponible, ellos mismos quedan afectados por la calidad de los resultados del sistema de educación y formación, en la medida en que, si estos mejoran, se acelera el crecimiento económico a largo plazo y se incrementa la prosperidad de la sociedad. Este acoplamiento recíproco entre factores contextuales y resultados educativos, que adopta la forma de un bucle causal (véase figura I.1 de la «Introducción» del presente INFORME), se está haciendo más intenso por efecto del desarrollo de la sociedad del conocimiento. Este es, a la postre, el fundamento del consenso –creciente en los países desarrollados– en el sentido de que promover eficientemente la mejora de los resultados de la educación constituye una excelente inversión.

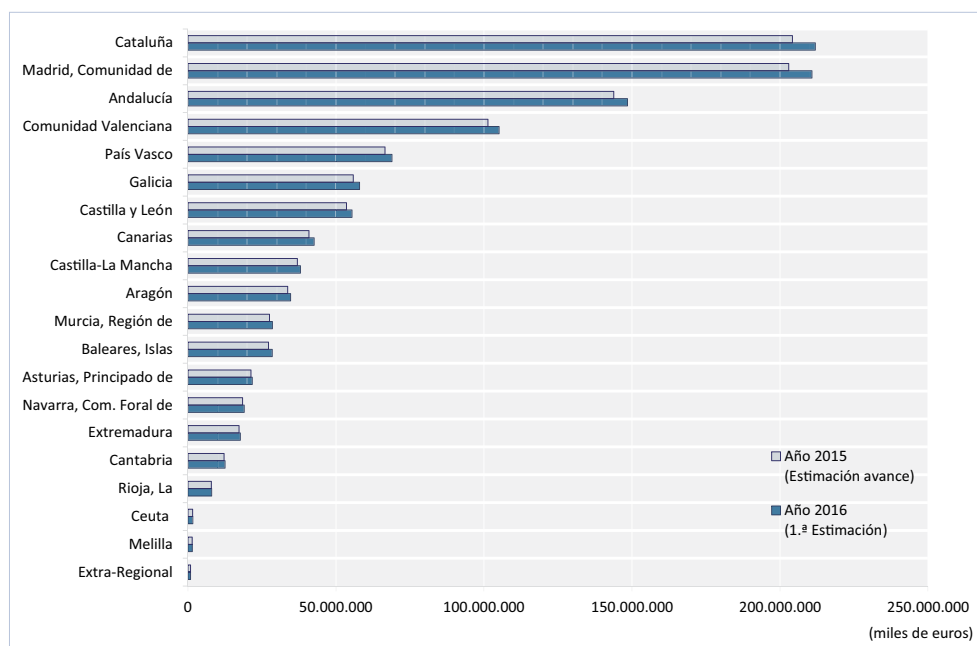
A4.1. El producto interior bruto (PIB)

El producto interior bruto (PIB) de un país se define como el valor de los bienes y servicios producidos en un periodo de tiempo determinado –por lo general un año– y es un primer indicador de su nivel de riqueza. Dado que su magnitud depende no solo de la capacidad productiva de un país, sino también del tamaño de su población, se considera un indicador de riqueza relativamente grueso a efectos comparativos.

En la figura A4.1 se muestra la distribución regional del PIB, expresado en términos absolutos, correspondiente a los años 2015 y 2016. Las cuatro comunidades autónomas que contribuyeron en mayor medida al PIB nacional en ese último año fueron Cataluña (19,0 %), la Comunidad de Madrid (18,9 %), Andalucía (13,3 %) y la Comunidad Valenciana (9,4 %).

Según los datos proporcionados por la «Contabilidad Regional de España» y publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en marzo de 2017 –datos de primera estimación para 2016 y de avance para 2015–, el PIB real para el conjunto de la economía nacional tuvo, en 2016, un crecimiento del 3,2 % con respecto al año anterior. El análisis por comunidades autónomas indica que Baleares fue la comunidad autónoma que registró un

Figura A4.1
Producto interior bruto (PIB) a precios de mercado por comunidades y ciudades autónomas. Años 2015 y 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a401.pdf> >

Nota: El valor añadido bruto de la extra-regional está generado en la rama agregada Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria, educación, actividades sanitarias y de servicios sociales.

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto regional» del Instituto Nacional de Estadística.

mayor crecimiento de su PIB regional (3,8 %), seguida de la Comunidad de Madrid (3,7 %), de Canarias (3,5 %) y de Cataluña y Galicia (ambas con un 3,4 %). También presentaron tasas de crecimiento real de su PIB mayores que la media nacional: la Comunidad Valenciana, la ciudad autónoma de Ceuta y Castilla y León, las tres con un valor del 3,3 %. Por su parte, los menores crecimientos anuales del PIB, en términos de volumen, correspondieron a La Rioja (1,5 %), el Principado de Asturias (1,9 %) y Extremadura (2,0 %) (véase la figura A4.2).

La citada figura A4.2 muestra asimismo el crecimiento medio anual del PIB entre 2010 y 2016. El balance nacional es positivo con un aumento del 0,3 %. Por encima de este valor se encuentran la Comunidad de Madrid (1,0 %); la ciudad autónoma de Melilla y Baleares (ambas con un 0,8 %); Navarra, Ceuta y el País Vasco (las tres con un valor del 0,6 %); Murcia (0,5 %) y Cataluña (0,4 %). En el otro extremo, con un crecimiento negativo, se encuentra el Principado de Asturias (-0,9 %), La Rioja (-0,7 %), Castilla La Mancha y Cantabria (ambas con un -0,5 %), Extremadura (-0,4 %) y Castilla León (-0,2 %).

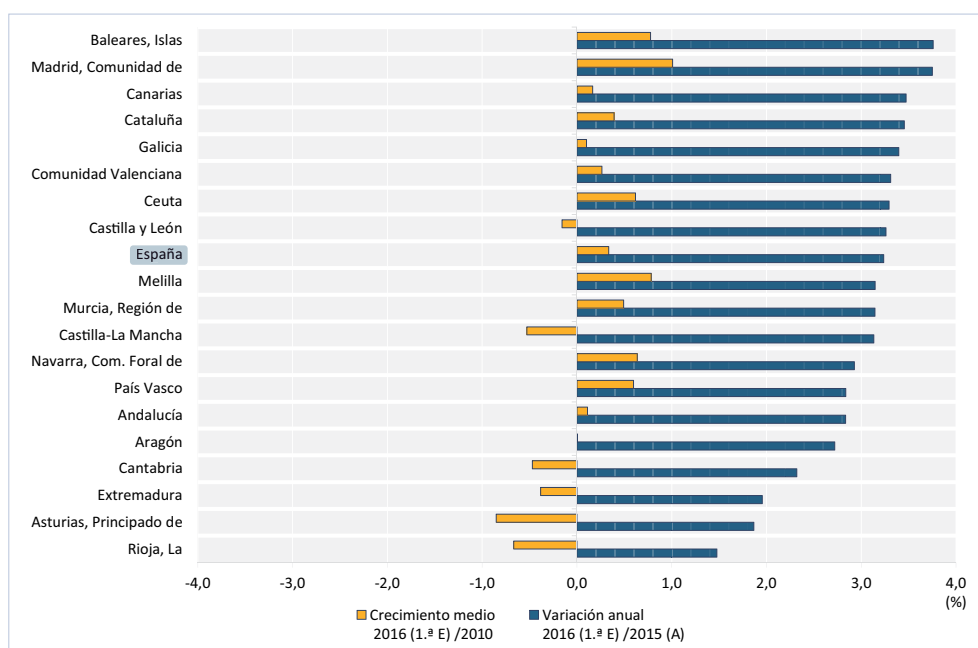
A4.2. El producto interior bruto per cápita

El producto interior bruto per cápita es otro indicador del contexto socioeconómico de uso frecuente en los análisis comparados internacionales. Se calcula dividiendo la totalidad del valor de la producción de un país –expresada en euros o en dólares USA– por su número de habitantes, y corresponde al intervalo de tiempo al que se refiera su valor. Constituye un indicador de nivel de riqueza más preciso que el PIB total, pues, al tomar en consideración el factor población, refleja la capacidad real de un país para financiar sus gastos e inversiones. Algo similar cabe decir respecto de su utilidad para analizar la evolución a lo largo del tiempo pues, de acuerdo con su propia definición, este indicador de riqueza nacional toma en consideración la influencia sobre esta de los cambios demográficos.

Los valores del PIB por habitante referidos a las distintas comunidades y ciudades autónomas españolas, correspondientes a los años 2015 y 2016, se muestran en la figura A4.3. En 2016, la primera posición la ocupa la Comunidad de Madrid con 32.723 euros por habitante, seguida del País Vasco (31.805 euros) y la Comunidad Foral de Navarra (29.807 euros). En el lado opuesto, se sitúan Extremadura con 16.369 euros por habitante, la ciudad autónoma de Melilla (17.686 euros) y Andalucía (17.651 euros). Como puede observarse en la citada figu-

A
B
C
D
E

Figura A4.2
Variación del producto interior bruto (PIB) entre 2015 y 2016 y crecimiento medio anual del PIB entre 2010 y 2016 por comunidades y ciudades autónomas

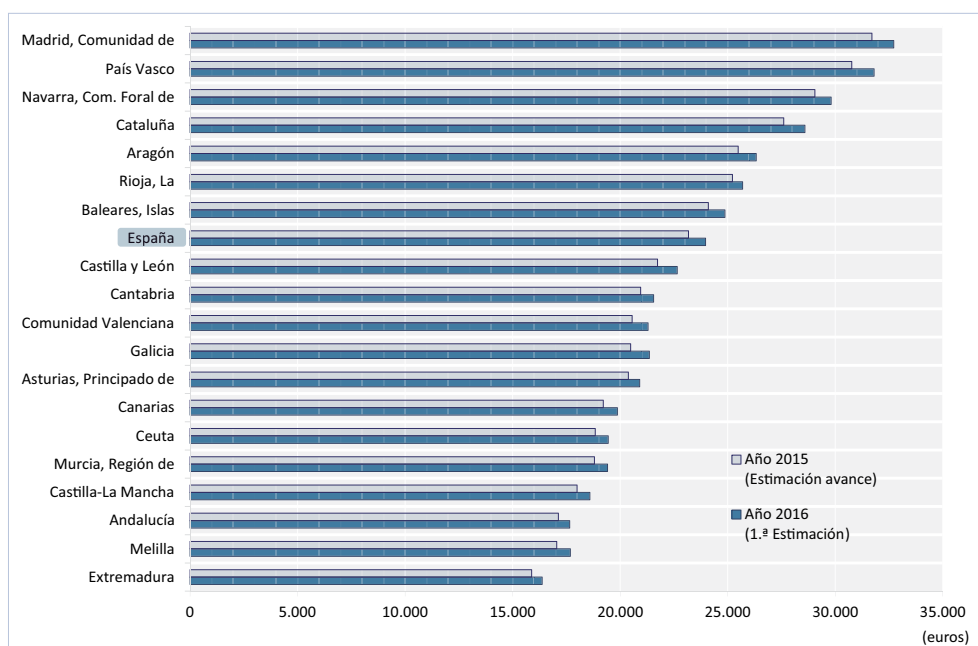


< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a402.pdf> >

Nota: 2016 (1.ª E: Primera estimación) y 2015 (A: Estimación avance).

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto regional» del Instituto Nacional de Estadística.

Figura A4.3
Producto interior bruto per cápita en las comunidades y ciudades autónomas. Años 2015 y 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a403.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad regional de España BASE 2010. Producto Interior Bruto regional» del Instituto Nacional de Estadística.

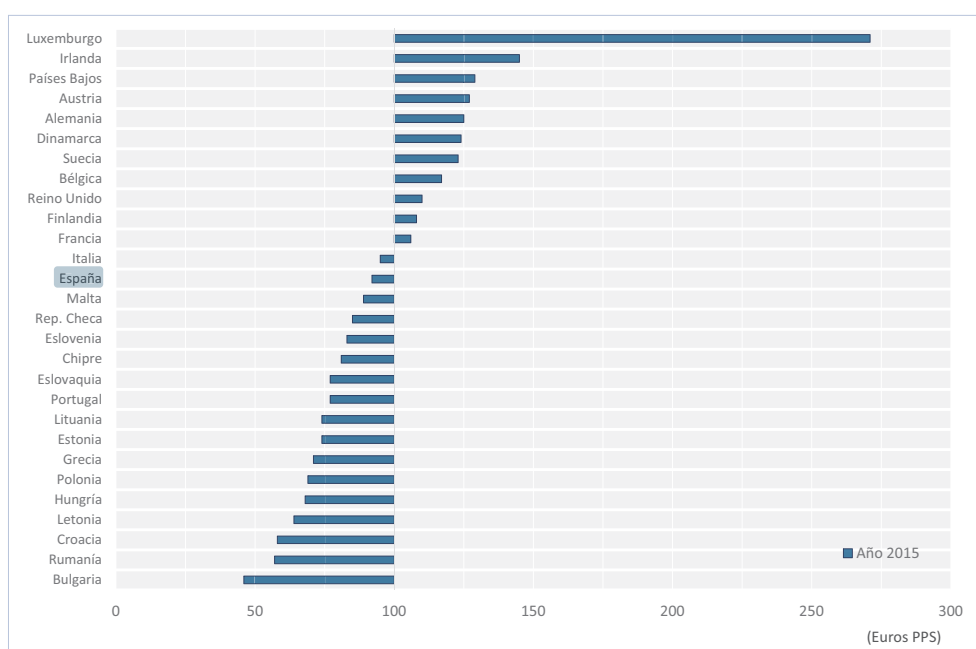
ra, siete comunidades autónomas superaron la media nacional, que en 2016 fue de 23.970 euros por habitante. En cuanto a la comparación del PIB por habitante entre 2015 y 2016, se puede apreciar que dos comunidades autónomas registraron un crecimiento relativo de este indicador por encima del 4 %: Galicia (4,3 %) y Castilla y León (4,2 %). En el otro extremo se encuentran La Rioja (1,9 %), la Comunidad Foral de Navarra y el Principado de Asturias (ambas con un 2,6 %) y Cantabria (2,9 %), que no alcanzaron el 3 %. En el conjunto de España la diferencia entre 2016 y 2015 fue de 793 euros por habitante (3,4 %).

La figura A4.4 muestra los índices del PIB per cápita de los países de la Unión Europea respecto a la media de la UE-28 en el año 2015, medidos en euros PPS –el producto interior bruto nominal por habitante en el ámbito europeo se mide en euros PPS (*Purchasing Power Standard*) lo que permite corregir las diferencias debidas al poder adquisitivo de los distintos países–. En la figura observamos que el PIB per cápita de España en el año 2015 se situó 8 puntos por debajo respecto al de la media de la Unión Europea. En cuanto al resto de países destacaron los PIB por habitante de Luxemburgo e Irlanda que fueron, respectivamente, un 171 % y un 45 % superiores a la media europea; en el extremo opuesto, se situaron Bulgaria, Rumanía y Croacia cuyos valores para este indicador fueron un 54 %, un 43 % y un 42 % inferiores, respectivamente.

Tanto el PIB como el PIB por habitante se emplean habitualmente como referentes del gasto educativo en la comparación internacional. Sin embargo, es preciso advertir que, cuando para comparar la magnitud del gasto educativo en el plano regional se traspone esa práctica al ámbito interno de los países, el procedimiento adolece de falta de rigor, ya que no toma en consideración las transferencias internas de renta interregionales derivadas de los mecanismos de solidaridad financiera, que son característicos de la gestión presupuestaria de la nación como un todo. Estas transferencias modifican, en uno u otro sentido, el gasto efectivo que cada región podría acometer si, para abordarlo, dependiera únicamente de su PIB.

Figura A4.4

Índices del PIB per cápita de los países de la Unión Europea en euros PPS respecto a la media de la Unión Europea (UE-28 = 100). Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a404.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

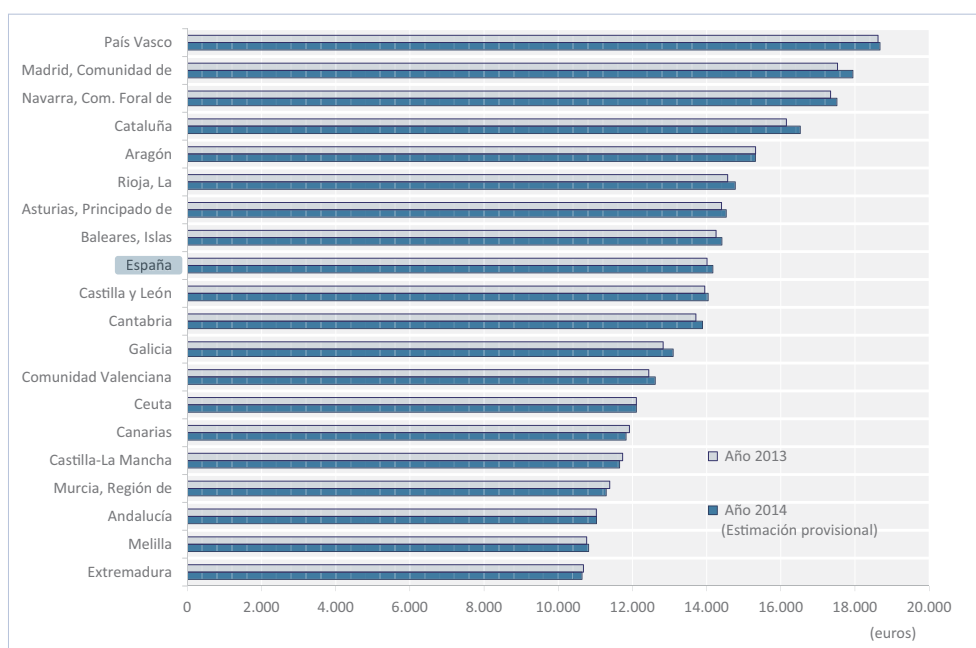
A4.3. La renta familiar disponible per cápita

La «renta familiar disponible por habitante» es un indicador de contexto que informa sobre los ingresos anuales que, en promedio y después de impuestos, le queda a cada ciudadano para su sostenimiento y, en su caso, para el ahorro y la inversión. Se calcula considerando no solo los ingresos que se generan a través del empleo, sino también los que proceden de otras fuentes. Es un indicador que alude al entorno inmediato del alumno promedio.

A
B
C
D
E

La figura A4.5 muestra la renta familiar disponible por habitante correspondiente a los años 2013 y 2014 para las diferentes comunidades y ciudades autónomas españolas. Los hogares del País Vasco, con 18.672 euros, tuvieron la mayor renta disponible por habitante. Esta cifra es un 31,8 % superior a la media nacional, que fue de 14.166 euros por habitante. A esta comunidad autónoma le siguieron la Comunidad de Madrid (17.943 euros), la Comunidad Foral de Navarra (17.513 euros) y Cataluña (16.522 euros). En el extremo contrario se encuentran Extremadura (con 10.641 euros por habitante), la ciudad autónoma de Melilla (10.818) y Andalucía (11.032), que presentaron los registros más bajos. Los hogares que experimentaron una reducción de su renta disponible por habitante en 2014 con respecto a 2013 fueron los de Canarias, Castilla-La Mancha, la Región de Murcia y Extremadura.

Figura A4.5
Renta disponible bruta de los hogares (per cápita) por comunidades y ciudades autónomas. Años 2013 y 2014



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a405.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de «Contabilidad regional de España BASE 2010. Cuenta de renta de los hogares» del Instituto Nacional de Estadística.

A4.4. El riesgo de pobreza o exclusión social

El riesgo de pobreza o de exclusión social constituye un rasgo del contexto socioeconómico que ha recibido una especial atención por parte de la Unión Europea, cuya estrategia «Europa 2020», en el apartado de integración social, pretende promover la reducción de la pobreza y la inclusión social. El objetivo nacional propuesto para España consiste en conseguir que, entre 2010 y 2020, se reduzca en 1,4 millones de personas la población que esté en riesgo de pobreza o exclusión social. Sin embargo, el número de personas en riesgo de pobreza o exclusión social ha aumentado en más de 1 millón entre 2011 y 2015.

Para su medida y seguimiento se ha elaborado un indicador que comprende al conjunto de personas en riesgo de pobreza, en condiciones materiales muy desfavorecidas o en hogares con muy baja intensidad laboral. A efectos de cálculo, se han incluido en el indicador únicamente aquellas personas que cumplen alguno de los tres siguientes indicadores parciales:

- Personas en riesgo de pobreza. Se consideran personas en riesgo de pobreza aquellas cuya renta disponible equivalente está por debajo del umbral definido por el 60 % del nivel medio nacional, expresado mediante la mediana (valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de ellos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima), después de tomar en consideración las transferencias sociales.

- Personas que viven en hogares con muy baja intensidad laboral. Se consideran personas que viven en hogares con muy baja intensidad laboral aquellas con edades comprendidas entre 0 y 59 años y en cuyos hogares los adultos, con edades comprendidas entre 18 y 59 años, trabajaron en el año anterior menos del 20 % de su potencial total.
- Carencia material severa. Se consideran personas en condiciones materiales muy desfavorecidas aquellas que tienen condiciones de vida muy condicionadas por la falta de recursos expresadas por el cumplimiento de, al menos, cuatro de las siguientes circunstancias: a) no pueden pagar el alquiler o los recibos de los servicios; b) no pueden mantener el hogar adecuadamente caldeado; c) no pueden hacer frente a gastos imprevistos; d) no pueden comer carne, pescado o proteínas equivalentes cada dos días; e) no pueden pasar una semana de vacaciones fuera de casa; f) no disponen de automóvil; g) no tienen lavadora; h) no tienen TV en color; i) no disponen de teléfono.

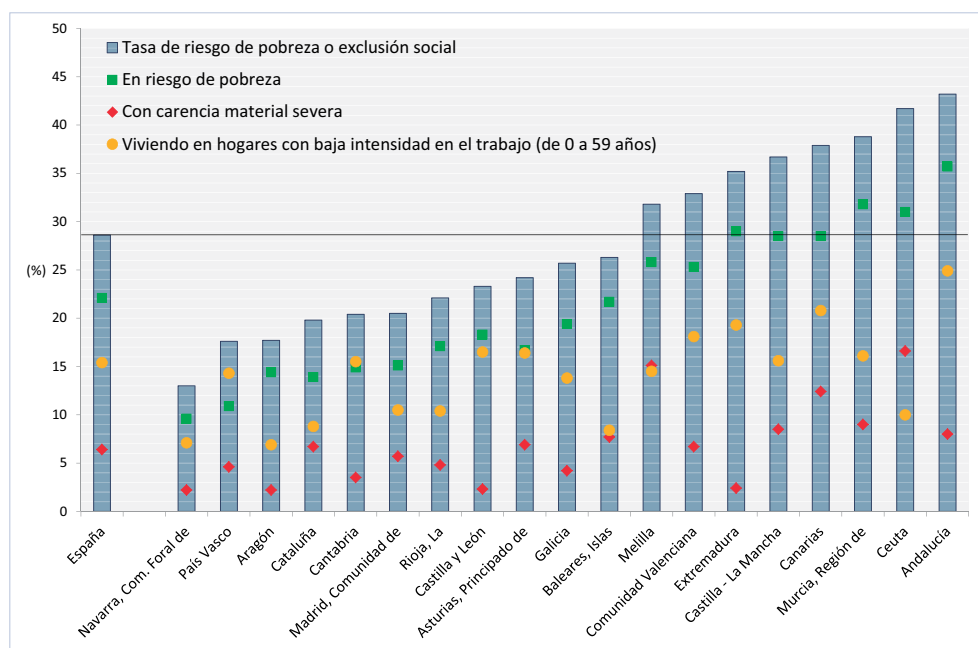
Las personas se cuentan solo una vez en el caso de estar incluidas en más de un indicador de riesgo de pobreza o de exclusión social de los mencionados anteriormente. Este indicador no se aplica a las personas de 60 y más años.

La figura A4.6 muestra la correspondiente representación gráfica de la distribución por comunidades y ciudades autónomas, en España, del porcentaje de la población con riesgo de pobreza o exclusión social en 2015, desagregado en cada uno de los indicadores parciales. En la Encuesta de Condiciones de Vida de 2015, el indicador agregado AROPE («At Risk Of Poverty or social Exclusion») de riesgo de pobreza o exclusión social se situó en el 28,6 % de la población residente en España, resultando inferior al registrado en el año 2014 (29,2 %). Llama la atención las importantes diferencias interregionales de contexto que refleja este indicador, y que, en el año 2015, cubren un rango de variación relativa de 1 a 3: la proporción de Andalucía (43,2 %) triplica a la correspondiente a la Comunidad Foral de Navarra (13,0 %). Por otra parte, si se comparan los datos entre 2014 y 2015, se observa que nueve de las comunidades y ciudades autónomas han aumentado su porcentaje de población en riesgo de pobreza y las diez restantes lo han disminuido, produciéndose el mayor incremento en Melilla (+6,0 %) y la mayor disminución en Cantabria (-7,0 %).

En 2015 el umbral de riesgo de pobreza para los hogares de una persona (calculado con ingresos de 2014) se situó en 8.011 euros, un 0,6 % más que el estimado en el año anterior. En hogares compuestos por dos adultos y dos menores de 14 años dicho umbral fue de 16.823 euros. Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2015

Figura A4.6

Riesgo de pobreza o exclusión social (Estrategia «Europa 2020») por comunidades y ciudades autónomas. Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a406.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística.

A

(y teniendo en cuenta los ingresos de 2014) la tasa de riesgo de pobreza, es decir, el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de riesgo de pobreza, se situó en el 22,1 % de la población residente en España, disminuyendo en un punto porcentual con respecto al año 2014. Al analizar las tasas de riesgo de pobreza, por comunidades y ciudades autónomas, las más elevadas en 2015 se dieron en Andalucía (35,7 %), la Región de Murcia (31,8 %) y Ceuta (31,0 %). Por su parte, la Comunidad Foral de Navarra (9,6 %), el País Vasco (10,9 %) y Cataluña (13,9 %) presentaron las tasas de riesgo de pobreza más bajas.

B

C

D

E

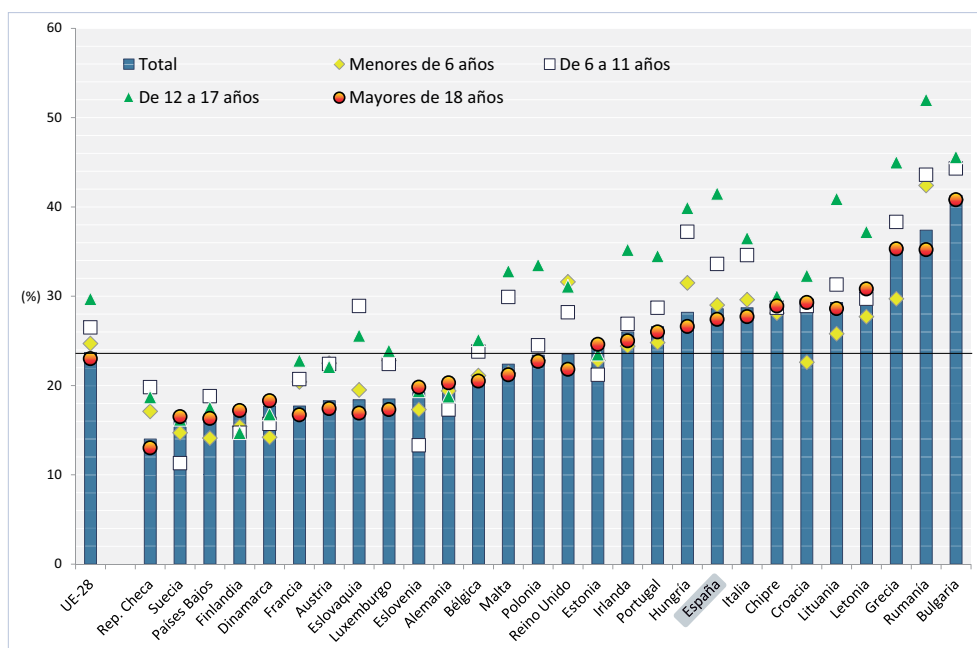
La población en riesgo de pobreza es un indicador relativo que mide desigualdad; no mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación con el conjunto de la población.

Riesgo de pobreza o exclusión social y edad de los hijos

La figura A4.7 representa los valores que tomaba este indicador, en el año 2015, en los países de la Unión Europea. Cuando se ordenan los países de menor a mayor atendiendo a los porcentajes de población con riesgo de pobreza o de exclusión social, España, con un porcentaje del 28,6 %, se sitúa en la vigésima posición, y a una distancia de 4,9 puntos por encima de la media de la Unión Europea (23,7 %). Además, en la citada figura se desagregan estos resultados totales atendiendo a cuatro grupos de edad: menores de 6 años, de 6 a 11 años, de 12 a 17 años y de 18 años en adelante.

Por regla general, se puede apreciar que, en los países considerados, los grupos de edad que presentan mayor riesgo de pobreza o de exclusión social son los comprendidos entre los 6 y los 17 años. En España, la probabilidad de que una persona con una edad comprendida entre los 12 y los 17 años presente riesgo de pobreza o de exclusión social es del 41,5 %, 11,8 puntos por encima de la cifra correspondiente al conjunto de la Unión Europea (29,7 %); tres países de la Unión superan el valor de España para este tramo de edad: Rumanía (52,0 %), Bulgaria (45,6 %) y Grecia (45,0 %). Cuando se considera el tramo de edad entre los 6 y los 11 años, España (33,6 %) se sitúa a 7,1 puntos por encima de la media de la Unión Europea (26,5 %). En este caso, Bulgaria (44,3 %), Rumanía (43,6 %), Grecia (38,3 %), Hungría (37,2 %) e Italia (34,6 %) son los países de la Unión que presentan un mayor porcentaje de su población con riesgo de pobreza o exclusión social en el tramo de edad considerado.

Figura A4.7
Riesgo de pobreza o exclusión social (Estrategia «Europa 2020») por grupos de edad en los países de la Unión Europea. Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a407.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

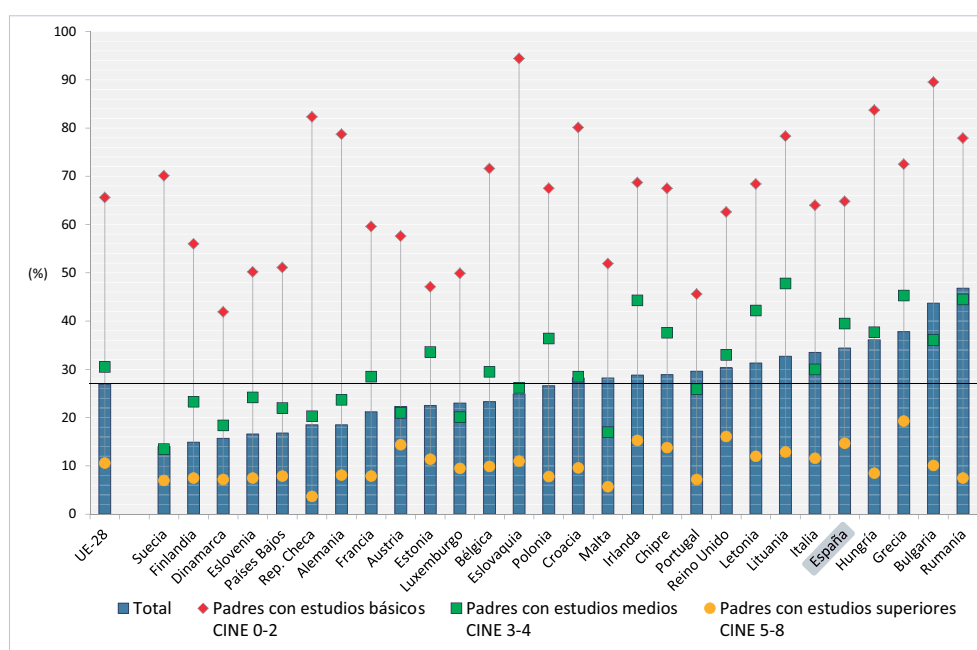
Riesgo de pobreza o exclusión social y nivel educativo de los padres

La figura A4.8 muestra el porcentaje de menores de 18 años de edad con riesgo de pobreza o exclusión social, según el nivel de estudios de sus padres en los países de la Unión Europea para el año 2015. Se puede apreciar que en todos los países de la Unión Europea la proporción de los menores de 18 años en tal circunstancia está relacionada de forma inversa con el nivel máximo de estudios alcanzado por sus padres, es decir, cuanto mayor es el nivel de estudios menor es la probabilidad de estar en dicha situación. Al considerar a la población residente en España, en ese tramo de edad, cuyos padres tienen estudios básicos (CINE 0-2), el porcentaje de la población con riesgo pobreza o exclusión social alcanza la cifra de 64,8 %, 0,8 puntos por debajo del correspondiente valor para el conjunto de la Unión Europea (65,6 %). Cuando el nivel alcanzado por los padres es el de la educación superior (CINE 5-8), el citado porcentaje se sitúa en España en el 14,7 %, frente al 10,6 % de la Unión Europea.

En 2015, la brecha del riesgo de pobreza de la población residente en España menor de 18 años alcanzó 50,1 puntos porcentuales en familias con bajo nivel de formación frente a familias con estudios superiores; en el conjunto de la Unión Europea, esa brecha alcanzó 55,0 puntos porcentuales. Ello indica, de forma empírica, el impacto del nivel formativo de los padres sobre el indicador objeto de análisis en este apartado, es decir, su destacado papel protector ante el riesgo de pobreza y de exclusión social y ante los factores que lo acentúan.

Figura A4.8

Porcentaje de la población menor de 18 años con riesgo de pobreza o exclusión social, según el nivel de estudios de sus padres, en los países de la Unión Europea. Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a408.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

La evolución del riesgo de pobreza

En cuanto a la evolución del porcentaje de la población menor de 18 años con riesgo de pobreza o de exclusión social en España y en el conjunto de la Unión, entre 2006 y 2015, según el nivel de estudios de sus padres, la figura A4.9 muestra que, en el caso de padres con estudios básicos, España presenta valores ligeramente inferiores a los del conjunto de la Unión Europea. Sin embargo, en relación con el grupo de población con padres con estudios medios o superiores, los porcentajes de población que presenta riesgo de pobreza o de exclusión social en España se mantienen superiores a los correspondientes a la Unión Europea. En todo caso, las tendencias observadas en el decenio considerado (2006-2015) son similares: relativa estabilidad para el grupo de población con padres con estudios superiores y una cierta tendencia al alza, que es tanto mayor cuanto menor es el nivel formativo de los padres. Ello advierte de la necesidad de consolidar los ritmos de mejora del nivel formativo de una generación con respecto a la anterior, como estrategia de lucha contra el riesgo de pobreza.

A

B

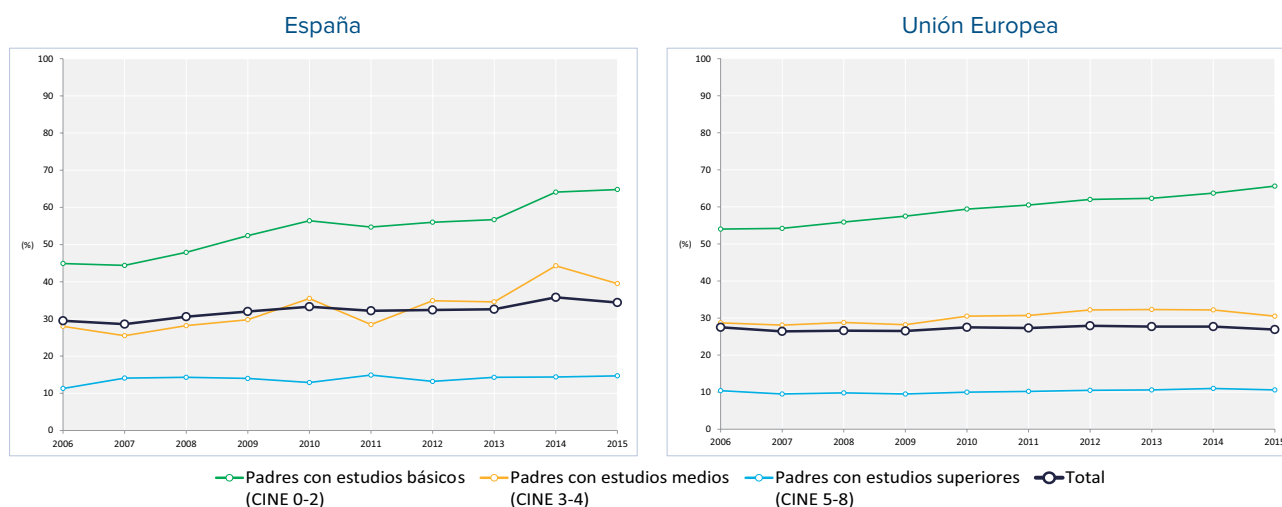
C

D

E

Figura A4.9

Evolución del porcentaje de la población menor de 18 años con riesgo de pobreza o de exclusión social, según el nivel de estudios de sus padres, en España y en la Unión Europea. Años 2006 a 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a409.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

A4.5. Educación y economía basada en el conocimiento

La economía del conocimiento, o economía basada en el conocimiento, constituye un estadio avanzado en la evolución de las economías desarrolladas que, en virtud del proceso de creciente globalización, está adquiriendo dimensiones de escala planetaria. Existe un consenso amplio a la hora de situar las tecnologías de la información y de la comunicación en el centro de este cambio acelerado que está protagonizando la economía mundial. Pero el desarrollo de esta nueva economía va más allá del mero avance de las TIC, toda vez que induce cambios en la naturaleza tanto de la oferta como de la demanda, y revaloriza el conocimiento y la innovación como recursos principales. Así, el Instituto del Banco Mundial define la economía del conocimiento como aquella que utiliza el conocimiento como motor clave para el crecimiento económico. Además, establece como pilares de dicha economía el régimen económico e institucional, la educación, las tecnologías de la información y la comunicación, y el sistema de innovación, configurando un modelo que explica ampliamente el nivel de riqueza de los diferentes países a escala mundial⁴⁴. Por su parte, la Unión Europea ha adoptado la noción de triángulo del conocimiento a modo de herramienta conceptual con la que hacer avanzar, en el espacio europeo, la economía basada en el conocimiento. La educación, la innovación y la investigación configuran los vértices de ese triángulo. Aun cuando esos tres elementos mantienen entre sí relaciones recíprocas, la educación, entendida desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de la vida, constituye el elemento crucial que da soporte a los otros dos. El conjunto formado por las disciplinas académicas Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (*Science, Technology, Engineering y Mathematics*, STEM) desempeña, en el actual contexto, un papel esencial.

Innovación e investigación desde una perspectiva europea

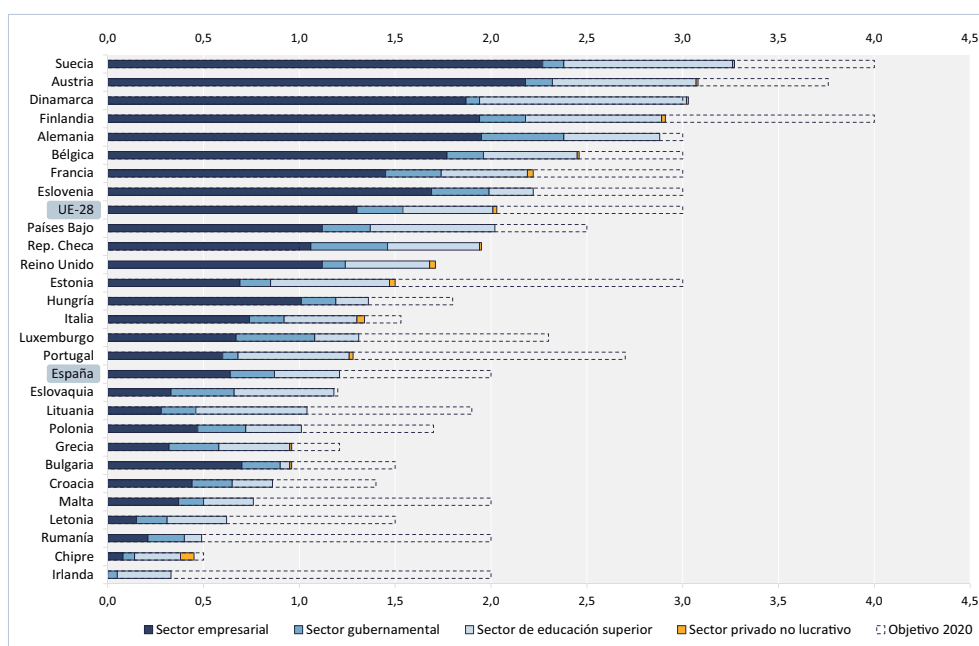
La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación⁴⁵ se ubica en el seno del marco planteado por la Unión Europea en la Estrategia «Europa 2020», en la cual la investigación y la innovación forman parte del núcleo mismo de la estrategia formulada en favor de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador. En ella se incluye el objetivo de aumentar el gasto en I+D al 3 % del PIB en 2020 (1 % sobre el PIB de inversión pública y el 2 % de inversión privada).

En la figura A4.10 se refleja la situación relativa de los países de la Unión Europea con relación al gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) –expresado como porcentaje del producto interior bruto (PIB), para el año 2015– y la media para el conjunto de la Unión Europea, que en ese año alcanzaba el valor del 2,03 %. Los países que en 2015 cumplían ya el objetivo europeo, planteado para el final de la década en el marco de la Estrategia

44. Para una descripción más amplia, véase el INFORME 2012 SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA EDUCATIVO del Consejo Escolar del Estado.

45. < http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Estrategia_espanola_ciencia_tecnologia_Innovacion.pdf >

Figura A4.10
Situación de los países europeos en relación con el gasto en Investigación y Desarrollo (I+D), expresado como porcentaje del Producto Interior Bruto (PIB). Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a410.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

«Europa 2020», y consistente en invertir en I+D el 3 %, en relación con su correspondiente PIB, son Austria (3,07 %), Dinamarca (3,03 %) y Suecia (3,26 %) –en el caso de Suecia y de Finlandia se han marcado como objetivo para el año 2020 el 4 % de gasto en Investigación y Desarrollo (I+D) con respecto a su correspondiente Producto Interior Bruto–. España, con el 1,22 % de gasto en I+D respecto a su PIB, estaba en el año 2015 a 0,78 puntos de alcanzar el objetivo para 2020, que para nuestro país se ha marcado en el 2 %.

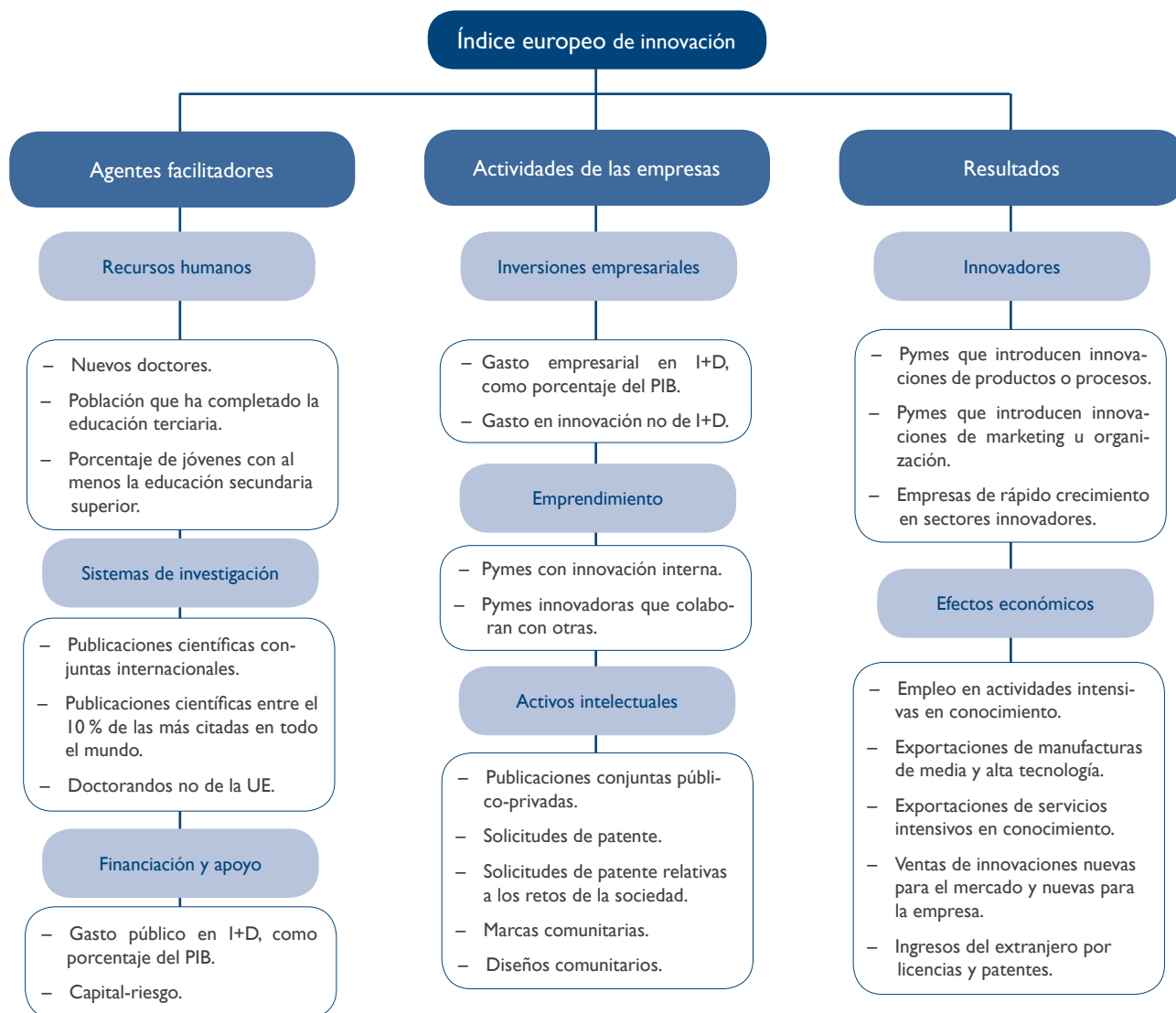
El análisis de la innovación y de sus avances en el seno de la Unión Europea se efectúa con la ayuda del Índice Europeo de Innovación (*Innovation Union Scoreboard*, IUS). Se trata de una herramienta que facilita una evaluación comparada de los resultados de la innovación en los 28 Estados miembros, y que permite identificar los puntos fuertes y débiles de sus sistemas de innovación.

La estructura del Índice Europeo de Innovación se compone de 25 indicadores básicos, organizados en ocho dimensiones que, a su vez, se clasifican en tres tipos de indicadores principales: agentes facilitadores, actividades de la empresa y resultados. Con el propósito de mostrar explícitamente los componentes de dicho indicador, se describe en la figura A4.11 la estructura básica del Índice Europeo de Innovación, con los tres indicadores principales, y las ocho dimensiones en las que aparecen clasificados los 25 indicadores básicos componentes del IUS 2016, cuyos datos están referidos al año 2015.

En la figura A4.12 aparecen desagregadas las 8 dimensiones que componen el Marcador Europeo de Innovación, IUS 2016, para España y para la media de la Unión Europea. El análisis de dicha figura revela que España está por debajo de la media de la Unión Europea en todas las dimensiones del índice.

Por su parte, en la figura A4.13 se desagregan las 8 dimensiones anteriores y se muestra la posición relativa de España con respecto a la media de la Unión Europea en relación con los indicadores básicos del Índice Europeo de Innovación –con datos referidos al año 2015–. En la figura A4.13 se puede observar que España supera a la media de la Unión en solo cuatro indicadores básicos de los 25 antes referidos (población que ha completado la educación terciaria, publicaciones científicas conjuntas internacionales, marcas comunitarias y ventas de innovaciones nuevas para el mercado y nuevas para la empresa). En el extremo opuesto se sitúan los seis indicadores en los que España presenta una posición relativa igual o inferior al 50 % (Gasto empresarial en I+D como porcentaje del PIB, Gasto en innovación no de I+D, Publicaciones conjuntas público-privadas, Solicitudes de patente relativas a los retos de la sociedad e Ingresos del extranjero por licencias y patentes).

Figura A4.11
Estructura del Índice Europeo de Innovación (IUS-Innovation Union Scoreboard). IUS2016



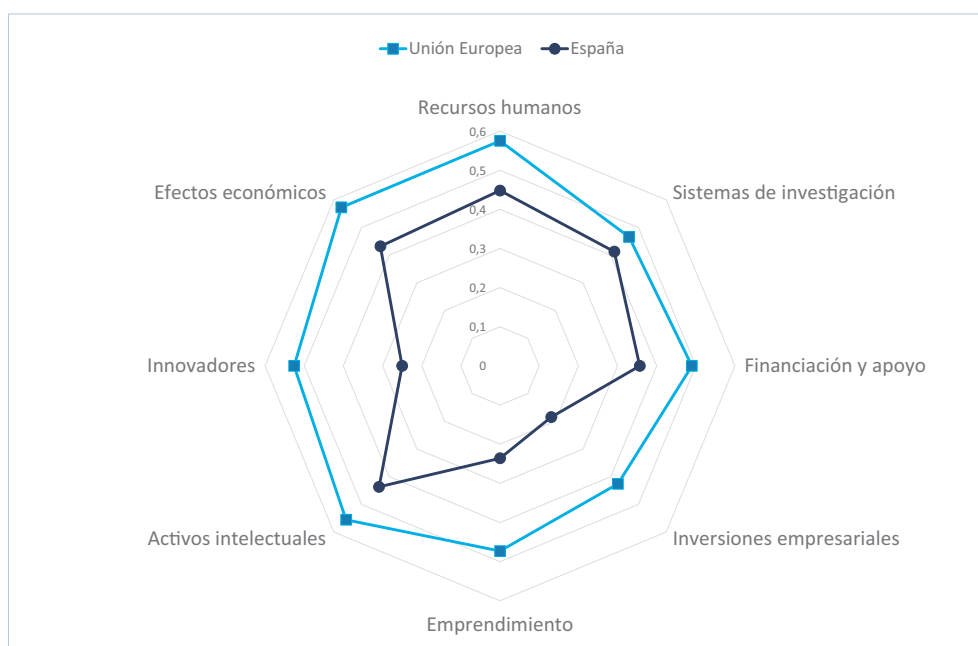
Fuente: Elaboración propia a partir de *Innovation Union Scoreboard 2016*, European Commission.

La figura A4.14 muestra la situación comparada de España con respecto a los países de la Unión Europea en relación con el citado Índice Europeo de Innovación. En ella se aprecia que España se encuentra en el grupo de los países moderadamente innovadores, ocupando la posición vigésimoprimer, cuando se ordenan de mayor a menor, en relación con los valores del IUS 2016.

Conocimiento y empleo

El grado de consolidación que adquiere en un país la economía basada en el conocimiento, constituye un elemento sustantivo del contexto propio de su sistema educativo. Se advierte de nuevo, en este punto, la existencia de una relación de carácter circular entre la educación y su contexto: la economía basada en el conocimiento traslada nuevos requerimientos a la educación y a la formación, e, inversamente, los avances en estas facilitan el desarrollo de aquella. Asimismo, la relación dinámica existente entre conocimiento y empleo refleja bien la interdependencia entre ambos, de modo que nivel de formación y mercado de trabajo constituyen dos ámbitos de la realidad social y económica que interactúan, de modo que un incremento en el nivel formativo de la fuerza laboral termina incidiendo sobre el mercado de trabajo, de la mano de cambios en el sistema productivo; y un mercado de trabajo más exigente, en términos de conocimientos y competencias, contribuye, por la vía de los incentivos, a la elevación del nivel formativo de la población laboral.

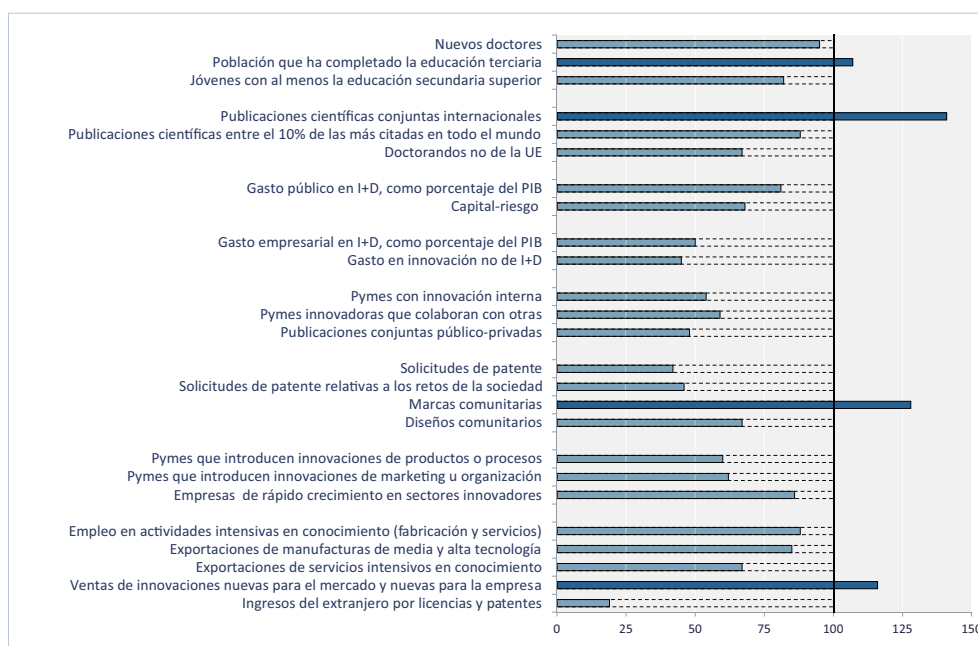
Figura A4.12
Dimensiones del Índice Europeo de Innovación en España y en la Unión Europea.
IUS 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a412.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de *Innovation Union Scoreboard 2016*, European Commission.

Figura A4.13
Posición relativa de España respecto a la media de la Unión Europea (UE-28 = 100) en relación con los indicadores básicos del Índice Europeo de Innovación.
IUS 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a413.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de *Innovation Union Scoreboard 2016*, European Commission.



Uno de los modos de aproximarse al nivel de desarrollo de la economía del conocimiento en un país o en una región consiste en analizar la distribución del empleo en función de la carga o intensidad de conocimiento que requieren los correspondientes entornos productivos. La imagen que ese tipo de aproximación cuantitativa arroja para España se muestra en la figura A4.15. En ella se recoge la distribución porcentual de las personas ocupadas en España en 2015 por actividades económicas y sexo, ordenadas en función del nivel o intensidad del conocimiento que requieren las distintas actividades productivas.

Del análisis de los datos correspondientes (véanse los datos de la figura A4.15), se deduce que el porcentaje de personas empleadas en empresas que en el año 2015 desarrollaron actividades intensivas en conocimiento en España, era del 40,1 %, con una brecha de género a favor de las mujeres de 9,4 puntos porcentuales (45,0 % en el caso de las mujeres y un 35,6 % en el de los hombres).

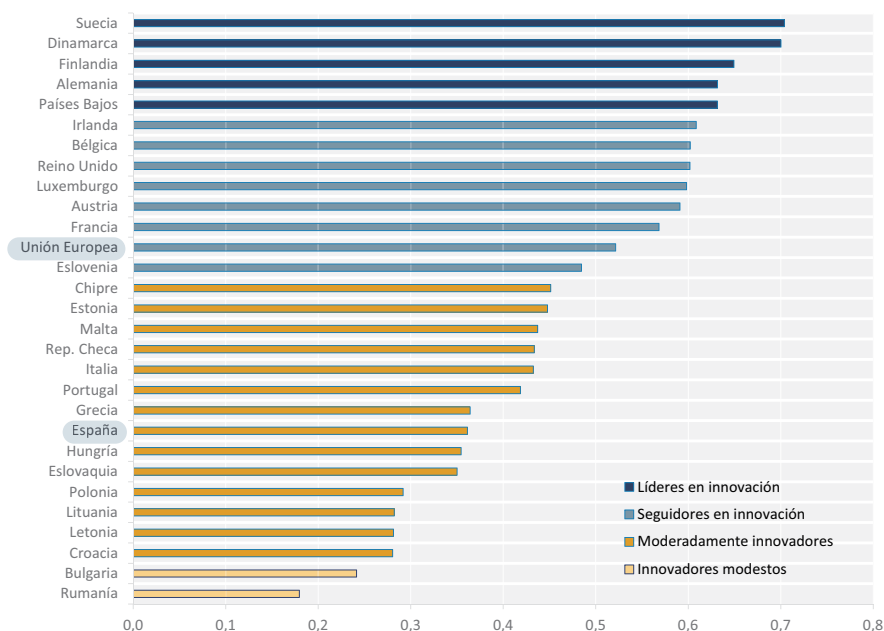
Destaca la contribución a las cifras totales de «actividades intensivas en conocimiento» del componente correspondiente al sector de «servicios que requieren la aplicación intensiva de conocimiento» con un 35,9 % de las personas empleadas, que en el caso de las mujeres asciende a un 42,8 %.

El sector productivo de alta tecnología es un componente sustantivo de la economía basada en el conocimiento; por tal motivo merece la pena analizar cuál es el peso relativo de este sector en la cifra de empleo total. La figura A4.16 representa el porcentaje de personas empleadas en dicho sector, con respecto al total de personas empleadas, para las distintas comunidades autónomas y países de la Unión Europea, para el año 2015, ordenados en orden decreciente. En dicha figura se observa que la Comunidad de Madrid (8,7 %) aparece en el extremo superior y, que junto con Cataluña (4,9 %), son las comunidades autónomas que se sitúan en 2015 por encima de la media nacional (3,7 %).

Empleo, paro y niveles de formación

La tasa de empleo constituye un indicador que mide la relación existente entre la población empleada y la población que tiene capacidad legal para incorporarse al mercado de trabajo. Conviene recordar que la tasa de empleo está referida a la población total en edad de trabajar, a diferencia de la tasa de paro, que tiene el total de la población activa como denominador.

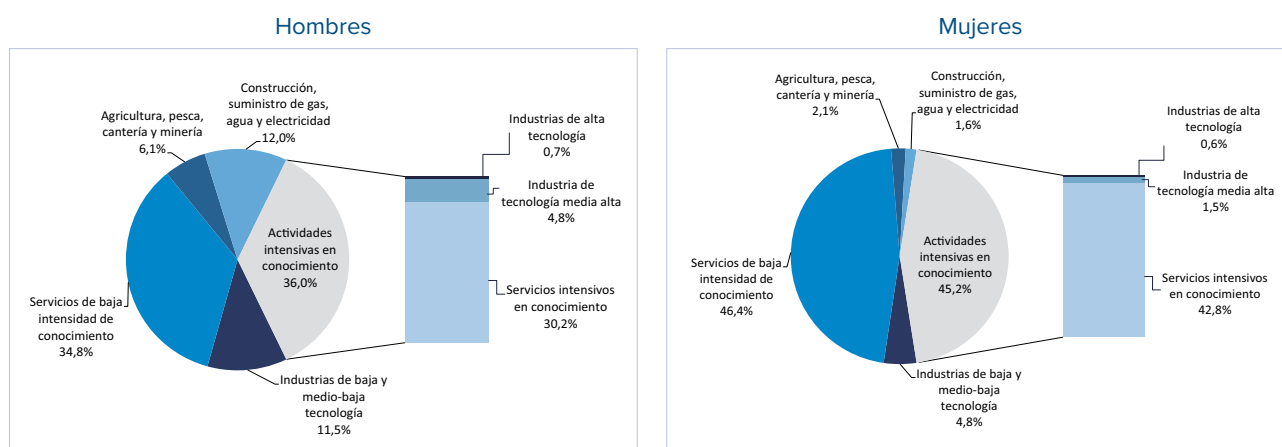
Figura A4.14
Situación de los países europeos en relación con el Índice Europeo de Innovación. IUS 2016



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a414.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de *Innovation Union Scoreboard 2016*, European Commission.

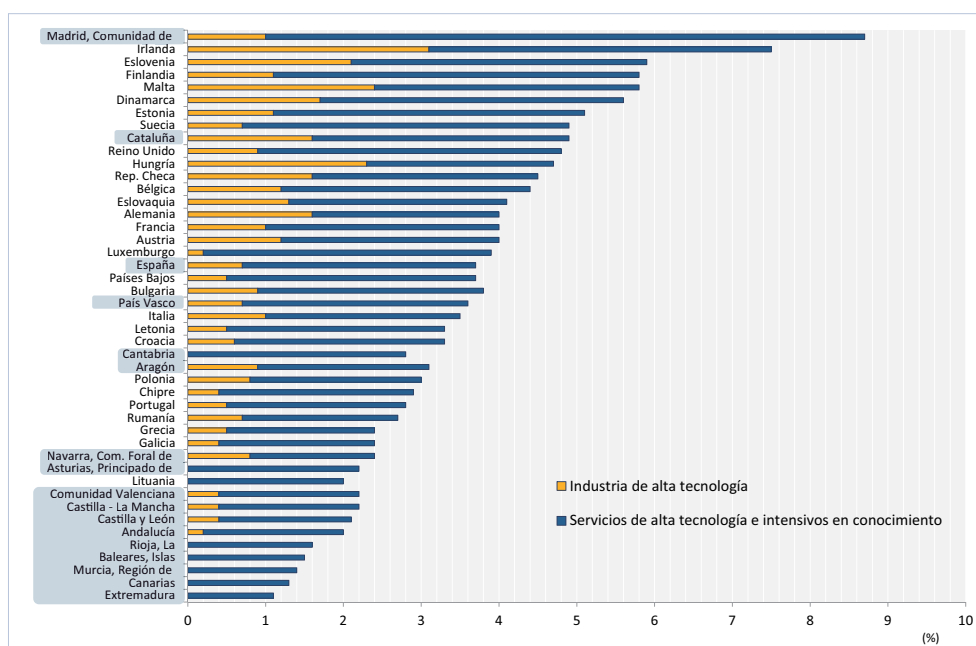
Figura A4.15
Distribución de personas empleadas en España por actividades económicas y sexo en relación con el grado del conocimiento que requiere el desarrollo de las actividades correspondientes. Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i7a415.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Figura A4.16
Porcentaje de personas empleadas en los sectores industrial y de servicios de alta tecnología o intensivos en conocimiento respecto al total de personas empleadas en las comunidades autónomas españolas y en los países de la Unión Europea. Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i7a416.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

Desde la perspectiva del empleo

La expresión europea de la tasa de empleo permite la comparación de nuestro país en el plano internacional. Así, cuando se ordenan los países de la Unión Europea en orden decreciente de su tasa de empleo para el tramo de población de entre 20 y 64 años de edad en el año 2015, España, con un valor del 62,0 % (67,6 % para hombres y 56,4 % para mujeres), se sitúa en la posición vigésimo quinta, solo por delante de Croacia,

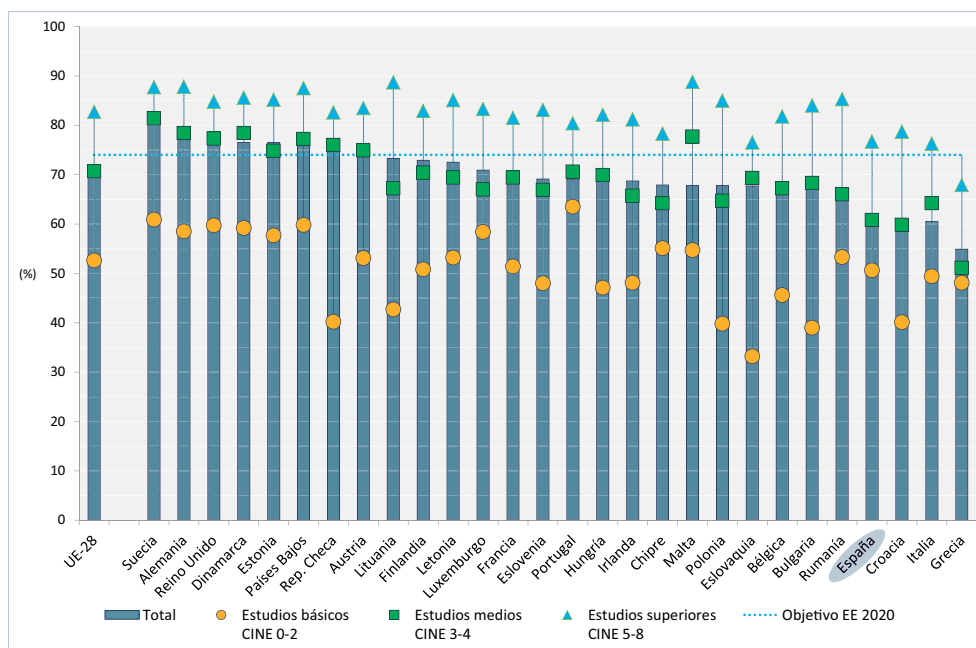
A
B
C
D
E

de Italia y de Grecia; con una diferencia de 8,0 puntos por debajo de la media de la Unión, 70,0 % (75,8 % para hombres y 64,3 % para mujeres); y a una distancia de 12,0 puntos del objetivo de logro para 2020, establecido por la Estrategia «Europa 2020» en el 74 %, para este tramo de edad. Por otro lado, se puede apreciar que, en todos los países de la Unión, la tasa de empleo de los hombres es mayor que la correspondiente a las mujeres.

A partir de la información disponible, se pueden analizar los valores de la tasa de empleo de la población con edades comprendidas entre 20 y 64 años en función del nivel máximo de formación alcanzado en cada uno de los países de la Unión Europea y en el conjunto de la Unión. En la figura A4.17 se muestran los correspondientes resultados para el año 2015. En todos los países la tasa de empleo está directamente relacionada con el nivel máximo de estudios alcanzado. En lo que se refiere al conjunto de la Unión Europea, la tasa de empleo es del 52,6 % para la población con estudios básicos (CINE 0-2); del 70,7 %, para la población con estudios medios (CINE 3-4), y del 82,7 %, para la población europea con estudios superiores (CINE 5-8). En el caso de España, las tasas de empleo referidas a la población del citado tramo de edad, según el nivel máximo de estudios alcanzado, es del 50,6 % para la población con nivel de estudios básicos; 60,8 %, para la población con estudios medios, y, finalmente, del 76,7 % para la población que ha alcanzado el nivel de estudios superiores. Estas cifras, aunque sitúan a España por debajo de los correspondientes valores medios de la Unión para todos los niveles de formación, muestran, no obstante, que cuanto mayor es el nivel formativo de una persona mayor es la probabilidad de estar empleado. Así, la brecha de empleo vinculada al nivel de formación es de 26,1 puntos porcentuales en España y del 30,1 en el conjunto de los países de la Unión Europea.

Si se considera la tasa de empleo sobre la población con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años residente en España y desagregada por comunidades y ciudades autónomas, en el año 2015, la Comunidad de Madrid con un 72,5 % (77,6 % para hombres y 67,6 % para mujeres) ocupa la primera posición, seguida de la Comunidad Foral de Navarra, con un 71,8 % de tasa de empleo (77,2 % para hombres y 66,2 % para mujeres). La figura A4.18 muestra la posición de las diferentes comunidades y ciudades autónomas, en relación con la tasa de empleo, correspondiente al año 2015 según el nivel máximo de estudios alcanzado. En el conjunto del territorio nacional, la tasa de empleo para el grupo de población de 20 a 64 años es del 64,6 %, valor que se reduce al 51,6 %, cuando se considera únicamente la población con nivel de estudios básicos (cuando el máximo nivel de

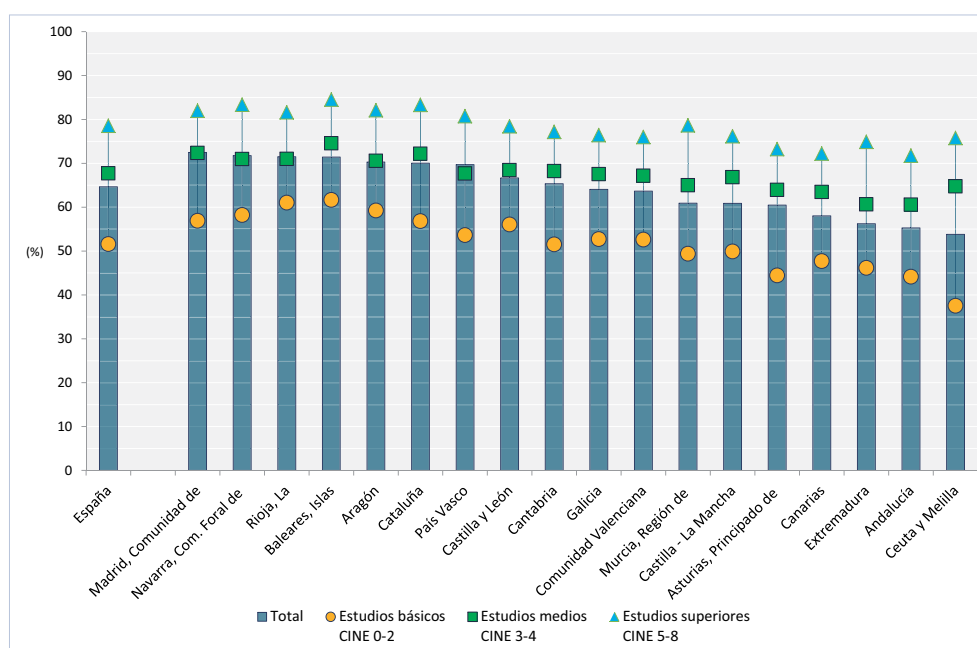
Figura A4.17
Tasa de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en los países de la Unión Europea según el nivel de formación alcanzado. Año 2015



<http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a417.pdf>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por Eurostat.

Figura A4.18
Tasa de empleo de la población de 25 a 64 años de edad en las comunidades y ciudades autónomas según el nivel de formación alcanzado. Año 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a418.pdf> >

Nota: La utilización del intervalo de edad 25-64 se justifica por razones de disponibilidad de los datos.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de la Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

estudios corresponde a la primera etapa de educación secundaria, Educación Secundaria Obligatoria); en el caso de la población con estudios medios, equivalentes a la segunda etapa de educación secundaria (Bachillerato o Formación Profesional de grado medio), la tasa de empleo de la población residente en España toma el valor del 67,7 %, y alcanza el 78,5 % para la población con estudios superiores.

En lo que respecta a la evolución con el tiempo, la figura A4.19 muestra cómo ha evolucionado la tasa de empleo –definida sobre el grupo de población con edades comprendidas entre los 20 y los 64 años de edad– desde el año 2004 hasta el 2015, tanto en España como en el conjunto de la Unión Europea. En la citada figura se advierte que la tasa de empleo en España se mantiene cada año inferior a la correspondiente de la Unión Europea en el periodo considerado, decreciendo desde el año 2008 pero experimentando una mejoría al pasar de una tasa de empleo del 59,9 % en el año 2014, a una del 62,0 % en el 2015 (el objetivo europeo consiste en alcanzar, en 2020, una tasa de empleo del 74 %). Al comparar las líneas de evolución de las tasas de empleo correspondientes al máximo nivel de estudios alcanzado entre España y la Unión Europea, se observa que, para cada nivel de estudios, la curva que representa a España se mantiene también por debajo de la correspondiente línea de evolución del conjunto de la Unión Europea.

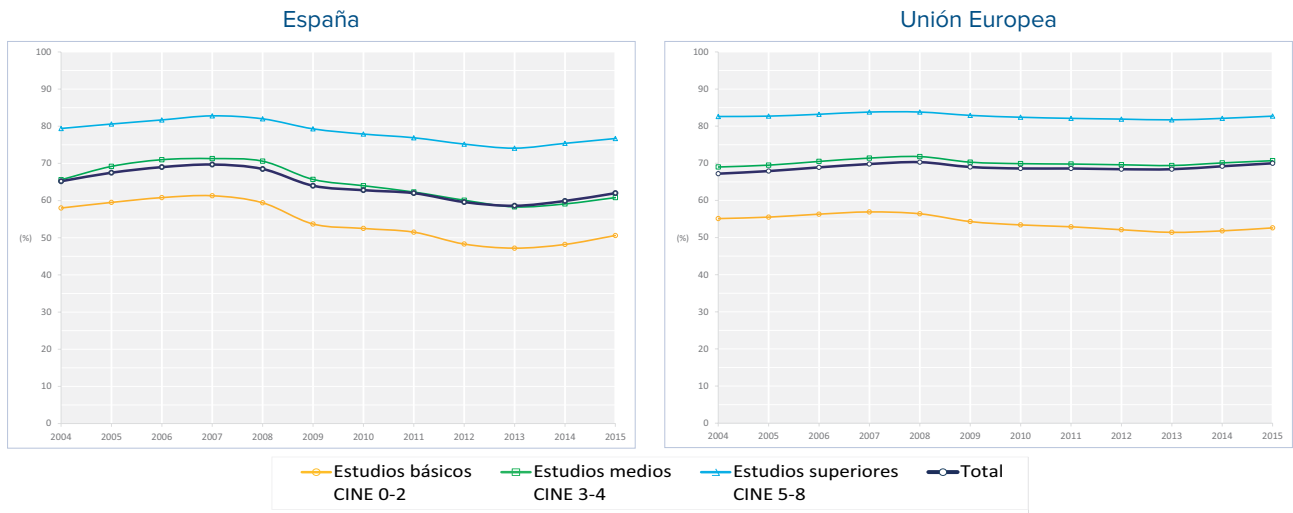
Desde la perspectiva del paro

La tasa de paro se calcula dividiendo el número de desempleados por la población activa, y se expresa en forma de porcentaje. La tasa de paro no es una proporción del total de desempleados respecto al total de la población, sino respecto a la población que se denomina «económicamente activa», es decir, personas que se han incorporado al mercado de trabajo, y que, por tanto, tienen un empleo o lo buscan actualmente. La población activa comprende, pues, personas empleadas y desempleadas.

En lo concerniente a las tasas de paro, otro factor que incide, además del nivel de formación, es el grupo de edad considerado de la población. En la figura A4.20, en la que se muestra la tasa de paro de la población de 20 a 64 años de edad en España según la edad y el nivel de formación alcanzado para el año 2015, se observa que tanto la edad como el nivel de formación se relacionan inversamente con la tasa de paro; así, los más jóvenes son los que presentan mayores tasas de paro.

A
B
C
D
E

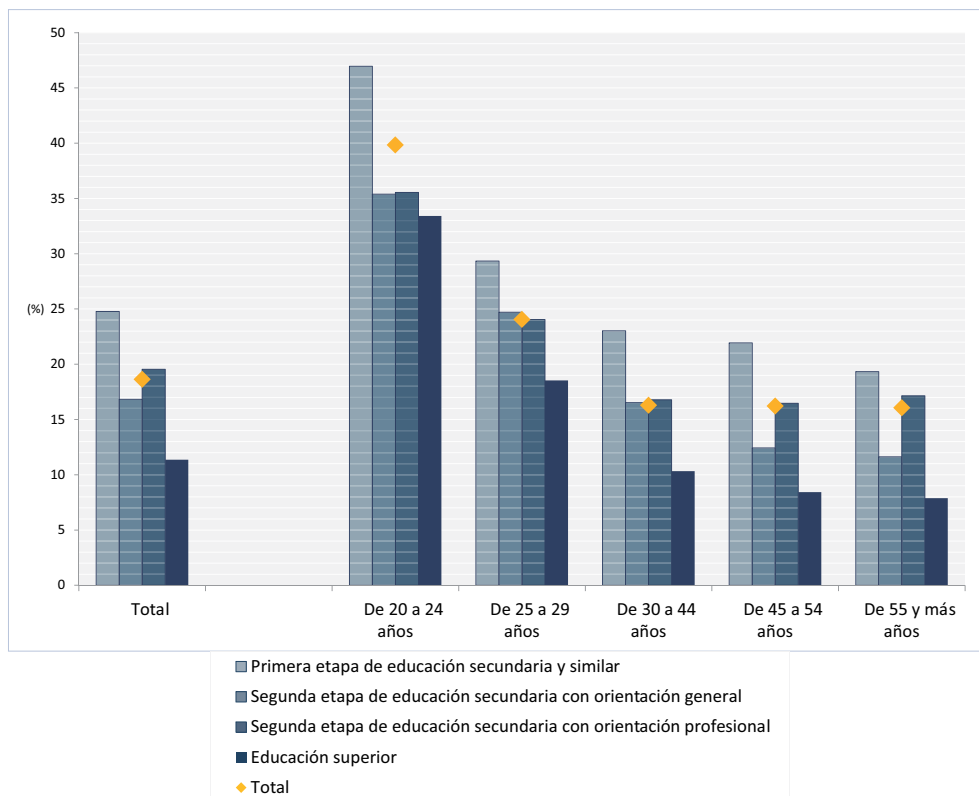
Figura A4.19
Evolución de las tasas de empleo del grupo de población de 20 a 64 años en España y en la Unión Europea según el nivel de formación alcanzado. Años 2004 a 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a419.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

Figura A4.20
Tasa de paro de la población de 20 a 64 años de edad en España según la edad y el nivel de formación alcanzado. Año 2016 (Cuarto trimestre)



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a420.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos proporcionados por la Encuesta de la Población Activa del Instituto Nacional de Estadística.

Con relación a las tasas de paro de la población menor de 40 años en España según el grupo de edad y el nivel de formación alcanzado, la figura A4.21 muestra su evolución a lo largo del periodo de tiempo comprendido entre 2004 y 2015. Dichas cifras están referidas a los dos grupos de población con edades inferiores a 25 años (paro juvenil) y la comprendida entre los 25 y los 39 años, respectivamente. En la citada figura se puede apreciar el intenso y rápido crecimiento de la tasa de paro juvenil –menores de 25 años– en España, particularmente, entre los años 2007 y 2013, lo cual pone de manifiesto la extraordinaria sensibilidad de la población española más joven al fenómeno del paro, sobre todo en el periodo correspondiente a la crisis económica. A partir del año 2013 se aprecia una disminución en la tasa de paro en los dos grupos de población considerados reduciéndose, en el año 2015 respecto al 2014, en 5,7 puntos porcentuales para los más jóvenes y en 2,3 puntos para la población con edades comprendidas entre los 25 y los 39 años de edad. En el año 2015 la tasa de paro para la población menor de 25 años fue del 44,6 %, frente al 22,2 % de tasa de paro, en ese mismo año, de la población activa residente en España con edades entre los 25 y los 39 años.

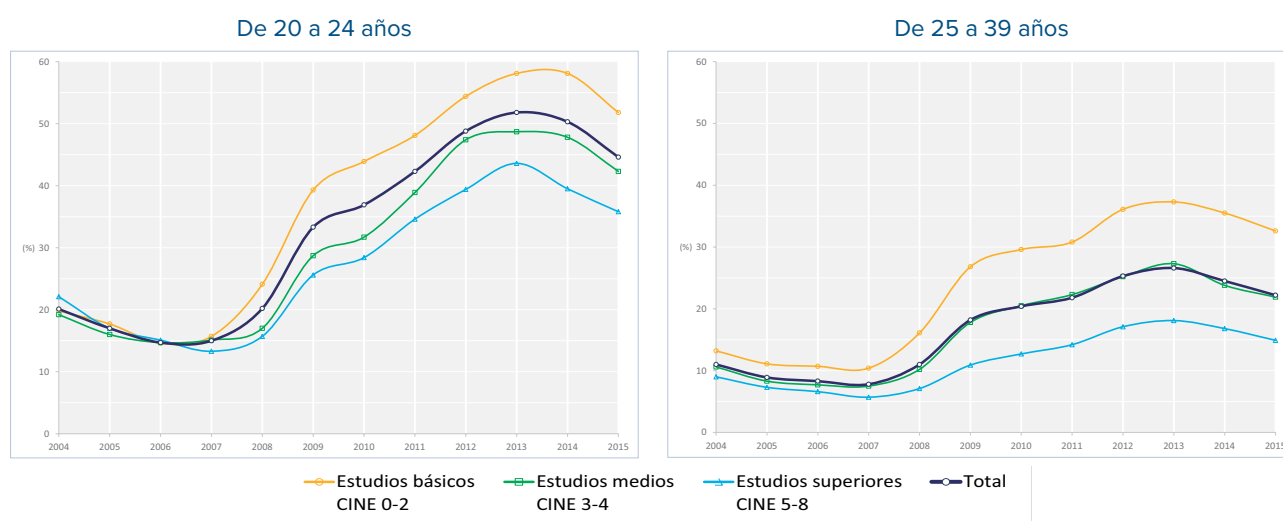
Por otro lado, como ya se había advertido anteriormente, el nivel de formación afecta de forma directa a las tasas de paro en jóvenes con edades comprendidas entre los 20 y los 24 años, y a las de jóvenes con edades entre los 25 y los 39 años, a lo largo del periodo considerado.

En primer lugar, si se centra la atención en el grupo menor de 25 años, en el año 2004 las tasas de paro de los jóvenes con estudios superiores eran ligeramente superiores a las correspondientes a los jóvenes con estudios medios y básicos, tasas que en los años posteriores se van igualando hasta que, a partir del año 2007, la tendencia cambia en el sentido de que cuanto menor es el nivel de estudios mayor es la probabilidad de estar en paro. En 2015, la probabilidad de que un joven menor de 25 años con estudios básicos estuviera en paro (51,8 %) se incrementa en 16,0 puntos porcentuales con respecto a la de aquel que haya alcanzado un nivel de estudios superiores (35,8 %). En segundo lugar, si se centra la atención en el grupo de población con edades comprendidas entre los 25 y los 39 años, la probabilidad de estar en paro con un nivel de formación de estudios básicos es mayor a la de la persona que haya alcanzado un nivel de estudios superiores en cada uno de los años del periodo considerado, llegando a alcanzar, en el año 2015, una diferencia de 17,7 puntos porcentuales (la tasa de paro de una persona de 25 a 39 años con estudios básicos en dicho año era del 32,6 %, frente a la tasa de paro del 14,9 % en el caso de alcanzar estudios superiores) (véase la figura A4.21). Todo ello resulta coherente con la reorientación del sistema productivo español –aunque sea por la vía principal del empleo– hacia una economía más basada en el conocimiento, tal como viene documentando en sus INFORMES ANUALES el CONSEJO ESCOLAR DEL ESTADO.

Por su parte, la figura A4.22 muestra la evolución por niveles de formación, a lo largo del periodo comprendido entre 2004 y 2015, tanto para España como para el conjunto de países de la Unión Europea, y referidas al grupo de población con edades comprendidas entre 20 y 64 años. En 2015, mientras que la tasa de paro en

Figura A4.21

Evolución de las tasas de paro del grupo de población menor de 40 años en España según el grupo de edad y el nivel de formación alcanzado. Años 2004 a 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a421.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.

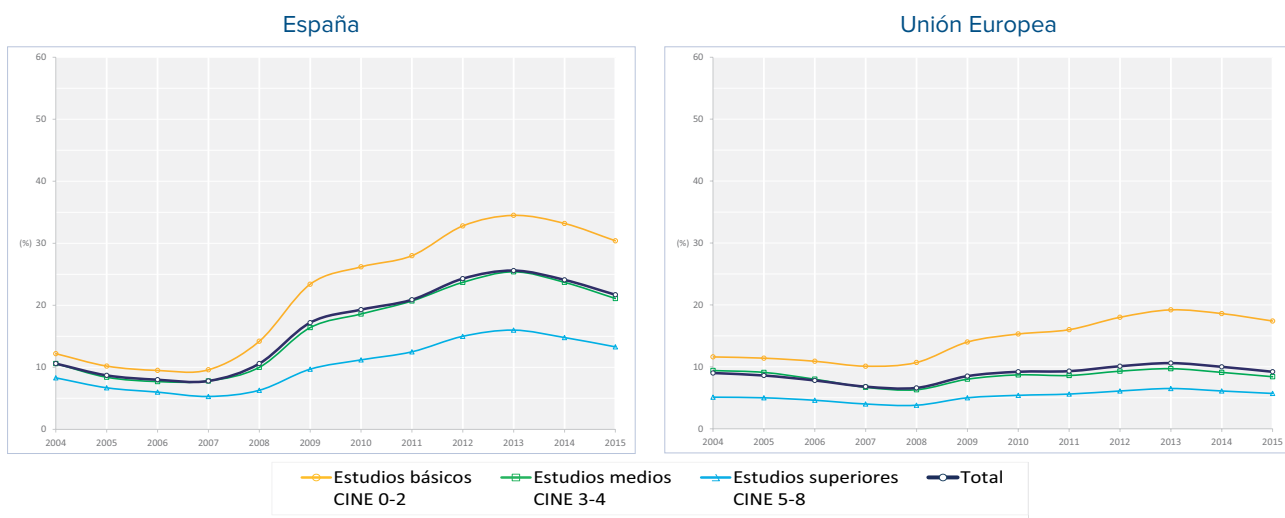


España para la población en este tramo de edad con estudios básicos era del 30,4 %, lo era del 21,1 % para la población con estudios medios, y del 13,3 % para la población con estudios superiores. Las cifras correspondientes al conjunto de los países de la Unión Europea eran del 17,4 % para la población con estudios básicos, del 8,4 % para la población con estudios medios, y del 5,7 %, para la población con estudios superiores. Como se puede apreciar en la citada figura, la tasa de paro es sensible al nivel de formación, pero lo es más en España que en el promedio de los países de la Unión, tal y como indica la comparación entre las correspondientes brechas.

En ambos casos –España y la UE-28– se advierte que el nivel de formación alto es, en cualquiera de las circunstancias del ciclo económico, un elemento protector contra el desempleo. Sin embargo, para cualquier nivel de formación, la Unión Europea, en su conjunto, se ha mostrado más apta que España para resistir los efectos de la crisis económica sobre el paro.

Figura A4.22

Evolución de las tasas de paro del grupo de población de 20 a 64 años en España y en la Unión Europea según el nivel de formación alcanzado. Años 2004 a 2015



< <http://ntic.educacion.es/cee/informe2017/i17a422.pdf> >

Fuente: Elaboración propia a partir de datos proporcionados por Eurostat.